



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 23 de julio de 2009, por la que se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba la asignación financiera a las Zonas de Pesca de Andalucía relativa al eje prioritario 4 Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013.

18

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 10 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca la selección de largometrajes y documentales que cuenten con la participación de Radio Televisión Andaluza (RTVA), para la adquisición de derechos de explotación.

18

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 17 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

26

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de julio de 2009, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.

26

Número formado por dos fascículos

Jueves, 30 de julio de 2009

Año XXXI

Número 147 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de trabajo de libre designación.

26

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Gerardo Peinado Santaella Catedrático de Universidad.

27

Resolución de 3 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Pleguezuelos Gómez Catedrático de Universidad.

27

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

28

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Urgencias y Emergencias (UGC Cádiz-San Fernando).

28

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda, de corrección de errores de la Resolución de 15 de junio, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica.

33

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Técnico de Salud (Educación para la Salud y Participación Comunitaria y Sanidad Ambiental), Trabajador Social, Monitor y Pinche de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

33

Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Oftalmología.

34

Resolución de 8 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por el que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Radiodiagnóstico.

38

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

43

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 6 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 383/2009, interpuesto por la Diputación Provincial de Córdoba ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

44

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

44

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 10 de julio de 2009, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y de la Unidad Estadística de la Consejería de Empleo y se crea la Unidad Estadística del Servicio Andaluz de Empleo.

44

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 11 de julio de 2008 por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

46

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1019/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

47

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1006/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

47

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1005/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

47

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1004/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

47

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1000/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

48

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Santiponce (Sevilla), relativa al Sector «Fuente de la Mula».

48

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 12 de marzo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las normas subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), sector SI-4, y se ordena la publicación del contenido de sus normas urbanísticas.

49

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de 12 de marzo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Guillena (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

52

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de turismo, correspondientes a la modalidad 2, líneas 1 y 10, (convocatoria extraordinaria 2008), al amparo de la Orden que se cita.

54

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, por la que se delegan competencias.

54

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se modifican los campos de actuación objeto de autorización como entidad colaboradora en materia de protección ambiental a la sociedad que se cita.

55

4. Administración de Justicia

OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Edicto de 15 de julio de 2009, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social-Sección 006, dimanantes de autos núm. 1723/2009.

57

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 29 de junio de 2009, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante de los autos 254/2008. (PD. 2145/2009).

57

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 801/2008. (PD. 2215/2009).

57

Edicto de 8 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 3/2008. (PD. 2216/2009).

58

Edicto de 7 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1148/2008.

58

Edicto de 12 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1506/2006. (PD. 2217/2009).

59

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento cambiario núm. 314/2006. (PD. 2230/2009).

59

Edicto de 3 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 506/2006. (PD. 2221/2009).

60

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

61

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2212/2009).

62

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2211/2009).

63

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2210/2009).

63

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2209/2009).

64

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2208/2009).

64

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2207/2009).

65

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2206/2009).

65

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2205/2009).

66

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

66

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2219/2009).

67

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2224/2009).

68

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita.

68

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el expediente de contratación que se cita.

69

Resolución de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el expediente de contratación que se cita.

69

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2231/2009).

69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 2232/2009).

70

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación, por la vía de urgencia, del servicio que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2235/2009).

70

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto mediante tramitación urgente. (PD. 2238/2009).

71

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto, por la vía de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2233/2009).

72

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2234/2009).

72

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación, por la vía de urgencia del servicio que se indica, por el procedimiento abierto. (PD. 2236/2009).

73

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de julio de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación que a continuación se indica. (PD. 2237/2009).

73

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 2 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2226/2009).

74

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Huelva, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 2214/2009).

75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se dispone la publicación de las resoluciones del procedimiento de subvenciones de las líneas: 9 (PI1) y 10 (PI2), convocadas para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita.

76

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la notificación de requerimientos de haberes indebidamente percibidos.

76

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen convalidaciones, y el procedimiento para realizarlas, entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

76

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica una comunicación referente a instalación de grúa torre que se cita.

76

Anuncio de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Peña Marina», núm. 40.611. (PP. 1920/2009).

77

Anuncio de 6 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública para autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1962/2009).

77

Anuncio de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre publicación de inicio de expediente de Declaración de Agua Mineral de las aguas procedentes del sondeo núm. 195 del t.m. de Nerja, Málaga. (PP. 2092/2009).

78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Anteproyecto «duplicación de calzada de la A-308 desde la A-44 (Iznalloz) a la A-92 (Darro)».

78

Resolución de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el año 2007 a titulares de concesiones administrativas de servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera de titularidad de la Junta de Andalucía, al amparo de la norma que se cita.

78

Resolución de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra que se cita.

79

Resolución de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.

79

Resolución de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.

80

Anuncio de 2 de julio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

80

Anuncio de 2 de julio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

81

Anuncio de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 10 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa que se cita, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

83

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, al amparo de la normativa que se cita.

83

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

83

Anuncio de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (DL-5307/09).

89

Anuncio de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

90

Anuncio de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

98

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la producción de aceite de oliva, la Ayuda específica de algodón, la Ayuda de régimen de pago único y a la Ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de pasas.

98

Anuncio de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

99

Notificación de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores.

106

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

100

Notificación de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 16 de julio de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita.

106

Resolución de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007.

102

Notificación de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 16 de julio de 2009, dictada en los expedientes de protección que se citan.

106

Anuncio de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 25 de marzo de 2004, recaída en el expediente que se cita sobre Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Vicar (Almería).

103

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento que se cita, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

107

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

103

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

107

Anuncio de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro recaído en el expediente que se indica.

104

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

107

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

108

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar las resoluciones dictadas en los expedientes de protección que se citan, sobre protección de menores, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción.

104

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de forestal.

108

Notificación de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de 29 de abril de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo.

104

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

108

Notificación de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se procede a la conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

105

Anuncio de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de expediente de segregación de terrenos del coto de caza que se cita.

108

Notificación de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 13 de julio de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita.

105

Anuncio de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de expediente de segregación de terrenos del coto de caza que se cita.

109

Notificación de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en el expediente de protección que se cita.

105

Anuncio de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

109

Anuncio de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

109

Anuncio de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución denegatoria a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

109

Anuncio de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

109

UNIVERSIDADES

Anuncio de 14 de julio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de composición de la Mesa de Contratación según lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

110

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 13 de julio de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

110

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, del acuerdo por el que se cambia el domicilio social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

111

Anuncio de 16 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de julio de 2009, por la que se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 498/2007, de la Comisión, de 26 de marzo, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, de 27 de febrero de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, se dicta en aplicación del R(CE) núm. 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros, en virtud de la política pesquera común.

El citado Reglamento (CE) núm. 1198/2006 establece en sus artículos 43 a 45 relativos al eje prioritario 4, que el mismo podrá intervenir, de forma complementaria con otros instrumentos comunitarios, para apoyar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas de pesca subvencionables, en el ámbito de una estrategia global dirigida a acompañar la consecución de los objetivos de la política pesquera común, teniendo en cuenta, en particular, sus efectos socioeconómicos.

Establece, asimismo, el mencionado Reglamento en su artículo 45, que las medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de zonas de pesca serán llevadas a la práctica en un territorio determinado por entidades o grupos locales que representen a interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales pertinentes y, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, con una capacidad administrativa y financiera suficiente para administrar la ayuda y velar por que las operaciones se lleven a cabo con éxito. Asimismo, en el apartado 4 de ese mismo artículo, el Reglamento establece que las operaciones que deban llevarse a cabo con arreglo a la estrategia de desarrollo local serán seleccionadas por el grupo y deberán corresponder a las medidas contempladas en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1198/2006.

Por su parte, el Programa Operativo del Fondo Europeo de la Pesca para el Sector Pesquero Español 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 13 de diciembre de 2007, plantea que las inversiones realizadas irán destinadas a territorios determinados y puestas en práctica por Grupos que representen a interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos bajo una propuesta de desarrollo local integrado basada en un planteamiento ascendente y de común acuerdo con la autoridad de gestión, y en concreto para Andalucía se prevé la creación entre 5 y 7 grupos. Esas inversiones deben asegurar el desarrollo económico de los sectores extractivo, de la comercialización, transformación y la acuicultura a través de estrategias locales, ya que el mantenimiento de la prosperidad económica y social en las zonas de pesca no ha de pasar necesariamente por la reconversión del sector.

Cabe destacar que el Programa Operativo anteriormente citado perseguirá el objetivo de ofrecer alternativas de diversificación en otros sectores económicos, para el caso en que el propio pescador o trabajador del sector de la pesca y acuicultura decidiera ejercer otras actividades económicas, de forma complementaria o saliendo de la actividad pesquera, manteniendo su zona de residencia.

Igualmente se plantea que la mujer pueda tener un importante papel a la hora de llevar a cabo acciones de diversificación de la actividad pesquera y, por tanto, otro de los objetivos a alcanzar es el promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que permita alcanzar un buen desarrollo social en esas zonas tan dependientes de la pesca.

Con el fin de alcanzar los objetivos expuestos y, de acuerdo con lo indicado en el citado Reglamento, mediante la presente Orden se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Pesquero de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener esa condición, su funciones y obligaciones.

Asimismo, esta Orden regula el procedimiento de asignación de fondos a los Grupos de Desarrollo Pesquero que permitirá la concesión de subvenciones a las personas beneficiarias que realicen las intervenciones contempladas en sus respectivos Planes Estratégicos.

Ya que la decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 13 de diciembre de 2007 aprueba el Programa Operativo del Fondo Europeo de la Pesca para el Sector Pesquero Español 2007-2013, a esta Orden no le resulta de aplicación los artículos 87, 88 y 89 del Tratado de la Unión Europea, referidos a la incompatibilidad de las ayudas otorgadas por los estados con el mercado común, conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento (CE) num. 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006.

El artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo, así como la competencia exclusiva de acuerdo con las bases y ordenación de la actuación económica general de ordenación del sector pesquero andaluz, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149 de la Constitución.

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 1 del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, las competencias sobre las citadas materias corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en la Comunidad Autónoma, para lo cual:

1. Se declaran las Zonas de Pesca de Andalucía en el marco del eje prioritario 4 «Desarrollo Sostenible de Zonas de Pesca», de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 1198/2006, de 17 de julio, y con el Plan Operativo del Fondo Europeo de la Pesca para el Sector Pesquero Español

2007-2013, aprobado por la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 13 de diciembre de 2007.

2. Se regula y establece la convocatoria de las entidades interesadas en convertirse en Grupo de Desarrollo Pesquero de Andalucía, así como el procedimiento de asignación financiera del Eje 4 «Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca» del Fondo Europeo de la Pesca a los Grupos de Desarrollo Pesquero.

3. Se establece las bases del procedimiento a seguir por los Grupos de Desarrollo Pesquero para la concesión de ayudas a los proyectos encaminados a lograr un desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las Zonas de Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Finalidad.

La intervención del Fondo Europeo de la Pesca en la medida del eje prioritario 4 «Desarrollo Sostenible de Zonas de Pesca» persigue estimular en las comunidades y zonas dependientes de la pesca la creación de nuevas fuentes e ingresos sostenibles y el incremento de la calidad de vida, proporcionando a aquellos agentes económicos que mejor comprenden los problemas y deseos de las comunidades pesqueras, las herramientas para adaptar las soluciones a las necesidades reales.

CAPÍTULO II

ZONAS DE PESCA

Artículo 3. Zonas de Pesca.

1. Se declaran, en el marco del eje prioritario 4 «Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca» del Fondo Europeo de la Pesca, las siguientes Zonas de Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el ámbito territorial indicado, de acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo del sector pesquero español para el periodo 2007-2013:

- Zona de Pesca Huelva: Municipios de Ayamonte, Isla Cristina y Punta Umbría
- Zona de Pesca Cádiz Golfo: Municipios de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota.
- Zona de Pesca Cádiz Estrecho: Municipios de Conil, Barbate, Tarifa y La Línea de la Concepción.
- Zona de Pesca Málaga: Municipios de Fuengirola, Marbella, Estepona y Vélez Málaga.
- Zona de Pesca Granada: Municipio de Motril
- Zona de Pesca Almería occidental: Municipios de Adra y Roquetas de Mar
- Zona de Pesca Almería oriental: Municipios de Garrucha y Carboneras.

2. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura la competencia para aprobar mediante Resolución la asignación financiera del eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca para cada Zona de Pesca en función de los siguientes indicadores:

- a) Empleos directos de la pesca.
- b) Empleos indirectos de la pesca.
- c) Producción pesquera.
- d) Ingresos por producción pesquera.
- e) Evolución de la flota pesquera en el período 1996-2006: Números de barcos, arqueo (GT) y Potencia (CV).
- f) Densidad de población de la Zona de Pesca.
- g) Población total de la Zona de Pesca.

3. El plazo máximo para dictar la Resolución indicada en el apartado anterior será de un mes y se computará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden.

4. La asignación financiera de cada Zona de Pesca en el Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca coincidirá con la asignación financiera al Grupo de Desarrollo Pesquero implantado en cada Zona de Pesca.

5. En cada Zona de Pesca el Grupo de Desarrollo Pesquero promoverá un Plan Estratégico de la Zona de Pesca afectada, el cual integrará las actuaciones a desarrollar para el mejor aprovechamiento de las características de las zonas y para favorecer la diversificación del sector pesquero.

6. El Plan Estratégico deberá abarcar la totalidad de la Zona de Pesca correspondiente.

CAPÍTULO III

GRUPOS DE DESARROLLO PESQUERO

Artículo 4. Grupos de Desarrollo Pesquero.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (CE) 1198/2006, se entiende por Grupo de Desarrollo Pesquero aquella entidad privada de carácter asociativo y sin ánimo de lucro que, representando a interlocutores públicos y privados procedentes de distintos sectores económicos, y reuniendo los requisitos establecidos en esta Orden obtengan el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Pesquero de Andalucía y por tanto promoverá la ejecución de un Plan Estratégico, movilizará a los agentes económicos y sociales, seleccionará los proyectos objeto de financiación y controlará su adecuada ejecución con relación a una determinada Zona de Pesca.

2. Sólo existirá un Grupo de Desarrollo Pesquero para cada una de las Zonas de Pesca que se recogen en el artículo 3 de esta Orden.

3. La representación de los interlocutores privados en el Grupo de Desarrollo Pesquero alcanzará al menos el 50%. El sector privado deberá integrar a:

- a) Representantes de las Cofradías de Pescadores, de otras organizaciones de los trabajadores de la pesca y de la acuicultura marina, así como de las organizaciones representativas de mujeres y jóvenes, siempre que tengan representación en la zona.
- b) A representantes de la patronal de la flota pesquera, así como del sector de las actividades socioeconómicas vinculadas a la pesca, como las industrias de transformación y comercialización, servicios a la flota, etc.
- c) Otros sectores productivos relevantes de la zona o que puedan contribuir a la diversificación de la pesca y la mejora de la calidad de vida de la población pesquera.

4. La representación de los interlocutores públicos será ostentada, por entidades cuyo ámbito de actuación se encuentre dentro de la Zona de Pesca.

5. Cada Grupo de Desarrollo Pesquero contará con una Presidencia, una Gerencia y una Secretaría, debiendo el órgano ejecutivo del Grupo de Desarrollo Pesquero estar formado por un número indicativo entre 8 y 15 miembros, en el que se mantendrá la representación equilibrada entre mujeres y hombres.

Artículo 5. Acceso a la condición de Grupo de Desarrollo Pesquero.

Las entidades interesadas en colaborar con la Consejería de Agricultura y Pesca en la gestión y ejecución del eje prioritario 4 «Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca» del Fondo Europeo de la Pesca en Andalucía, para poder constituirse en Grupos de Desarrollo Pesquero deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar constituidas legalmente o contar con el compromiso formal de constitución como Asociaciones Privadas sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22

de marzo, reguladora del derecho de Asociación y por la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, con exclusión de cualquier otra forma jurídica, con personalidad jurídica propia e independiente de sus asociados, y de acuerdo con el borrador de Estatuto o Estatutos entregado junto con la solicitud para ser reconocido como Grupo de Desarrollo Pesquero.

b) Tener entre sus fines estatutarios el desarrollo local del ámbito territorial de la Zona de Pesca para la que optan.

c) Cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 12, 13, 15, 106, 108.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el cumplimiento de los demás preceptos que resulten de aplicación a las entidades colaboradoras.

d) Contar con los medios materiales y personales suficientes para desarrollar las funciones de un Grupo de Desarrollo Pesquero.

e) Obtener el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Pesquero de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la presente Orden.

Artículo 6. Responsable Administrativo y Financiero.

La gestión y ejecución del Plan Estratégico que se apruebe a cada uno de los Grupos de Desarrollo Pesquero será intervenida y fiscalizada por una Administración Local, distinta a la que forme parte del Grupo de Desarrollo Pesquero que actuará como Entidad Responsable Administrativa y Financiera del Grupo, en la Zona de Pesca determinada y que garantizará el funcionamiento satisfactorio del mismo y la capacidad de gestionar los fondos públicos.

CAPÍTULO IV

SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO PESQUERO

Artículo 7. Presentación de solicitudes y documentación para la selección del Grupo de Desarrollo Pesquero.

1. Las solicitudes para ser declarados los Grupos de Desarrollo Pesquero de acuerdo con el Anexo a la presente Orden, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se podrán presentar en el Registro de la Consejería de Agricultura y Pesca o en el de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. La solicitud deberá acompañarse de la documentación que a continuación se señala:

a) Certificación, expedida por la persona que ejercerá las funciones de secretaria en la entidad que solicita la condición de Grupo de Desarrollo Pesquero, del acuerdo adoptado por el órgano de representación correspondiente de la citada entidad relativo a la decisión de solicitar la condición de Grupo de Desarrollo Pesquero y de asumir la responsabilidad de la aplicación del eje 4 «Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca».

b) Compromiso de aportar la certificación correspondiente de la persona que ocupa la Secretaría de la Administración Local, designada como Entidad Responsable Administrativa

y Financiera del Grupo, del acuerdo adoptado por el órgano competente correspondiente aceptando la responsabilidad de ejercer las funciones de control y fiscalización.

c) Estatutos de la entidad, o en su caso, proyecto de Estatutos.

d) Plan Estratégico para la Zona de Pesca a la que optan como Grupo de Desarrollo Pesquero.

e) Certificado bancario de la cuenta en la que se depositarán los fondos que se entregarán a los destinatarios de las subvenciones y sus condiciones bancarias. Esta cuenta bancaria será de nueva apertura y servirá exclusivamente para la recepción de los fondos que se destinan al pago de las subvenciones que se concedan en el marco del eje prioritario 4 «Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca». Los fondos quedarán depositados en esta cuenta hasta el abono de las subvenciones a los beneficiarios.

f) Propuesta del Presupuesto de Ejecución de los gastos de funcionamiento, derivados de la gestión y ejecución del Plan Estratégico. La citada propuesta se acompañará de los documentos establecidos en el artículo 24.e) de la presente Orden.

g) Certificado bancario de la cuenta que se destinará a la recepción de los fondos para sufragar los gastos de funcionamiento derivados o relacionados con la gestión y ejecución del Plan Estratégico y sus condiciones bancarias. Esta cuenta será de nueva apertura y servirá exclusivamente para la recepción de los fondos que se destinan al pago de los citados gastos.

h) Compromiso de aportar una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil en que pueda incurrir la entidad.

5. La documentación que deba adjuntarse junto a la solicitud deberá ser presentada en documento original o fotocopia compulsada, o copia auténtica o autenticada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. De conformidad con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, no será necesario que la entidad interesada aporte la documentación antes referida si ésta ya obra en poder de la Consejería de Agricultura y Pesca, siempre y cuando indique el órgano al que fueron presentados o por el que fue emitido, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que corresponda, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste, y sin perjuicio de la apertura de un período probatorio cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para dictar el acto de que se trate.

Artículo 8. Subsanción de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Dirección General de Pesca y Acuicultura requerirá a la entidad interesada para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Tramitación y resolución de las solicitudes.

1. El procedimiento que se desarrolle a partir de la presentación de las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, será instruido por la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

2. La Dirección General de Pesca y Acuicultura comprobará la presentación, por parte de las entidades participantes en el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo

Pesquero, de la documentación necesaria establecida en el artículo 7.

3. La Dirección General de Pesca seleccionará un único Grupo de Desarrollo Pesquero para cada Zona de Pesca de acuerdo con los criterios de selección establecido en el apartado 4 del presente artículo, debiendo comprobar previamente que la entidad participante en la selección cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de esta Orden.

4. La Dirección General de Pesca y Acuicultura valorará las propuestas presentadas conforme a los siguientes criterios:

a) El grado de representatividad del sector pesquero y del resto de los sectores económicos y sociales de la zona. Se valorará de 0 a 10 puntos, en función de los siguientes parámetros:

1. Representatividad del sector pesquero inferior al 50%: Exclusión.

2. Entre el 51-60%: 10 puntos.

3. Entre 61-70%: 5 puntos.

4. Superior al 70%: 0 puntos.

b) La calidad de la estrategia de desarrollo local contenida en el Plan Estratégico que se presente. Se valorará de 0 a 10 puntos considerando que una estrategia de desarrollo local es de calidad cuando las líneas de actuación estén encaminadas a garantizar la sostenibilidad de las zonas dependientes de la pesca, mediante actuaciones en las siguientes líneas prioritarias:

1. Mantener la prosperidad social y económica de las zonas de pesca y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura, y a la actividad pesquera en general.

2. Mantener y promover el empleo en la zona de pesca, a través del apoyo a la diversificación y la reestructuración económica y social.

3. Promover la calidad de medio costero.

4. Favorecer la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca.

La puntuación se otorgará conforme al siguiente baremo:

i. Número de líneas desarrolladas: Hasta 2 puntos.

ii. Concreción de actuaciones viables dentro de las mismas: Hasta 2 puntos.

iii. Ajuste al presupuesto previsto para cada zona: Hasta 2 puntos.

iv. Relación entre las inversiones previstas y el número de empleos estables de nueva creación: Hasta 2 puntos.

v. Número de empleos que se creen a favor de jóvenes y mujeres: Hasta 2 puntos.

c) La integración en los Grupos de Desarrollo Pesquero de organizaciones o entidades que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la promoción de la conservación del medio ambiente.

Se valorará con 5 puntos, conforme al siguiente baremo:

1. La integración en los Grupos de Desarrollo Pesquero de organizaciones o entidades que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: Hasta 2,5 puntos.

2. La promoción de la conservación del medio ambiente: Hasta 2,5 puntos.

5. Se faculta a la Persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para dictar Resolución de reconocimiento de Grupo de Desarrollo Pesquero y de asignación de los recursos financieros correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden en el plazo máximo de un mes computado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado

y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

6. La Resolución, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, incluirá la entidad seleccionada como Grupo de Desarrollo Pesquero en cada Zona de Pesca, validando su Plan Estratégico, atribuyéndole la gestión y ejecución del mismo y delegándole la realización de los controles administrativos sobre las solicitudes de subvención y las solicitudes de pago. Asimismo, la Resolución contendrá la asignación presupuestaria para desarrollar el Plan Estratégico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de la presente Orden y una Lista de Reserva con las entidades no seleccionadas en orden decreciente de puntuación y que estará vigente hasta 2013, año de finalización del Fondo Europeo de la Pesca o, hasta nueva convocatoria de selección de Grupo de Desarrollo Pesquero, en caso de agotarse la Lista de Reserva.

7. La entidad que haya resultado seleccionada, se constituirá como Grupo de Desarrollo Pesquero y firmará, en el plazo de un mes desde la publicación de la Resolución indicada en el apartado anterior, un Convenio de Colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca, y con la Administración Local a la que se refiere el artículo 6 de la presente Orden, en el que se determinarán las condiciones de colaboración y las obligaciones asumidas por el Grupo de Desarrollo Pesquero.

8. Una vez firmado el correspondiente Convenio de Colaboración, el Grupo de Desarrollo Pesquero obtendrá la condición de Entidad Colaboradora a los efectos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y le será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. Funciones del Grupo de Desarrollo Pesquero.

El Grupo de Desarrollo Pesquero tendrá como funciones las siguientes:

a) La ejecución del Plan Estratégico.

b) La movilización de los diferentes agentes económicos y sociales.

c) La gestión de las solicitudes y el procedimiento de la concesión de subvenciones a las personas promotoras conforme a las directrices y condiciones que apruebe mediante Resolución la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

d) La dinamización, la preparación, la organización, la puesta en marcha, la asistencia técnica, el seguimiento y la ejecución de los proyectos seleccionados en su respectiva Zona de Pesca.

e) La recepción y depósito de los fondos públicos, el pago de las subvenciones a los beneficiarios finales, así como el control financiero y la recuperación de los cobros indebidos en la ejecución de los proyectos seleccionados en su respectiva Zona de Pesca.

Artículo 11. Obligaciones del Grupo de Desarrollo Pesquero.

El Grupo de Desarrollo Pesquero estará obligado a:

a) Regirse, a todos los efectos, por los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, colaboración y transparencia, respetando la normativa aplicable en cada caso.

b) Notificar a la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca cualquier modificación estatutaria.

c) Hacer constar, en todas las actividades de información o publicidad que realice, tanto a nivel de proyecto individual como del plan estratégico en su conjunto, que la interven-

ción está cofinanciada por la Unión Europea y por la Junta de Andalucía.

d) Ajustarse a las instrucciones que, mediante Resolución publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía apruebe la Dirección General de Pesca y Acuicultura para la gestión de la asignación financiera y la concesión de ayudas a las personas promotoras.

e) Impulsar y asesorar sobre la elaboración de los proyectos de su Zona de Pesca.

f) Realizar el seguimiento de cada proyecto que se implante en su Zona de Pesca.

g) Facilitar la verificación de sus actividades cuando sean sometidos a las intervenciones de los órganos comunitarios, nacionales o autonómicos.

h) Verificar, una vez terminado el proyecto, el cumplimiento de los términos de concesión de la ayuda, comprobar la idoneidad formal y de fondo de todos los justificantes de gastos realizados y abonados por el beneficiario final.

i) Ordenar la transferencia efectiva del pago correspondiente.

j) El resto de obligaciones derivadas de la gestión y tramitación de ayudas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12. Pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Pesquero.

1. El incumplimiento por parte del Grupo de Desarrollo Pesquero de los requisitos y obligaciones establecidas en esta Orden, de los establecidos en el Convenio de Colaboración firmado al efecto con la Consejería de Agricultura y Pesca, de los establecidos en instrucciones o directrices dictados por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, así como el incumplimiento de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, determinarán la pérdida de la condición de GDP.

2. Perdida la condición de Grupo de Desarrollo Pesquero por cualquiera de las circunstancias anteriormente descritas, se procederá por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura a dictar una nueva Resolución designando como Grupo de Desarrollo Pesquero a la entidad que se encuentre en primer lugar en la Lista de Reserva de la Zona de Pesca correspondiente. En el caso de no haber candidatos en esa Lista, se efectuará una nueva convocatoria de selección de Grupos de Desarrollo Pesquero, en los términos del artículo 9 de esta Orden.

Artículo 13. Integración del Grupo de Desarrollo Pesquero.

Todos los Grupos de Desarrollo Pesquero de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán integrarse y colaborar en la Red Nacional de Grupos de Zonas Costeras y en su caso en la Red Transnacional que organice la Comisión Europea.

CAPÍTULO V

PLANES ESTRATÉGICOS

Artículo 14. Definición y contenido.

1. El Plan Estratégico es el programa de desarrollo local que el Grupo de Desarrollo Pesquero llevará a cabo en su Zona de Pesca, con el objetivo de:

a) Ofrecer alternativas de diversificación en otros sectores económicos a las personas trabajadoras del sector de la pesca en el caso en que decidieran ejercer otras actividades económicas, de forma complementaria o saliendo de la actividad pesquera y manteniendo su zona de residencia.

b) Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que permita alcanzar un buen desarrollo social de las Zonas de Pesca, así como la incorporación de los jóvenes al trabajo.

c) Mantener la prosperidad social y económica de la Zona de Pesca y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura y a la actividad pesquera en general.

d) Mantener y promover el empleo en la Zona de Pesca, a través del apoyo de la diversificación y la reestructuración económica y social.

e) Promover la calidad del medio costero.

f) Favorecer la cooperación nacional y transnacional entre Zonas Costeras.

2. El Plan Estratégico deberá contener como mínimo:

a) Un diagnóstico de la situación, una definición de objetivos, una estrategia de desarrollo, una planificación temporal y una previsión presupuestaria.

b) Una valoración del alcance y del impacto en la Zona de Pesca del proceso de ajuste de la flota pesquera desde el año 2000, así como del resto de las políticas comunitarias que inciden en el sector de la pesca y sus actividades conexas.

c) Una valoración de las medidas de diversificación y desarrollo sostenible de la Zona de Pesca.

d) Una integración de las actuaciones a desarrollar para el mejor aprovechamiento de las características de la Zona de Pesca, en sinergia con otras intervenciones financiadas con fondos europeos, nacionales y /o autonómicos.

e) Los procedimientos y criterios de valoración y selección de proyectos a gestionar por el Grupo de Desarrollo Pesquero, debiendo incluir esos criterios al menos lo siguiente:

- i. Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- ii. Carácter innovador del mismo.
- iii. Respeto medioambiental.
- iv. Creación y mantenimiento de empleos.
- v. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- vi. Reactivación de núcleos pesqueros desfavorecidos.
- vii. Aprovechamiento de los recursos existentes.

3. El Plan Estratégico deberá prever, a los efectos de valoración y selección de los proyectos, que:

a) Tendrán prioridad los proyectos presentados por las micro y las pequeñas empresas, así como los proyectos que generen un mayor número de empleos en relación a la inversión proyectada.

b) La asignación de recursos a proyectos que generen empleos directos debe ser mayoritaria.

4. El Plan Estratégico deberá cumplir las condiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento (CE) núm. 498/2007, de 26 de marzo, de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1198/72006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de la Pesca.

CAPÍTULO VI

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

Artículo 15. Asignación de recursos financieros a los Grupos de Desarrollo Pesquero.

1. El Plan Estratégico de cada Grupo de Desarrollo Pesquero contará con la financiación del Fondo Europeo de la Pesca determinada según lo indicado en el artículo 3 de la presente Orden y coincidirá con el porcentaje de asignación financiera a la Zona de Pesca correspondiente.

2. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura podrá acordar, mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, modificaciones posteriores del presupuesto originalmente aprobado hasta un límite del 10% del mismo, como consecuencia de revisiones de

niveles de ejecución o por necesidades debidamente justificadas de adecuación del Plan Estratégico.

3. La financiación del Plan Estratégico, respetará en todo caso, los límites establecidos en la normativa comunitaria y normativa de la Administración General del Estado que pueda ser promulgada en desarrollo de la misma, en particular el Anexo II del Reglamento (CE) 1198/2006.

Artículo 16. Revisión de asignación de los recursos financieros.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura, en cualquier momento podrá dictar, previa audiencia de la entidad interesada, la correspondiente resolución de modificación de los fondos asignados entre los distintos Grupos, al alza o a la baja, como consecuencia de:

a) Las revisiones de los niveles de ejecución, y en especial, la aplicación de la cantidad asignada al cumplimiento de los planes de género y de juventud.

b) Los incumplimientos de los Grupos detectados en el programa de auditorías para el control y la verificación de la calidad técnica.

c) Los gastos de funcionamiento realmente efectuados y justificados.

Artículo 17. Transferencia de fondos a los Grupos y a los destinatarios de las subvenciones.

Los fondos públicos asignados a cada Grupo de Desarrollo Pesquero en sus Planes Estratégicos aprobados se transferirán, una vez suscrito el Convenio de Colaboración que se indica el artículo 9 de esta Orden, a las cuentas establecidas en el artículo 7 de la presente Orden de la siguiente forma:

a) Los fondos correspondientes a la ayuda comunitaria, serán aprobados por la Dirección de Pesca y Acuicultura y transferidos a los Grupos de Desarrollo Pesquero de forma anticipada hasta el 75% de la asignación financiera total y hasta el límite de créditos disponible en el presupuesto anual.

b) El 25% restante de la ayuda comunitaria otorgada se transferirá una vez se encuentre justificado el 75% de la asignación indicada en el apartado anterior.

c) No obstante lo dispuesto en el apartado a), el beneficiario de las intervenciones destinadas a inversiones podrá solicitar el abono de un anticipo, de hasta el 50% del coste total de la inversión y su liquidación deberá supeditarse a la constitución de una garantía bancaria que corresponda al 110% del importe anticipado.

Artículo 18. Reintegros.

1. El Grupo de Desarrollo Pesquero será responsable de la correcta ejecución de los fondos públicos asignados.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y de los intereses devengados hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos siguientes:

a) Obtención de las subvenciones falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la que se otorgó la ayuda.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación de la inversión en plazo.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar medidas de difusión en el plazo señalado.

e) Resistencia, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero por parte de la Administración.

f) Incumplimiento de la normativa medioambiental al realizar el objeto de la subvención. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya

recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por estas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención.

h) Casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36, así como los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de las subvenciones.

3. Por otra parte, procederá el reintegro de los fondos anticipados a los Grupos, en el supuesto de pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Pesquero.

Artículo 19. Control.

1. Las subvenciones que concedan los Grupos de Desarrollo Pesquero en el marco de la gestión y ejecución del Plan Estratégico, estarán sometidas a lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control.

2. De acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, los Grupos de Desarrollo Pesquero realizarán los controles administrativos sobre las solicitudes de subvención y las solicitudes de pago de las subvenciones que concedan, una vez se les delegue su realización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 de la presente Orden.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 20. Régimen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.5 del Reglamento (CE) 1198/2006, el presente Capítulo tiene por objeto establecer el régimen para sufragar los gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Pesquero a los que se le atribuya la gestión y ejecución del eje prioritario 4 «Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca» del Fondo Europeo de la Pesca, de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV.

Artículo 21. Cuantía de los gastos.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento (CE) núm. 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, los costes de funcionamiento, no podrán superar el límite del 10% del gasto público total del Plan Estratégico validado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15.2 de esta Orden.

Artículo 22. Gastos elegibles.

Podrán considerarse elegibles los siguientes gastos de funcionamiento:

a) Gastos de personal. Serán elegibles los salarios brutos, las cuotas patronales y demás prestaciones de carácter social que sean obligatorias a cargo del empleador, derivadas de los contratos laborales realizados para la gestión y ejecución de los planes, programas o actuaciones de desarrollo pesquero. También serán elegibles las indemnizaciones que sean exigibles y obligatorias, por imperativo legal, debido a la extinción normal de los contratos. No serán elegibles las retribuciones en especie.

b) Gastos de funcionamiento. Serán gastos elegibles las siguientes categorías de gastos:

i. Arrendamientos.

ii. Instalación, mantenimiento, reparación y conservación.

iii. Material de oficina.

iv. Suministros.

v. Comunicaciones.

vi. Primas de seguros.

vii. Trabajos realizados por entidades, empresas y profesionales en ejecución del Plan Estratégico.

viii. Indemnizaciones destinadas a resarcir los gastos en que incurra el personal por razón del servicio que se les haya encomendado, incluyendo las dietas, los gastos de locomoción y los de combustible por el uso de vehículos privados en tareas relacionadas con la gestión y ejecución del Plan Estratégico.

ix. Adquisición de bienes muebles.

x. Gastos diversos. Serán elegibles, asimismo, los siguientes gastos:

a) Los gastos derivados de los procedimientos judiciales para la defensa de los fondos públicos que los Grupos concedan a los beneficiarios de las subvenciones.

b) Los gastos correspondientes a la constitución de garantías bancarias correspondientes al 110% del importe anticipado de una subvención, cuando el Grupo sea beneficiario de la misma.

c) Los gastos derivados de la adhesión de los Grupos a la Red Nacional de Grupos de Zonas Costeras o en la Red Transnacional indicadas en el artículo 13 de esta Orden.

d) El impuesto de actividades económicas, cuando su pago sea obligatorio.

Artículo 23. Publicidad.

Será requisito para que puedan considerarse elegibles los gastos citados en el artículo 22, que los Grupos de Desarrollo Pesquero coloquen y mantengan en sus instalaciones una placa explicativa de la actuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento (CE) 1198/2006, de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de la Pesca. Asimismo, los Grupos deberán cumplir las instrucciones sobre identidad corporativa que dicte la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Artículo 24. Obligaciones derivadas de la percepción de los fondos para gastos de funcionamiento.

Los Grupos de Desarrollo Pesquero al percibir cantidades para sufragar los gastos de funcionamiento derivados de la gestión y ejecución del Plan Estratégico, estarán sujetos a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y deberán:

a) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Capítulo, así como el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de los citados fondos.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien los gastos elegibles que se imputen al Presupuesto del Plan Estratégico, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de fondos para sufragar los citados gastos.

d) Remitir junto al Plan Estratégico, los documentos que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la

entidad, que obtiene la condición definitiva de Grupo de Desarrollo Pesquero y a la que se le atribuye la gestión y ejecución del eje prioritario 4 «Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca» del Fondo Europeo de la Pesca, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

g) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los gastos de funcionamiento, derivados de la gestión y ejecución del Plan Estratégico, y en particular cumplir con las condiciones descritas en el artículo 23 de la presente Orden.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los mismos supuestos contemplados en el artículo 18 de la presente Orden.

Artículo 25. Plazo de elegibilidad y justificación.

1. Los Grupos de Desarrollo Pesquero podrán imputar al Plan Estratégico los gastos elegibles de funcionamiento desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de Reconocimiento del Grupo de Desarrollo Pesquero indicada en el artículo 6 de la presente Orden.

2. El plazo de justificación de los gastos que los Grupos de Desarrollo Pesquero imputen al Plan Estratégico aprobado finalizará el 31 de julio de 2015.

Artículo 26. Justificación de los gastos.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de fondos de conformidad con el artículo 21 de la presente Orden, revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

2. Los gastos de personal se justificarán presentando original y copia autenticada de los contratos de trabajo, nóminas, justificantes de pago de los sueldos (TC1 o, en su caso, transferencia bancaria) y TC2, así como con un parte de dedicación horaria de las personas contratadas a los distintos planes, programas o actuaciones en cuya gestión o ejecución participen.

3. Los gastos de funcionamiento se justificarán presentando original y copia autenticada de las facturas y demás documentos justificativos de la totalidad del gasto, junto con los títulos o documentos bancarios o contables que acrediten la efectividad del pago.

4. Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma que fueron presentados para justificar los fondos públicos asignados para sufragar los gastos de funcionamiento, derivados de la gestión y ejecución del eje prioritario 4 «Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca» del Fondo Europeo de la Pesca y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la justificación de los citados gastos.

5. Cuando los gastos que se imputen al Plan Estratégico hayan sido financiados, además con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación, importe, procedencia y aplicación de tales fondos al pago de los gastos elegibles.

6. El importe total de la documentación justificativa deberá corresponderse con el total del Plan Estratégico aprobado.

Artículo 27. Controles sobre gastos de funcionamiento.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca realizarán los controles sobre los gastos de funcionamiento.

Disposición adicional única. Condiciones bancarias.

Las condiciones bancarias de las cuentas establecidas en el artículo 7.4.e) y g) se ajustarán a las condiciones estableci-

das en los productos de financiación específicamente diseñados para apoyar en sus funciones a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, en el marco de los convenios de colaboración que suscriban las entidades financieras con la Consejería de Agricultura y Pesca, previo informe de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Disposición transitoria única. Recepción de las solicitudes presentadas por personas promotoras.

Los Grupos de Desarrollo Pesquero de Andalucía podrán recepcionar las solicitudes de subvención que presenten las

personas promotoras interesadas a partir del día siguiente al de la suscripción del Convenio al que se refiere el apartado 7 del artículo 9 de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca



SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO PESQUERO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD			NIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE/NIF
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 ZONA DE PESCA A LA QUE SE PRESENTA
<input type="checkbox"/> HUELVA <input type="checkbox"/> CÁDIZ GOLFO <input type="checkbox"/> CÁDIZ ESTRECHO <input type="checkbox"/> MÁLAGA <input type="checkbox"/> GRANADA <input type="checkbox"/> ALMERÍA OCCIDENTAL <input type="checkbox"/> ALMERÍA ORIENTAL

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación legal que ostenta. <input type="checkbox"/> Certificación, expedida por la persona que ejercerá las funciones de secretaria en la entidad que solicita la condición de Grupo de Desarrollo Pesquero, del acuerdo adoptado por el órgano de representación correspondiente de la citada entidad relativo a la decisión de solicitar la condición de Grupo de Desarrollo Pesquero y de asumir la responsabilidad de la aplicación del eje 4 "Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca". <input type="checkbox"/> Estatutos de la entidad, o en su caso, proyecto de Estatutos. <input type="checkbox"/> Plan Estratégico para la Zona de Pesca a la que optan como Grupo de Desarrollo Pesquero. <input type="checkbox"/> Certificado bancario de la cuenta en la que se depositarán los fondos que se entregarán a los destinatarios de las subvenciones y sus condiciones bancarias. <input type="checkbox"/> Propuesta del Presupuesto de Ejecución de los gastos de funcionamiento, derivados de la gestión y ejecución del Plan Estratégico. La citada propuesta se acompañará de los documentos establecidos en el artículo 24.d) de la presente Orden. <input type="checkbox"/> Certificado bancario de la cuenta que se destinará a la recepción de los fondos para sufragar los gastos de funcionamiento derivados o relacionados con la gestión y ejecución del Plan Estratégico y sus condiciones bancarias.

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona solicitante AUTORIZA al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.



REVERSO ANEXO

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, que cumple todos los requisitos exigidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente, expresamente a aportar:</p> <p><input type="checkbox"/> La certificación correspondiente de la persona que ocupa la Secretaría de la Administración Local, designada como Entidad Responsable Administrativa y Financiera del Grupo, del acuerdo adoptado por el órgano competente correspondiente aceptando la responsabilidad de ejercer las funciones de control y fiscalización.</p> <p><input type="checkbox"/> Una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil en que pueda incurrir la entidad.</p> <p>SOLICITA la participación en el procedimiento de selección para obtener la condición de GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda y la Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba la asignación financiera a las Zonas de Pesca de Andalucía relativa al eje prioritario 4 Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013.

El Reglamento (CE) núm. 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, establece en su eje prioritario 4 que el mismo podrá intervenir, de forma complementaria con otros instrumentos comunitarios, para apoyar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas de pesca subvencionables, en el ámbito de una estrategia global dirigida a acompañar la consecución de los objetivos de la política pesquera común, teniendo en cuenta, en particular, sus efectos socioeconómicos.

Establece, asimismo, el citado Reglamento, que las medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de zonas de pesca serán llevadas a la práctica en un territorio determinado por entidades o grupos locales que representen a interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales y pertinentes y, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, con una capacidad administrativa y financiera suficiente para administrar la ayuda y velar por que las operaciones se lleven a cabo con éxito.

Por otro lado, el Reglamento (CE) núm. 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, indica en su artículo 44 que la ayuda debería centrarse de forma prioritaria en zonas con:

- a) Baja densidad de población, o
- b) Actividades pesqueras en declive, o
- c) Pequeños municipios dedicados a la pesca.

El Programa Operativo del Fondo Europeo de la Pesca para el Sector Pesquero Español 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 13 de diciembre de 2007, señala que en la Comunidad Autónoma de Andalucía el eje prioritario 4 se desarrollará en 7 Zonas de Pesca y contempla una financiación total de 24 millones de euros.

La Orden de 23 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la Dirección General de Pesca y Acuicultura aprobará mediante Resolución la asignación financiera para cada Zona de Pesca en función de una serie de indicadores.

De esa manera la asignación financiera ha sido calculada teniendo en cuenta los empleos directos de la pesca, los empleos indirectos, la producción pesquera, los ingresos por producción pesquera, la evolución de la flota pesquera en el período 1996-2006 (Número de barcos, Arqueo «GT» y Potencia «CV»), la densidad de población, y la población total de la Zona de Pesca.

Esos indicadores reflejan la dependencia pesquera de la Zona de Pesca y el índice de declive de la actividad pesquera de la misma.

Por todo lo anterior, y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

Primero. Establecer, de acuerdo con lo indicado en el artículo 3 de la Orden de 23 de julio de 2009, por la que se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la

siguiente asignación financiera a las Zonas de Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2007-2013.

- Zona de Pesca Huelva: 6,77 millones de euros.
- Zona de Pesca Cádiz Golfo: 2,54 millones de euros.
- Zona de Pesca Cádiz Estrecho: 4,51 millones de euros.
- Zona de Pesca Málaga: 2,49 millones de euros.
- Zona de Pesca Granada: 2,44 millones de euros.
- Zona de Pesca Almería Occidental: 3,21 millones de euros.
- Zona de Pesca Almería Oriental: 2,04 millones de euros.

Segundo. La asignación financiera atribuida a cada Zona de Pesca coincidirá con la asignación financiera que recibirá el Grupo de Desarrollo Pesquero tras obtener el reconocimiento como tal, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2009.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca la selección de largometrajes y documentales que cuenten con la participación de Radio Televisión Andaluza (RTVA), para la adquisición de derechos de explotación.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el potenciar la cooperación con otras Consejerías y con otras Administraciones e instituciones para el fomento del sector audiovisual en Andalucía, así como el fortalecimiento de las estructuras empresariales y productivas impulsando la promoción y comercialización de los productos audiovisuales andaluces y promover estos a través de la coproducción.

Igualmente, el PECA contiene como objetivo específico favorecer la creación de nuevas empresas e impulsar el autoempleo en los distintos sectores de las industrias culturales, estableciendo como línea de acción el apoyo a iniciativas inversoras en cultura de pequeñas y medianas empresas de Andalucía.

Con fecha de 20 de diciembre de 2007, se suscribe un Acuerdo General de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y La Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía, cuyo objetivo es el fomento de la creación audiovisual y el desarrollo y la producción de obras audiovisuales en Andalucía.

Como medio para la consecución de los mencionados objetivos de fortalecimiento de las estructuras empresariales y productivas e impulso para la promoción y comercialización de los productos audiovisuales andaluces, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales ha considerado oportuno participar en el sector mediante la adquisición de derechos de explotación de aquellos largometrajes que, cumpliendo con

los requisitos establecidos por la presente resolución, resulten seleccionados y propuestos por el Comité de Selección.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Reglamento General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, aprobado mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto convocar la selección de proyectos de largometraje, tv-movie o documental, de empresas de producción audiovisual independientes con sede permanente en Andalucía que serán objeto de la participación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, mediante la adquisición de algunos o todos los derechos de explotación de la obra audiovisual seleccionada, enumerados en la Sección II, del Capítulo III, del Título II, del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio.

Segundo. Condiciones del acuerdo y cuantías.

1. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales negociará la cesión de los derechos de explotación de las obras seleccionadas y los términos de su participación, mediante la firma de los correspondientes contratos con las empresas productoras.

2. En todo caso, la aportación máxima de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales será de 100.000,00 €, impuestos incluidos.

Tercero. Solicitantes.

Podrán presentar su solicitud empresas de producción audiovisual independientes con sede social y fiscal permanente en Andalucía, que tengan firmado en el año 2009 un contrato de coproducción o de cesión de derechos con RTVA y que cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Cuarto. Requisitos.

1. Requisitos de los proyectos.

Los proyectos presentados no podrán haber sido beneficiarios de las ayudas al desarrollo de proyectos y producción de obras audiovisuales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, así como de las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Las modalidades de ayudas recogidas en la presente convocatoria son:

- Largometraje.
- TV-movie.
- Documental.

2. Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser empresas de producción audiovisual independientes con sede social y fiscal permanente en Andalucía.

A efecto de lo establecido en la presente Resolución, se entenderá por empresa de producción independiente a la persona física o jurídica privada que tenga iniciativa y asuma la responsabilidad en la producción audiovisual y no sea objeto de influencia dominante por parte de las entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen. Se entenderá que existe influencia dominante en los supuestos previstos en el artículo 3 de la Ley 25/1994, de Incorporación al Ordenamiento Jurídico Español de la Directiva 89/522/CEE, sobre la coordinación de Disposiciones Legales, Reglamentarias y Administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de

radiodifusión televisiva, de 12 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 166, de 13 de julio de 1994.

- Estar inscritos en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales en las secciones del Ministerio de Cultura (ICAA) en las secciones correspondientes a producción cinematográfica y audiovisual.

- Tener un contrato firmado con RTVA que defina los términos de la coproducción o de la cesión de derechos del proyecto presentado en el año 2009.

Quinto. Plazos.

El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria del año 2009 se iniciará al día siguiente de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y concluirá el 11 de septiembre de 2009.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexto. Solicitud y documentación.

La solicitud, cumplimentada de conformidad con el modelo recogido en el Anexo I, junto con la documentación necesaria, se entregará preferentemente en el registro de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales situado en la calle Levías, 17, 41004, de Sevilla, en sobre cerrado, especificándose claramente la leyenda: «Acuerdo de colaboración RTVA 2009».

Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualesquiera de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación a entregar será la siguiente:

1. Identificación de la empresa solicitante:

- Fotocopia del DNI del representante legal y documento acreditativo de su apoderamiento.

- Fotocopia de los estatutos de constitución y copia de la inscripción registral que en su caso corresponda.

- Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la empresa.

- Certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales en las secciones correspondientes a producción cinematográfica y audiovisual.

- Declaración responsable de ser empresas de producción independiente y tener sede permanente en Andalucía (Anexo II).

2. Identificación del proyecto.

- Currículo vitae del director, guionista y productor ejecutivo del proyecto.

- Memoria de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y de otros proyectos o planes de producción para los próximos años. Si la empresa fuera de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, en su caso.

- Contrato de coproducción o de cesión de derechos con la RTVA firmado en el año 2009.

- Contratos de coproducción o acuerdos de colaboración y de los compromisos de ejecución asumidos.

- Acuerdo firmado entre las empresas coproductoras en el que figure el representante del encargado en gestionar la cesión de los derechos de explotación en el caso de que no sea la empresa andaluza.

- Memoria explicativa del proyecto compuesta por:

a) Sinopsis, argumento y descripción de personajes.

b) Guión definitivo.

c) Plan de trabajo, con indicación del tiempo de rodaje, fechas y localizaciones.

d) En el caso de que los proyectos presentados estén rodados, comunicación de inicio y fin de rodaje, según modelo de la EPGPC.

e) Composición de equipo técnico y artístico especificando la sede permanente de cada uno de los integrantes.

f) Presupuesto, desglosado por partidas según modelo de la EPGPC.

g) Plan de financiación razonado según modelo de la EPGPC.

h) Plan de distribución.

i) Acreditación de poseer los pertinentes derechos propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente.

Deberán presentarse dos copias de toda la documentación relativa al dossier de la empresa y cuatro copias de toda la documentación del dossier del proyecto.

3. Declaración jurada, según modelo contenido en el Anexo II, de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, así como de no estar incurso en alguna causa de prohibición para contratar con la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del correspondiente contrato.

4. Los documentos indicados en el apartado 6.1 relativos a documentación de la empresa, podrán ser sustituidos por una declaración expresa responsable, en el caso de que ya los haya presentado anteriormente en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía siempre que no hayan transcurrido más de dos años desde su presentación y no hayan experimentado ninguna modificación (Anexo III), en el caso de que la Empresa realice las comprobaciones oportunas y no cumpliera lo anteriormente establecido, deberá presentar dicha documentación.

Todo el material presentado en soporte digital (pen-drive, CD's, DVD) debe ir correctamente identificado con mención del nombre del proyecto presentado. Si a los tres meses desde la fecha de notificación de la resolución por la que se ponga fin al procedimiento de selección no se solicitase la devolución de la documentación presentada, se procederá a su archivo o destrucción.

Séptimo. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que le será debidamente notificada.

Octavo. Procedimiento de selección. Comité de selección.

1. La selección y propuesta de resolución será llevada a cabo por un Comité Técnico de Selección, presidido por la persona titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas o persona en quien delegue, y formado por cuatro personas, todas ellas del sector audiovisual, con la siguiente composición:

- Dos representantes del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Dos expertos del sector audiovisual.

El Comité Técnico de Selección se constituirá mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y se hará pública en la web de esta entidad (www.epgpc.es).

Actuará como secretario/a, con voz y sin voto, una persona licenciada en derecho, adscrita a Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las Comisiones se regirán, en lo no previsto por esta resolución, por lo establecido en el la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión podrá asesorarse por personas expertas en el sector.

2. Los criterios de valoración para la selección de los proyectos serán:

- La calidad artística, la originalidad y la creatividad del guión (hasta 10 puntos).
- La viabilidad financiera y adecuación del presupuesto al proyecto (hasta 10 puntos).
- La cualificación y trayectoria del equipo técnico y artístico que va a participar en el largometraje (hasta 10 puntos).
- La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación en la producción de profesionales, equipos técnicos o artísticos con sede permanente en Andalucía) (hasta 10 puntos).

El Comité Técnico de Selección podrá declarar desierta la convocatoria.

3. Completada la valoración de la totalidad de las solicitudes presentadas, el Comité de Técnico de Selección emitirá propuesta de resolución provisional motivada en los criterios de valoración definidos.

Una vez formulada la propuesta de resolución, se concederá a los interesados trámite de audiencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta se podrá prescindir de aquel en los términos del apartado 4 del citado artículo.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva.

Noveno. Resolución.

La resolución por la que se ponga fin al procedimiento de selección será adoptada por la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y notificada a los participantes.

El plazo máximo para resolver y notificar dicha resolución será de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.



Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

ANEXO I.

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN.

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL			
Apellidos y nombre/razón social			NIF/NIE/CIF
Domicilio			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	FAX	Dirección de correo electrónico	
Número de trabajadores		Hombres	Mujeres
Página Web			
Apellidos y nombre del / de la representante legal			NIF/ DNI
Domicilio			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono	FAX	Dirección de correo electrónico	
2 DATOS DE LAS EMPRESAS COPRODUCTORAS			
Nombre de la Empresa		Nacionalidad	Participación (%)
			Productores Ejecutivos
Teléfonos y correos electrónicos			
Nombre de la Empresa		Nacionalidad	Participación (%)
			Productores Ejecutivos
Teléfonos y correos electrónicos			
Nombre de la Empresa		Nacionalidad	Participación (%)
			Productores Ejecutivos
Teléfonos y correos electrónicos			

3 DATOS DEL PROYECTO		
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE		DURACIÓN EN MINUTOS
COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE RESPECTO AL COSTE TOTAL
4 DATOS BANCARIOS		
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control
Entidad		Nº Cuenta
Localidad		Domicilio
Provincia	C.Postal	
5 DECLARACIÓN		
<p>La persona que presenta la solicitud, SOLICITA la participación de la obra audiovisual presentada en el procedimiento de selección de largometrajes y documentales que cuenten con la participación de RTVA y DECLARA:</p> <p><input type="checkbox"/> Que los datos consignados en esta solicitud y los documentos que se adjuntan corresponden a la realidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que en el caso de ser seleccionada la obra audiovisual propuesta, se compromete a cumplir las condiciones previstas en la convocatoria y en la normativa general que resulte de aplicación.</p>		
6 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA		
<p>Dossier de Empresa (2 copias):</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del CIF de la empresa</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia de los Estatutos de constitución y/o escritura de constitución o modificación de la sociedad inscrita en el Registro correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del documento de identidad de la persona que actúe como representante de la empresa.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia de alta en el impuesto de Actividades Económicas, correspondiente y, en su caso, copia del último recibo.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, en las secciones correspondientes a producción cinematográfica y/o audiovisual.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de ser empresa de producción independiente, de tener sede permanente en Andalucía y de no ser objeto de influencia dominante por parte de entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen y de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la administración establecidas en el artículo 49 de la LCSP. (Anexo II)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de haber presentado anteriormente la documentación relativa a la empresa en la Consejería de Cultura. (Anexo III)</p> <p>Dossier del proyecto (4 copias):</p> <p><input type="checkbox"/> Currículum vitae del director, guionista y productor ejecutivo del proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y otros proyectos o planes de producción para los próximos años. Si la empresa fuera de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Contrato de coproducción o de cesión de derechos con la RTVA.</p> <p><input type="checkbox"/> Contratos de coproducción o acuerdos de colaboración y de los compromisos de ejecución asumidos.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria explicativa del proyecto compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sinopsis argumental y descripción de personajes (máximo 5 folios) <input type="checkbox"/> Guión definitivo. <input type="checkbox"/> Plan de trabajo, con indicaciones del tiempo de rodaje, fechas y localizaciones (en el caso de que estén rodados, comunicación de inicio y fin de rodaje) <input type="checkbox"/> Composición de equipo técnico y artístico. <input type="checkbox"/> Presupuesto, según modelo facilitado por la EPGPC, disponible en su página web. <input type="checkbox"/> Plan de financiación razonado, según modelo facilitado por la EPGPC, disponible en su página web. <input type="checkbox"/> Plan de distribución. <input type="checkbox"/> Acreditación de poseer los pertinentes derechos de propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente. 		

En a de de 200
EL / LA REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA
Fdo.:

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el proceso de valoración de proyectos presentados, podrá solicitar, por escrito o mediante entrevista personal, la información complementaria, sobre los datos y las acreditaciones que considere necesarias en relación a la trayectoria de la persona solicitante y/o del proyecto presentado.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el procedimiento de selección de ofertas para la adquisición de derechos de explotación.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

ANEXO II

D/D^a [] , con NIF [] , y domicilio en []
[] , provincia de [] calle []
número [] , código postal [] , en calidad de representante de la empresa []

con CIF [] , y al objeto de solicitar su participación en el procedimiento de selección de largometrajes y documentales que cuenten con la participación de Radio Televisión Andaluza.

DECLARA.

Que la empresa solicitante es una empresa de producción independiente, con sede permanente en Andalucía y no es objeto de influencia dominante por parte de entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen.

Que la empresa solicitante está al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y no es deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público en periodo ejecutivo, así como que está al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado y la Seguridad Social.

Que la empresa solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En [] a [] de [] de 200 []

EL / LA REPRESENTANTE LEGAL

[]

Fdo.:

SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO III

D/D^a [] , con NIF [] , y domicilio en []
[] , provincia de [] calle []
número [] , código postal [] , en calidad de representante de la empresa []
con CIF [] , y al objeto de solicitar su participación en el procedimiento de selección de largometrajes y documentales que cuenten con la participación de Radio Televisión Andaluza.

DECLARA.

Que la documentación exigida relativa a la identificación de la empresa recogida en el punto 6.1 ha sido presentada con anterioridad en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que no han transcurrido más de 2 años desde su presentación y que no han experimentado ninguna modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En [] a [] de [] de 200 []

EL / LA REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: []

SELLO DE LA EMPRESA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 8 de junio de 2009 (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2009), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

A N E X O

DNI: 28.709.857.
Apellidos: Vilches Jaén.
Nombre: M.ª Estrella.
Puesto de trabajo: Jf. Secretaria Consejero.
Código P.T.: 35110.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de julio de 2009, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la

composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8 y 10 de dicho Decreto,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía, a:

Titular: Don Carlos Flores Martínez.

Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, a:

Titular: Don Manuel Jiménez Raya.

Sustituto: Don Francisco José González Gómez.

Segundo. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía, a:

Titular: Don Rafael I. Maldonado Ramírez.

Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, a:

Titular: Don Ángel Palomino Gallardo.

Sustituta: Doña María del Carmen Rodríguez Úbeda.

Sevilla, 10 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se resuelve declarar desierto el puesto convocado por Resolución de esta Consejería de Cultura de fecha 2 de junio de 2009 y que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados

desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1). Sevilla, 8 de abril de 2009.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Cod. pto. trabajo: 1464210.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Gerardo Peinado Santaella Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 26.3.2009 (Boletín Oficial del Estado de 22.4.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Historia Medieval, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Rafael Gerardo Peinado Santaella, con Documento Nacional de Identidad número 24.088.262-V,

Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Historia Medieval, adscrito al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Pleguezuelos Gómez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.3.2009 (Boletín Oficial del Estado de 22.4.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Zoología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Manuel Pleguezuelos Gómez, con Documento Nacional de Identidad número 24.859.221-Q, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Zoología, adscrito al Departamento de Biología Animal de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según dis-

ponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Dirección General de Innovación Educativa.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a de la Directora General.
Código: 1058210.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional:
Nivel C.D.: 18.
C. específico RFIDP/€: XXXX-9.746,88.
Requisitos desempeño:
Experiencia:
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Urgencias y Emergencias (UGC Cádiz-San Fernando).

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificados como cargo intermedio, de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007 de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 13 de julio de 2009.- El Director Gerente, Rafael Pereiro Hernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización del Servicio, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional.

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

3.1.3. Destino: Dispositivo de Apoyo: Unidad de Gestión Clínica Urgencias y Emergencias «Cádiz-San Fernando».

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos de la Unidad, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regular la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente y se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, sito en la Avda. Ramón de Carranza, 19, 11006, Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de elección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considera más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provi-

sionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña
 con DNI núm., y domicilio en
 calle/avda./pza.
, tfnos.
 correo electrónico
 en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Urgencias y Emergencias «Cádiz-San Fernando» del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm....., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o

Puesto Directivo del área convocada, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o Profesor Titular vinculado a una plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor:

1.2.4.1. Por Grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por Grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías, especialidad o área de trabajo a la que se concursa, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimientos:

a) Organización y legislación sanitaria (conocer la organización sanitaria de España y Andalucía, prestaciones del SNS y específicas de Andalucía, así como la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía).

b) Metodología de Calidad.

c) Sistemas de evaluación sanitaria.

d) Metodología en gestión de procesos.

e) Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.

f) Derechos y deberes de los Usuarios.

2. Habilidades:

a) Capacidad de liderazgo y negociadora, gestión de equipos de trabajo, desarrollo de los profesionales de su unidad.

b) Capacidad de ilusionar, incorporar profesionales y estimular el compromiso, capacidad de motivar.

c) Capacidad de asumir riesgos y vivir entornos de incertidumbre.

d) Capacidad de promover y adaptarse al cambio.

e) Gestión del tiempo.

f) Capacidad para delegar, planificar y toma de decisiones.

g) Trabajo en equipo.

3. Actitudes:

a) Orientación al usuario.

b) Orientación a resultados.

c) Aprendizaje y mejora continua.

d) Trabajo en equipo.

e) Sentido de pertenencia a la organización e identificación de objetivos.

f) Generar valor añadido a su trabajo.

g) Asumir compromisos y responsabilidades.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda, de corrección de errores de la Resolución de 15 de junio, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de 8 de julio de 2009, la Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca por el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica La Janda de Urgencias y Emergencias, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 25.

Dónde dice:

«BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA.»

Debe decir:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA.»

Cádiz, 13 de julio de 2009.- El Director Gerente, Rafael Pereiro Hernández.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Técnico de Salud (Educación para la Salud y Participación Comunitaria y Sanidad Ambiental), Trabajador Social, Monitor y Pinche de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal de gestión y servicios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por cada Comisión de Valoración las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 27 de mayo de 2008 (BOJA núm. 114, de 10 de junio), de 3 y 4 de junio de 2008 (BOJA núm. 119, de 17 de junio), por las que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período de 31 de octubre 2005, de las categorías que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Técnico de Salud (Educación para la Salud y Participación Comunitaria y Sanidad Ambiental), Trabajador Social, Monitor y Pinche de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (experiencia no SAS, formación y otros méritos), tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por las Comisiones de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (solo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada, ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2 o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Oftalmología.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Oftalmología, en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y

de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE OFTALMOLOGÍA

1. Sistema de provisión.
 - 1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.
 - 1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.
 - 1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.
 - 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.
 - 1.2.3. Proyecto de Gestión:
 - Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Oftalmología, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.
 - Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:
 - Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecidos en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.
- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.
- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y Especialista en Oftalmología, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o

estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitud.

2.8. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional desempeñando las funciones asignadas a la categoría de Médico de Oftalmología en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Oftalmología.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Gerencia.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen Macarena.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial de un servicio de Oftalmología, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y Dirección Médica, en el marco del contrato programa, del acuerdo de gestión del centro y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho servicio y que comprende los siguientes:

- Organización asistencial del Área de Consultas Externas, Área de Hospitalización y Área quirófanos de Oftalmología.
- Mejorar la accesibilidad.
- Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.
- Implantación y evaluación de los Procesos Asistenciales.
- Gestión y control de las demoras de los procedimientos asistenciales y cumplimiento de Decretos de Garantía.
- Coordinación con los restantes Servicios Asistenciales y de Gestión del Hospital Universitario Virgen Macarena.
- Coordinación con el nivel de Atención Primaria, fomentando la mejor Comunicación entre ambos niveles.
- Gestión de la Calidad.
- Gestión de la Seguridad.
- Impulso a la Investigación en el Servicio.
- Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio
- Compromiso con la docencia pre-grado y post-grado.
- Colaboración en la constitución de Unidades de Gestión Clínica.
- Implantación de los sistemas de información y digitalización en Consultas Externas mediante el uso de la herramienta Diraya.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales

- Cualquier otra función acorde a su puesto de trabajo que le sea asignada por Dirección.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena, sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, 41071, Sevilla o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario Virgen Macarena.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Virgen Macarena o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual

o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del

cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
calle/avda./pza., tfnos.
correo electrónico, en posesión del título de
....., especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria par la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Oftalmología del Hospital Universitario Virgen Macarena, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2009.

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por el que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Radiodiagnóstico.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía de Córdoba,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Radiodiagnóstico en el Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión de del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos

fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Misión del Servicio.

1.3.2. Cartera de clientes, primarios y secundarios, internos y externos del Servicio.

1.3.3. Cartera de servicios detallada.

1.3.4. Objetivos de actividad. Deben incluir indicadores y estándares.

1.3.5. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.3.6. Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.3.7. Participación de miembros del Servicio en actividades generales del Hospital o del Sistema Sanitario, tales como Comisiones de Calidad Asistencial, Comisión de Docencia y Comisión de Investigación, entre otras.

1.3.8. Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos.

1.3.9. Plan de gestión de los recursos humanos, que incluya los criterios potenciales de selección, los encargos armónicos de tareas y la motivación.

1.3.10. Previsión de gasto anual, dividido por cada uno de los capítulos anteriores. El capítulo de fungible debe detallar en apartado específico aquellos que supongan un gasto específico en la actividad del Servicio.

1.3.11. Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión del Servicio.

1.3.12. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período de duración del nombramiento, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos, con las asignaciones presupuestarias correspondientes.

1.3.13. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía especialidad Radiodiagnóstico expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección de Radiodiagnóstico.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica del Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo Retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

3.2.1 Será responsable de las funciones asistenciales de la sección y supervisará las funciones del personal adscrito a la misma:

- La realización e informe de las pruebas de Radiología Torácica.

- Consensuar con los Servicios peticionarios de pruebas de Radiología Torácica las indicaciones de cada técnica y protocolos de actuación en cada situación clínica.

- Valorar la demanda, filtrarla y priorizarla para su citación, de las pruebas de Radiología Torácica.

- Mantener reuniones con los Servicios peticionarios, estableciendo circuitos y revisando la adecuación de solicitudes, resultados y protocolos, de las pruebas de Radiología Torácica.

- Elaborar agendas que se ajusten a las prestaciones y tipo de demanda de las pruebas de Radiología Torácica.

- Velar porque las pruebas de Radiología Torácica se realicen en los tiempos recomendados, y que se cumplan los tiempos de demora, planteando modificaciones en la agenda o actividad si fuera necesario para ello.

3.2.2. Participará en los procesos o subcomisiones del Hospital relacionadas con las pruebas de Radiología Torácica.

3.2.3. Facilitará la docencia de estudiantes y residentes.

3.2.4. Promoverá en su Sección la realización de trabajos científicos.

3.2.5. Colaborará en la implantación de sistemas informáticos, en concreto del RIS nuevo, aportando sugerencias y las necesidades de su Sección.

3.2.6. Orientará la adquisición de nuevas tecnologías para las pruebas de Radiología Torácica.

3.2.7. Participará y colaborará en la formación de técnicos y enfermeros en las exploraciones relacionadas con las pruebas de Radiología Torácica

3.2.8. Participará en el plan de calidad del Servicio.

3.2.9. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.10. Cualesquiera otras funciones que, en relación con su ámbito de competencias, le pueda ser encomendada por la Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6 La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, de Córdoba (CP 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del

centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años

de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
....., número de teléfono, en
posesión del título académico dey,
en su caso, plaza en propiedad en

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía, de fecha 8 de julio de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. en la especialidad del puesto que se convoca, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Trabajo en equipo.

- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 383/2009, interpuesto por la Diputación Provincial de Córdoba ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 18 de junio de 2009, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 383/2009 (Neg. M3), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Diputación Provincial de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 6 de abril de 2009 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento realizado por dicha Corporación contra el anterior Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2008 y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en siete mil novecientos noventa y un euros con sesenta céntimos de euro (7.991,60 euros), en el expediente 2008/030, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Francisco Aguilera Granados (Polígono 31, Parcela 175 del término municipal de Priego de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 3 de julio de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004),

RESUELVE

Primero: Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de la Diputación Provincial de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 6 de abril de 2009 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento realizado por dicha Corporación contra el anterior Acuerdo, de fecha 17 de diciembre de 2008, y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en siete mil novecientos noventa y un euros con sesenta céntimos de euro (7.991,60 euros), en el expediente 2008/030, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Francisco Aguilera Granados (Polígono 31, Parcela 175 del término municipal de Priego de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Remitir a don Francisco Aguilera Granados como interesado en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a don Francisco Aguilera Granados y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 6 de julio de 2009.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 10 de julio de 2009, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y de la Unidad Estadística de la Consejería de Empleo y se crea la Unidad Estadística del Servicio Andaluz de Empleo.

La Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, introdujo una reforma del Título III de la citada Ley 4/1989, de 12 de diciembre, creando un nuevo esquema organizativo para el Sistema Estadístico de Andalucía, constituido por la Comisión Interdepartamental de Estadística, el Instituto de Estadística de Andalucía, las comisiones estadísticas de las Consejerías, las unidades estadísticas de las Consejerías, y en su caso, de sus agencias, así como por los puntos de información estadística de Andalucía, la Comisión Técnica Estadística y el Consejo Andaluz de Estadística.

De conformidad con la nueva regulación, las comisiones estadísticas son los órganos encargados de la coordinación estratégica de toda la actividad estadística que realice la respectiva Consejería y sus agencias. Por su parte, las unidades estadísticas se configuran como los órganos encargados de coordinar técnicamente la ejecución de la citada actividad estadística.

La disposición derogatoria única de la Ley 4/2007, de 4 de abril, deroga las Órdenes por las que se habían creado las comisiones de coordinación estadística y unidades estadísticas de las distintas Consejerías. En consecuencia, y con objeto de adaptar la organización estadística a la nueva Ley, se procede mediante Orden, y en virtud de lo establecido en los artículos 26.2, 34.2, y 35.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, a determinar, por un lado, la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y de la Unidad Estadística de la Consejería, y por otro, a crear la Unidad Estadística del Servicio Andaluz de Empleo, estableciendo asimismo su composición y funciones.

Por su parte, el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, atribuye a la persona titular de la Secretaría General Técnica, la realización de estadísticas sobre las materias competencia de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía, salvo las atribuidas por el apartado 3 del artículo 9 del Decreto citado a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

A este respecto, en este último artículo se atribuye expresamente a la Dirección-Gerencia la preparación y el análisis de las estadísticas de empleo, así como el estudio o prospección del mercado de trabajo en Andalucía, todo ello sin perjuicio de las competencias del Instituto de Estadística de Andalucía y de las expresadas en el párrafo anterior.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Órganos estadísticos.

La organización estadística de la Consejería de Empleo, estará constituida por:

a) La Comisión Estadística como órgano colegiado de coordinación estratégica de toda la actividad estadística que realice la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo.

b) Las Unidades Estadísticas como órganos responsables de coordinar técnicamente la ejecución de las actividades estadísticas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 2. La Comisión Estadística.

1. La Comisión Estadística de la Consejería de Empleo estará presidida por la persona titular de la Secretaría General Técnica, y estará compuesta, además de por su Presidente o Presidenta, por los siguientes miembros:

a) Un representante de la Viceconsejería.

b) Un representante de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

c) La persona encargada de dirigir y coordinar la Unidad Estadística de la Consejería de Empleo.

d) La persona encargada de dirigir y coordinar la Unidad Estadística del Servicio Andaluz de Empleo.

e) Un representante del Instituto de Estadística de Andalucía.

Los representantes serán nombrados por la persona titular del centro directivo o agencia correspondiente, y deberán tener rango no inferior a jefatura de servicio, cuando la estructura organizativa lo permita. Asimismo, deberá respetarse en la composición de esta Comisión la representación equilibrada de mujeres y hombres, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Un funcionario o funcionaria de la Secretaría General Técnica, con rango de jefatura de servicio, nombrado por la Presidencia de la Comisión, desempeñará las funciones de Secretaría de la Comisión y de los grupos de trabajo que pudieran constituirse.

3. Son funciones de la Comisión Estadística de la Consejería de Empleo:

a) Analizar las necesidades estadísticas de la Consejería de Empleo y las agencias dependientes de la misma.

b) Aprobar las propuestas de actividades estadísticas a incluir en los planes y programas estadísticos anuales.

c) Garantizar la ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Interdepartamental de Estadística, en el ámbito de la Consejería.

d) Dirigir, coordinar y evaluar la actividad estadística de la Consejería y agencias dependientes de la misma.

e) Determinar las formas de difusión de la información estadística en el ámbito de las competencias de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en los planes y programas estadísticos anuales y en coordinación con el Instituto de Estadística de Andalucía.

f) Velar por la adecuación de los recursos destinados a la actividad estadística.

g) Establecer las directrices para el diseño y la implantación de registros o ficheros de información administrativa en el ámbito de las competencias de la Consejería y sus agencias, en lo relativo a su posterior tratamiento estadístico.

h) Establecer los protocolos de comunicación sobre la transmisión de información estadística entre el Instituto de Estadística de Andalucía y las Unidades Estadísticas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

4. La Comisión se reunirá al menos una vez al año, y, en todo caso, cuando sea convocada por la persona que la presida. El funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en la Sección I del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como por lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que constituya legislación básica.

5. La Comisión podrá constituir grupos de trabajo especializados para la elaboración de las memorias técnicas y los proyectos técnicos de las actividades que hayan de incluirse en los planes y programas estadísticos anuales.

Artículo 3. Composición de la Unidad Estadística de la Consejería de Empleo.

La Unidad Estadística de la Consejería de Empleo estará compuesta por:

a) La persona titular del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, como persona encargada de dirigir y coordinar la Unidad.

b) Un representante, con rango de jefatura de servicio, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

c) Un representante, con rango de jefatura de servicio, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

d) Un representante, con rango de jefatura de servicio, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

e) Un representante, con rango de jefatura de servicio, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

f) Un representante, con rango de jefatura de servicio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

g) Un representante, con rango de jefatura de servicio, del Consejo Económico y Social de Andalucía.

h) La persona titular del Departamento de Documentación y Estadística de la Secretaría General Técnica.

i) Tres personas, en funciones de asesoramiento técnico, asignadas a la Unidad Estadística.

Artículo 4. Creación y composición de la Unidad Estadística del Servicio Andaluz de Empleo.

Se crea la Unidad Estadística del Servicio Andaluz de Empleo, que estará compuesta por:

a) Una persona con rango de coordinador o coordinadora de la Dirección-Gerencia, como persona encargada de dirigir y coordinar la Unidad.

b) La persona titular del Servicio que tenga asignadas las funciones propias del Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo.

c) Un representante, con rango de jefatura de servicio, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional.

d) Un representante, con rango de jefatura de servicio, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo.

e) Tres personas que desde el Sistema de Prospección Permanente del mercado de Trabajo sean asignadas a la Unidad, para el desempeño de funciones de asesoramiento técnico.

Artículo 5. Funciones de las Unidades Estadísticas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, corresponde a las Unidades Estadísticas, como órganos encargados de la coordinación técnica de la ejecución de toda la actividad estadística que se desarrolle en la Consejería de Empleo y en el Servicio Andaluz de Empleo, las siguientes funciones:

a) Proponer, coordinar técnicamente, evaluar y, en su caso, llevar a cabo la ejecución de las actividades estadísticas en el marco de los planes y programas estadísticos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística de la Consejería.

b) Elaborar la propuesta del calendario de difusión de actividades estadísticas, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística de la Consejería.

c) Participar en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa que sean susceptibles de posterior tratamiento estadístico, velando de manera especial por la compatibilidad de las clasificaciones utilizadas en aquellos, con las clasificaciones estadísticas de uso obligatorio, así como organizar la incorporación de información de origen administrativo a la actividad estadística, garantizando la eficiencia, la integridad de su contenido y el respeto al secreto estadístico.

d) Canalizar los flujos de entrada y salida de información estadística en la Consejería y el Servicio Andaluz de Empleo, respectivamente, velando especialmente por la preservación del secreto estadístico.

e) Cuantas otras actuaciones sean necesarias para la consolidación del Sistema Estadístico de Andalucía bajo los principios de coordinación, eficacia, rigor técnico, economía y cumplimiento del Plan Estadístico y programas estadísticos anuales, así como para facilitar una adecuada coordinación con el Instituto de Estadística de Andalucía.

Artículo 6. Inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.

Toda persona inscrita en el Registro tendrá la consideración de Agente Estadístico, según lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 161/1993, de 13 de octubre, por el que se crea el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, los responsables de las unidades estadísticas comunicarán al Instituto de Estadística de Andalucía los datos objeto de inscripción de estos Agentes, así como sus posibles modificaciones.

Artículo 7. Solicitud de datos estadísticos.

A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, las Unidades Estadísticas tramitarán cualquier solicitud de información estadística contemplada en el Plan Estadístico y en los programas estadísticos anuales sobre datos estadísticos acerca del uso y actividades dirigidas a los servicios, centros directivos y agencias dependientes de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, por parte de cualquier Administración Pública o institución.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 11 de julio de 2008 por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la anterior, han supuesto la incorporación al Derecho Español de importantes novedades en el ámbito de la Contratación Pública, entre ellas, la nueva regulación de diversas técnicas para racionalizar las adquisiciones de bienes y servicios o acuerdo marcos. Acorde con estas técnicas y a fin de avanzar en la simplificación de la gestión, la racionalización y disminuir los costes y cargas que recaen en la entidad contratante, se ha estimado oportuno adecuar la Resolución de Delegación de competencias de 11 de julio de 2008, que además, conforme se recoge en el nuevo Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, aconsejan que la nueva organización esté inspirada en criterios de eficiencia y eficacia sin menoscabo de la atención a las crecientes expectativas de calidad integral en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 11 de julio de 2008, añadiendo un nuevo apartado 2.1.c) del siguiente tenor literal:

«En el supuesto de que varios órganos de los descritos en el apartado anterior acuerden agruparse al objeto de tramitar y celebrar un único contrato, se delega en uno solo de ellos el ejercicio de las competencias que la normativa vigente atribuye a esta Dirección Gerencia como órgano de contratación, a excepción del reconocimiento de obligaciones, la aprobación del gasto y la ordenación material del pago que dimanen del contrato así celebrado, cuyo ejercicio se delega en cada uno de los órganos agrupados con el límite de sus respectivos presupuestos.»

Segundo. Modificar el apartado 2.1.c) que pasa a ser el 2.1.d) con el siguiente tenor literal:

«Asimismo, delegar el ejercicio de la competencia para resolver los recursos, potestativo de reposición y especial en esta materia en los titulares de los citados órganos en su ámbito correspondiente.»

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1019/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1019/2009, interpuesto por la Entidad Mercantil Colina Mar, S.A., contra Decreto 26/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1006/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1006/2009, interpuesto por la Junta de Compensación del Sector ST-3 de las NN.SS. de Carboneras contra Decreto 26/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1005/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1005/2009, interpuesto por la entidad mercantil Cogeneración Villaricos, S.A., contra Decreto 26/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1004/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1004/2009, interpuesto por el Ayuntamiento de Carboneras contra Decreto 26/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense y se crea su Comisión de

Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocio Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1000/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1000/2009, interpuesto por la entidad mercantil Villaricos, S.L. y otros, contra Decreto 26/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocio Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Santiponce (Sevilla), relativa al Sector «Fuente de la Mula».

Expte. SE/555/06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha de 25 de marzo de 2009, esta Delegación Provincial ha resuelto:

«1.º Proceder al depósito e inscripción de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Santiponce (Sevilla), relativa al Sector "Fuente de la Mula", aprobada definitivamente por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 26 de septiembre de 2008, y una vez acreditada la subsanación de defi-

ciencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 30 de marzo de 2009, y con el número de registro 3446, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependientes de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Santiponce.

A N E X O

Calificación urbanística:

La totalidad de los terrenos incluidos en la presente modificación, es decir 32.385,40 m², se califican en un nuevo tipo de zona Residencial TIPO ZR-6, «Fuente de la Mula» (Zona Residencial Unifamiliar en línea). Este apartado se añade al artículo 2.1 (Residencial en Zona), de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Santiponce.

Se añade el siguiente apartado a la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Santiponce, en su artículo 2.1, al crearse un tipo:

f) Tipo 6 (ZR. 6 Residencial Fuente de la Mula).

El aprovechamiento urbanístico máximo será de 0,55 m²/m²s de uso residencial, con un máximo de 45 viviendas por hectárea.

I. Uso Global Residencial:

- Residencial Unifamiliar adosada (Libre y VPO).
- Residencial VPO Plurifamiliar.

II. Usos pormenorizados permitidos:

Se prevén como necesarios los siguientes usos:

- Equipamiento Comunitario.
- Espacios Libres.

Se permiten los siguientes:

- Uso complementario y compatible con la vivienda, comercial en planta baja, talleres artesanales y terciario (según art. 1.1.c) de la Revisión de las NSM).

III. Usos pormenorizados prohibidos:

- Uso industrial.
- Uso Agropecuario.
- Actividades calificadas como molestas, nocivas, insalubres o peligrosas.

Estos cambios afectan al Plano número 2 de Ordenación de las Normas Subsidiarias Municipales Vigentes.

Condiciones de Edificación.

- Edificación residencial con altura máxima de 2 plantas, (Según ordenanza vigente art. 2.1 de la Revisión NSM.)
- Tipología residencial: Vivienda unifamiliar adosada alineada a vial. Excepcionalmente para la manzana residencial situada a lo largo de la antigua vía del ferrocarril, destinada a VPO, se puede admitir otra tipología residencial diferente.
- Altura máxima: Baja + alta: 7,00 (Según ordenanza vigente art. 2.1 de la Revisión NSM.)
- Parcela mínima: Superficie 80 m², fachada 6 m y fondo 10 m, con un margen de alteración del 10%.
- La ocupación máxima de la edificación será del 80% de la superficie de parcela.
- En cuanto a vuelos en las fachadas en esta zona es de aplicación el artículo 84 de las Vigentes NSM. (Máximo

0,30 m), y la suma de las longitudes totales de los vuelos no sobrepasará la mitad de la longitud de fachada. No se admiten cuerpos volados de fábrica.

Condiciones de las Infraestructuras.

El exacto trazado de la Red Viaria y de las redes de Infraestructuras vendrá definido en el correspondiente Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, por suplencia (Orden de 12.5.2009), el Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 12 de marzo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las normas subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), sector SI-4, y se ordena la publicación del contenido de sus normas urbanísticas.

Expte. SE-312/07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de marzo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), sector SI-4.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 30 de marzo de 2009, y con el número de registro 3450, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Los Molares.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de marzo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), sector SI-4 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), sector SI-4, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto ya fue sometido a la consideración de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que,

en su sesión de fecha 28.9.2007, acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la resolución.

El Ayuntamiento de Los Molares, en sesión plenaria de fecha 5.2.2009, ha aprobado un proyecto reformado de Modificación que tiene por objeto subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida resolución.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Los Molares para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo proyecto que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Molares con fecha 5 de febrero de 2009 subsana las deficiencias manifestadas por la resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19 de octubre de 2005, ajustándose en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), sector SI-4, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 23 de marzo de 2007, y documento reformado aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 5 de febrero de 2009, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

A N E X O II

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA

1. Clasificación y delimitación del suelo del ámbito de la modificación.

El ámbito de actuación de la modificación puntual de las NN.SS. que se plantea queda reflejado en todos los planos del presente documento. La calificación, clasificación y los parámetros de ordenación son los siguientes:

Clase de suelo	Urbanizable
Categoría de suelo	Sectorizado (Precisa plan parcial para desarrollo)
Uso	Residencial
Edificabilidad global	0,529339 m ² t/m ² s
Superficie SI-4	2,077535 ha

2. Determinaciones de la ordenación estructural.

Cumpliendo con las estipulaciones del art. 10 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía se establece la ordenación estructural del sector mediante las siguientes determinaciones:

a) Se clasifica la totalidad del suelo del sector, estableciendo la delimitación de las superficies adscritas a la clase y categoría de suelo adoptada, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/2002, previendo el crecimiento urbano necesario para garantizar el desarrollo de la ciudad a medio plazo. De esta forma se determina para este sector la categoría de suelo urbanizable sectorizado, siendo los terrenos idóneos para absorber los crecimientos previsibles y requiriendo los mismos de la redacción de un Plan Parcial para su futuro desarrollo.

b) Se determinan las disposiciones que garantizan el suelo suficiente para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

c) El artículo 10.A.c) de la Ley 7/2002 determina la obligatoriedad del Planeamiento General de reservar Sistemas Generales de Espacios Libres en proporción adecuada a las necesidades sociales actuales y previsibles, y establece un estándar mínimo de 5 m²/hab. Según los datos registrados en la actualidad en el municipio se establecen tres (3) habitantes por vivienda, que multiplicados por el número potencial de viviendas (76) arrojan un total de población potencial en el nuevo sector de 228 habitantes. La reserva de Sistemas

Generales de Espacios Libres establecidas en la presente modificación es de 1.155,02 m², los cuales determinan un ratio de 5,06 m²s/hab., el cual cumple con las determinaciones establecidas en la Ley 7/2002 tanto en su artículo 10 como en el 36. Cabe destacar la escasa entidad en cuanto a superficie del sistema general de espacios libres descrito anteriormente. Mediante la presente modificación se pretende dejar abierta la posibilidad de que este sistema general pase a formar parte del sistema local de espacios libres que determine el plan parcial quedando éste sobredimensionado, uniéndose al área de juegos identificada en el plano correspondiente que contará con una superficie de 418,08 m².

d) Se establece una densidad para el sector de 36,59 Viv./ha, el uso predominante es el residencial y la edificabilidad global es de 10.997,20 m²t.

e) El uso industrial será el único incompatible en el ámbito de la modificación, siendo el resto de usos compatibles dentro del mismo siempre y cuando no existan incompatibilidades determinadas por la Normativa General de la localidad.

f) Existe un único área de reparto que coincide con la superficie del sector, determinándose un aprovechamiento medio de la misma de 0,4459 m² u.c.a.r/m², calculado a partir de la superficie de techo edificable del sector y de la superficie del mismo, incluyendo la superficie destinada a los sistemas generales tal y como se determina en el artículo 60.a) de la LOUA.

g) En el ámbito de la modificación no existen ámbitos que deban ser objeto de especial protección en los centros históricos de interés, así como de los elementos o espacios urbanos que requieran especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, por carecer el sector de los mismos.

h) No se establecen categorías del suelo no urbanizable de especial protección puesto que no existen en el sector objeto de la modificación.

3. Criterios y directrices de la ordenación detallada.

Cumpliendo con las estipulaciones del art. 10.2.A.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía se establecen los criterios y directrices con carácter preceptivo de la ordenación detallada siendo éstos los mismos que los determinados en las Normas Urbanísticas vigentes en la actualidad en lo que se refiere a viarios, morfología de las construcciones y compatibilidad de usos con el uso residencial.

Además de los objetivos amparados en el marco legal y en el que se encuadra la presente modificación, se busca posibilitar el orden y desarrollo de las iniciativas conducentes a la consolidación de los distintos espacios conforme a los siguientes

Criterios de la intervención:

A) Desarrollo del término municipal de Los Molares, posibilitando el crecimiento de la ciudad dirección Utrera, estableciendo la continuidad de infraestructura general y de tipologías con las zonas colindantes.

B) Generar una estructura urbana uniforme autónoma y controlada, de fácil lectura, y abierta a los terrenos colindantes, así como al régimen de soleamiento del municipio.

C) Trazado de viales públicos considerando las mejores condiciones medio-ambientales, relación con la tipología, dotaciones, fluidez, y relación paritaria con las áreas peatonales.

D) Poner en el mercado suelo, física y jurídicamente apto para la construcción de viviendas, descongestionando la demanda del mismo y generando una barrera a la especulación del suelo de la localidad.

Con la presente modificación se establecen las siguientes:

Directrices detalladas de la intervención:

A) Ordenación general: estructura viaria y sistema de espacios libres.

Se trazan viales buscando la conexión congruente con la red viaria actual del municipio. Dichos viales pretenden la conexión entre zonas existentes como es el caso de la Travesía Huerta Rivas y la Cl. Baltasar Alcázar.

Las secciones que se han dispuesto atienden al distinto carácter de los usos a distribuir a lo largo de los ejes, con latitudes que permiten la integración sin interferencia de las diferentes funciones en el espacio de calle: calzada-aparcamiento-peatón.

Se definen zonas de expansión para la conexión del sector con futuros viarios de tal forma que no se generen bolsas residenciales que nada tienen que ver con el resto del municipio.

La jerarquía adoptada diferencia las vías colectoras de la red local, considerando como funciones de distribución, la estrictamente residencial, docente, social y la comercial. Se aplican asimismo soluciones asimétricas a la hora de distinguir actividades según bordes opuestos de acerado en la misma calle. Finalmente, en las prioridades de función residencial, queda restringida la acción de vehículos a motor a través de viales de coexistencia, que limitan tráfico sin coartar el acceso a los espacios de vivienda.

Los radios de giro aplicados consideran la maniobrabilidad de los distintos tipos de turismo, incluso para el caso en que sea necesario el acceso de transporte público.

Las rasantes que se obtengan en el desarrollo del sector mediante el correspondiente Plan Parcial observarán la demanda de bombeos, así como el control de pendientes para el tráfico peatonal y rodado, respetando las determinaciones de la Normativa vigente de Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y el transporte en Andalucía, y la Ordenanza Municipal al respecto.

La reserva de aparcamiento atenderá al criterio de facilidad de maniobra y adecuada proyección de plaza practicándose un sobredimensionado de las unidades con el fin de proteger la fluidez en la circulación y prevenir la incidencia del tráfico de agitación.

El sistema de espacios libres se orienta como continuidad de superficies de entidad media con una lectura unitaria de parque urbano, distinguiendo su entidad según se adscriban a itinerarios peatonales, bordes de áreas residenciales, lugar de estancia y recreo o protección de viales. Para las zonas verdes prima el concepto de área estancial, así como la voluntad de trasladar a la volumetría el efecto configurador de los usos públicos, lejos de la visión residual que muchas veces se obtiene del artificioso cumplimiento de un módulo reglamentado, mientras que para las zonas de juegos y recreo prima su diseminación con el fin de ponerlas al alcance de las zonas residenciales más congestionadas de la propuesta.

B) Ordenación general: dotaciones y tipologías residenciales.

Las dotaciones se emplazan en las zonas próximas a la aglomeración potencial de la sociedad. Las zonas peatonales se ubicarán de tal forma que el resultado sea continuo y congruente pudiendo identificar con el mismo diversas opciones de recorrido.

Las tipologías de implantación se obtienen de las determinadas por el planeamiento general del municipio. La orientación de las edificaciones es óptima en tanto en cuanto reciben iluminación durante todo el día. En definitiva, se plantea ordenar el conjunto de tal modo que resulte un todo armónico con el paisaje.

Los principios basados en la ecología urbana forman la base para un lenguaje alternativo en el diseño que se plantea en el presente proyecto como objetivo a cumplir. El propósito es encontrar nuevas y constructivas maneras de enfocar un entorno físico de la ciudad en sintonía con una creciente conciencia medioambiental sobre las ciudades y la naturaleza. Y, en definitiva, transformar el emplazamiento actual en un entorno donde los procesos de la vida puedan desarrollarse de modo más activo que en la actualidad y no plantearse únicamente medios para minimizar el impacto ambiental, sino me-

diados para mejorar y potenciar el desarrollo del medio ambiente desde un punto de vista ecológico. Se trata en definitiva de «utilizar» el proceso urbanizador para potenciar y revitalizar de un modo natural el entorno físico actual.

C) Densidad y alturas de la edificación.

Con respecto a la densidad de viviendas, la propuesta se adapta al marco establecido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la las densidades determinadas por el planeamiento vigente de la localidad en las zonas colindantes a la de la actuación.

La propuesta pretende el modelo de ciudad realizado mediante viviendas unifamiliares adosadas, pareadas o aisladas. Para reforzar este concepto y, sobre todo porque es incoherente la mixtificación a ultranza, se reservarán las correspondientes parcelas para uso comercial. Las alturas de la edificación son las previstas en el planeamiento vigente para todas las construcciones: dos plantas sobre rasante, aunque estos valores no se consideran como obligatorios, sino como un techo máximo. Las construcciones sobre la altura reguladora serán las permitidas por el planeamiento vigente.

4. Infraestructuras.

Se establecen con carácter potestativo las redes básicas de acometidas y servicios de las infraestructuras de telefonía, abastecimiento de agua, electricidad y saneamiento, las cuales quedan identificadas en el plano de ordenación ORD-02.

Las acometidas de abastecimiento de telefonía, abastecimiento de agua y electricidad se realizarán en la Cl. Camino de Arahál (perpendicular a la Travesía Huerta Rivas) y la de saneamiento en la Cl. Baltasar Alcázar.

5. Plazos de ejecución.

El sector que ocupa a esta modificación se desarrollará, con carácter potestativo, en un plazo inferior a cuatro años a partir de la aprobación definitiva del presente documento mediante el correspondiente Plan Parcial.

6. Justificación del art. 36.2.a.2.ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Puesto que estamos aumentando el aprovechamiento de los terrenos, corresponde a la ordenación estructural de la innovación la justificación del artículo 36.2.2.ª de la LOUA, según el cual hemos de establecer una serie de medidas compensatorias necesarias para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas. En este caso, dado que el planeamiento general vigente de Los Molares no establece ninguna ratio concreta, estimaremos una dotación de espacios libres a partir del único parámetro de 5 m²/habitante que establece el artículo 10 de la LOUA. Según los datos registrados en la actualidad en el municipio se establecen tres (3) habitantes por vivienda, que multiplicados por el número potencial de viviendas (76) arrojan un total de población potencial en el nuevo sector de 228 habitantes. La reserva de Sistemas Generales de Espacios Libres establecidas en la presente modificación es de 1.155,02 m², los cuales determinan un ratio de 5,06 m²/hab, el cual cumple con las determinaciones establecidas en la Ley 7/2002 tanto en su artículo 10 como en el 36. Cabe destacar la escasa entidad en cuanto a superficie del sistema general de espacios libres descrito anteriormente. Mediante la presente modificación se pretende dejar abierta la posibilidad de que este sistema general pase a formar parte del sistema local de espacios libres que determine el plan parcial quedando éste sobredimensionado, uniéndose al área de juegos identificada en el plano correspondiente que cuenta con una superficie de 418,08 m².

7. Justificación del art. 61.1.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por la Ley 13/2005, de medidas en materia de Vivienda Protegida y Suelo.

Para la justificación de este artículo, se establece un coeficiente de ponderación para cada uso permitido en la zona calculado en función del valor de mercado, el uso y la tipología, teniendo en cuenta que se reserva un 30% del aprovechamiento objetivo residencial para viviendas sometidas a algún régimen de protección.

USOS	RESIDENCIAL RENTA LIBRE	RESIDENCIAL VPO	TERCIARIO-COMERCIAL PRIVADO
VALOR DE VENTA €/M ² (Vv)	1175,00	900,00	1400,00
1+K	1,40	1,25	1,45
VALOR DE SUELO €/M ² (Vs)	100,00	100,00	100,00
GASTOS URBANIZACIÓN €/M ² (Gu)	30,00	30,00	40,00
VALOR CONSTRUCCIÓN €/M ² (Vc)	500,00	400,00	600,00
Bp (Vv-(1+K)(Vs+Gv+Vc))	293,00	237,50	327,00
COEF. DE PONDERACIÓN	1,000	0,811	1,116
EDIFICABILIDAD m ² t	6630,0000	2875,0000	272,1400
AP. OBJETIVO EQUIVALENTE (u.a)	6630,0000	2330,4181	303,7194
TOTAL UD. APROVECHAMIENTO	9264,1375		
SUP. SECTOR	20775,3500		

AP. MEDIO (u.a/m ² s)	0,4459
----------------------------------	--------

Según se establece en el art. 10.1.b) de la Ley 7/2002 modificada por la Ley 13/2005, en cada área o sector con uso residencial se tiene que garantizar la reserva de terrenos equivalentes al menos al 30% de la edificabilidad residencial de dicho ámbito para destinarlo a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. En el caso que nos ocupa los terrenos correspondientes a viviendas protegidas serán determinados en el correspondiente Plan Parcial que desarrolle la zona y deberán ser aptos para albergar en ellos los 2.875,00 m² de superficie construida que se destina para este fin. Este valor supera el 30% (2.851,50 m²) del total de los terrenos con uso residencial (9.505,00 m²) como indica la Ley anteriormente citada. Se incide en el hecho de que estos cálculos se han realizado con un número máximo de viviendas de 76. En caso de ser menor este número se procederá al recálculo de los porcentajes de la edificabilidad destinada a viviendas con algún grado de protección teniendo en cuenta que deben de contar, al menos, con el 30% de la edificabilidad residencial total del sector como ya se especificó anteriormente.

De igual forma, y en cumplimiento del art. 10 del la Ley 7/2002 (LOUA) se determina el Aprovechamiento Medio del sector, estableciendo el mismo en 0,4459 u.a/m²s.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- La Delegada, por suplencia (Orden de 12.5.2009), el Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de 12 de marzo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Guillena (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte. SE-413/05.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 12

de marzo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Guillena (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 30 de marzo de 2009, y con el número de registro 3449, se ha procedido a la inscripción y depósito del Instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Guillena.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 12 de marzo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Guillena (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Guillena (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente proyecto urbanístico ya fue sometido a la consideración de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 26.9.2008, acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la Resolución.

El Ayuntamiento de Guillena, en sesión plenaria de fecha 24.2.2009, ha aprobado un proyecto reformado de Modificación que tiene por objeto subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida resolución.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha informado el proyecto estableciendo la innecesidad de someter el mismo a Declaración de Impacto Ambiental. Al mismo tiempo, señala que, en aplicación del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y criterios estándares para la declaración de suelos contaminados, la ejecución de las actuaciones urbanísticas que impliquen cambio de suelo de uso industrial a residencial u otros quedarán condicionadas al establecimiento de un procedimiento previo al cambio de uso y ejecución de la nueva urbanización, a los efectos de determinar la situación de los suelos sobre los que se asientan actualmente las actividades industriales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02,

de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Guillena, para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo proyecto, aprobado por el Pleno municipal con fecha 24 de febrero de 2009, subsana las deficiencias manifestadas por la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 26 de septiembre de 2009, ajustándose en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación, introduciendo en sus determinaciones las condiciones señaladas en su informe por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Guillena (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 14 de julio de 2008, y documento reformado aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 2009, en los términos señalados en el fundamento de derecho cuarto de esta Resolución, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante

la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

MODIFICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS

• Se modifican las siguientes Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación de Guillena:

La redacción del artículo 6.153. «Condiciones Particulares de Uso» del Capítulo 4. «Condiciones Particulares de Zona de Uso Terciario» del Título 6. «Condiciones Particulares de las distintas zonas del Suelo Urbano», de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General Municipal del Ordenación de Guillena, es la siguiente:

Artículo 6.153. Condiciones particulares de uso (redacción actual).

«Se permiten los usos siguientes:

Uso global: Terciario.

Además del uso determinado se permiten los siguientes usos pormenorizados:

Talleres artesanales y pequeña industria.

Comercio mayorista, en edificio exclusivo.

Comercio minorista.

Salas de reunión, en edificio exclusivo.

Deportes, en edificio exclusivo.

Hospedaje.

Oficinas.

Campamento.

Residencial. Vinculado al uso terciario como actividad principal.»

Se pretende modificar el último párrafo, con objeto de posibilitar la introducción de condiciones específicas para las diferentes parcelas de terciario, en cuanto al uso pormenorizado residencial.

Artículo 6.153. Condiciones particulares de uso (redacción modificada).

«Se permiten los usos siguientes:

Uso global: Terciario.

Además del uso determinado se permiten los siguientes usos pormenorizados:

Talleres artesanales y pequeña industria.

Comercio mayorista, en edificio exclusivo.

Comercio minorista.

Salas de reunión, en edificio exclusivo.

Deportes, en edificio exclusivo.

Hospedaje.

Oficinas.

Campamento.

Residencial. Vinculado al uso terciario como actividad principal o en las condiciones específicas señaladas para las distintas parcelas de uso terciario T1, T2 y T3.»

• Se introduce una nueva sección en el Capítulo 4. «Condiciones Particulares de Zona de Uso Terciario» del Título 6. «Condiciones Particulares de las distintas zonas del Suelo Urbano», de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General Municipal del Ordenación de Guillena, compuesta por 5 nuevos artículos:

«Sección 3. Condiciones particulares en parcela de uso terciario T3 en solar de la antigua Fábrica de Goma.

Artículo 6.178. Delimitación e identificación.

Estas condiciones particulares se aplicarán a la zona integrada por las áreas grafiadas en el Plano de Ordenación de Guillena con la denominación T3.

Artículo 6.179. Uso.

Se admite además de los usos permitidos por las condiciones generales, el uso residencial plurifamiliar en planta ático.

Artículo 6.180. Alineaciones, retranqueos y separaciones a linderos.

1. Obligación de alinear a vial.
2. Obligación de adosar la edificación a medianera.
3. Se permitirá la construcción de vuelos de marquesinas sobre la zona verde adyacente sin limitación de anchura.

Artículo 6.181. Edificabilidad.

Será la resultante de la aplicación de la normativa.

Artículo 6.182. Altura máxima.

El número de plantas edificables es de dos, con una altura total máxima de 8 metros sin incluir el ático.

Se permite un cuerpo de ático, situado a más de 4 metros de la fachada, con una superficie inferior al 40% de la superficie del solar.»

6. Ficha urbanística.

A continuación se aporta la ficha urbanística de la Unidad de Ejecución delimitada.

Fábrica de Goma. Ficha S.U.19. U.E.G-8.

Zona: U.E.G-8. Situación: Situada entre Avenida de Burguillos y la calle Cruz de la Mujer.

Figura de planeamiento: Estudio de detalle.

Suelo urbano no consolidado.

Condiciones de desarrollo del Área.

Iniciativa de planeamiento: Privada.

Sistema de actuación: Compensación.

Programación: Primer cuatrienio.

Superficie de actuación total: 3.058,10 m².

Edificabilidad residencial: 880 m².

Edificabilidad industrial:

Edificabilidad terciaria: 5.930 m².

Núm. máximo de viviendas: 15.

Reservas mínimas de equipamiento: Ver observaciones.

Espacios libres:

Docente:

Deportivo:

Otros:

Viales:

Observaciones:

Objetivos:

La U.E. desarrollará el uso terciario, en particular el correspondiente a las parcelas de tipo T3, que permite el uso residencial vinculado al uso terciario o en las condiciones específicas señaladas.

Cumplirá la Normativa del Volumen 3 del presente Plan General, en especial la de edificación y de uso de los títulos 5 y 4, respectivamente.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- La Delegada, por suplencia (Orden de 12.5.2009), el Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de turismo, correspondientes a la modalidad 2, líneas 1 y 10, (convocatoria extraordinaria 2008), al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de

subvenciones en materia de turismo (Boja núm. 239/2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial, en Málaga, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, sector de campamentos turísticos de Andalucía para la ejecución de proyectos correspondientes a la modalidad 2, líneas 1 y 10, (convocatoria extraordinaria 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta, de Málaga, y en la página web de la Consejería, <http://juntadeandalucia.es/organismos/turismocomercioydeporte.html>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 17 de julio de 2009.- El Delegado, (Por Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, por la que se delegan competencias.

La delegación de competencias es uno de los instrumentos que la Ley prevé para que el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos administrativos pueda llevarse a cabo cumpliendo los principios de la actuación administrativa. En este sentido, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 3 los principios generales de organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía y regula en sus artículos 101 y 102 la delegación y su régimen jurídico, respectivamente.

La actual estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, atribuye en su artículo 6.1.d) a la persona titular de la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental: «La determinación de los criterios técnicos y la coordinación de la evaluación y medidas compensatorias de los planes y proyectos que afecten a zonas de la Red Natura 2000 y ejercer las competencias correspondientes a la autoridad responsable del seguimiento de la misma». Dentro de estas competencias está incluida la declaración, por la autoridad responsable, de la posible afección de actuaciones sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000. Dado que el procedimiento y el análisis del que dimana la correspondiente declaración conviene que la continúe llevando a cabo la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales procede delegar en la persona titular de la mencionada Dirección General la formulación y firma de dicha declaración.

En su virtud, al amparo de lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007,

R E S U E L V O

Primero. Delegación de facultades.

Se delegan en la persona titular de Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos, las

competencias correspondientes a la declaración de la posible afección de actuaciones sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

En el ejercicio de la delegación se deberá dar cumplimiento a los criterios técnicos que, para la coordinación de la evaluación de medidas compensatorias de los planes y proyectos que afecten a dichas zonas de la Red Natura 2000, dicte esta Secretaría General, quien remitirá a los interesados la citada declaración y procederá a su registro.

Segundo. Régimen aplicable a los actos dictados en virtud de la delegación.

El régimen aplicable a los actos dictados en virtud de esta delegación será el previsto en el artículo 102 de la Ley 9/2007.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por esta resolución.

Tercero. Publicidad.

En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Resolución de delegación y la de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Avocación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley 7/2009, la persona titular de la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental podrá avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por esta delegación. Lo anterior se llevará a efecto cuando las circunstancias previstas en el citado artículo 103.1 lo hagan conveniente.

Quinto. Procedimientos iniciados con anterioridad a la fecha de efecto de esta Resolución.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta resolución se continuarán en su tramitación y resolverán conforme a la delegación que en virtud de la misma se efectúa.

Sexto. Fecha de efectos de la delegación y composición de las mesas de contratación.

La presente Resolución tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- La Secretaria General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se modifican los campos de actuación objeto de autorización como entidad colaboradora en materia de protección ambiental a la sociedad que se cita.

A la vista de la información remitida por la entidad Grupo Interlab, S.A., con fecha de entrada en el registro de la Secretaría General Técnica de nuestra Consejería, de 25 de mayo de 2009, en relación con el alcance de la acreditación de dicha sociedad, resultan los siguientes:

H E C H O S

Primero. La sociedad Grupo Interlab, S.A. fue autorizada mediante Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental (BOJA núm. 143,

de 9 diciembre de 1999), como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental para las actuaciones en los campos de:

- a) Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía (Atmósfera).
- b) Control de vertidos y calidad de aguas (Aguas).
- c) Residuos y suelos contaminados (Residuos y suelos).
- d) Prevención Ambiental (Prevención).

Segundo. En virtud de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, los ámbitos de actuación de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental quedan redactados de la siguiente forma:

- a) Prevención y control ambiental.
- b) Calidad del medio ambiente atmosférico.
- c) Calidad del medio ambiente hídrico.
- d) Calidad del suelo.
- e) Residuos.

Tercero. En la fecha anteriormente expuesta ha tenido entrada en el registro de la Secretaría General Técnica de nuestra Consejería, documentación remitida por la sociedad Grupo Interlab, S.A, en la que se informa a esta Dirección General «que dada la inexistencia de trabajos en el área de suelos y la imposibilidad por tanto de auditoría de los mismos, solicitó a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) la retirada voluntaria del ámbito de suelos de su alcance de acreditación núm. 27/EI032».

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la autorización como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de Grupo Interlab, S.A., limitando los campos de actuación a los siguientes:

- a) Prevención y control ambiental.
- b) Calidad del medio ambiente atmosférico.
- c) Calidad del medio hídrico.
- d) Residuos.

Para la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, quedando limitada la realización de inspecciones reglamentarias a lo establecido en el alcance de la Acreditación de ENAC con la que cuenta la sociedad. Para el campo de prevención ambiental los cometidos autorizados son los que figuran en el Anexo de esta Resolución.

La presente acreditación se concede con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como Entidad Colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º La delegación en Andalucía a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero, deberá consistir en una oficina que mantenga registros de toda la documentación asociada a las inspecciones.

3.º La notificación tanto del inicio como de la finalización de cualquier actuación en los campos autorizados, establecida en el artículo 12.b) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicarse, además de a la correspondiente Delegación Provincial

de la Consejería de Medio Ambiente, a esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con la misma antelación.

4.º Los informes en los campos de actuación autorizados, las notificaciones de inicio y finalización de actuaciones en los campos autorizados, así como cualquier otra información que deba facilitar la sociedad solicitante, se presentarán en los formatos que, en su caso, se establezcan por la Consejería de Medio Ambiente, y serán remitidos en los soportes, incluidos los informáticos, y por los medios que igualmente se indiquen por esta Consejería.

5.º La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que pudieran experimentar.

6.º En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

7.º Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General, acompañando, en su caso, informe o certificado de la entidad de acreditación.

8.º No obstante, cuando la modificación se produzca en la acreditación por causa de la entidad de acreditación, la sociedad solicitante deberá comunicarlo a esta Dirección Gene-

ral en el plazo de un mes desde que se tuviera conocimiento de dicha modificación, acompañando, informe o certificado de la citada entidad.

9.º La vigencia de la presente autorización está condicionada a la de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

10.º La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Segundo. Ordenar la oportuna corrección en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

4. Administración de Justicia

OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

EDICTO de 15 de julio de 2009, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social-Sección 006, dimanantes de autos núm. 1723/2009.

NIG: 2807934420090032999, Modelo: 46530.
 Tipo y núm. de recurso: Recurso Suplicación 0001723/2009.
 Materia: Contratos de trabajo.
 Recurrente: Comunidad Autónoma de Madrid (Servicios Jurídicos) CAM.
 Recurrido: Atos Origin S.A.E. y otros.
 Juzgado de origen/autos: Jdo. de lo Social núm. 14 de Madrid de demanda 0000813/2007.

E D I C T O

Cédula de notificación

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 006 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 0001723/2009 del 006 de Madrid promovidos por Comunidad Autónoma de Madrid (Servicios Jurídicos) CAM contra Atos Origin, S.A.E., y otros, sobre contratos de trabajo, con fecha se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Desestimamos el recurso de suplicación núm. 1723/09, ya identificado, confirmando la sentencia de instancia. La Comunidad de Madrid abonará a cada uno de los letrados que impugnó el recurso 350 euros en concepto de honorarios profesionales.»

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a doña Inmaculada Velasco Espino, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a quince de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario Judicial.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 29 de junio de 2009, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante de los autos 254/2008. (PD. 2145/2009).

NIG: 4109142C1997H001015.
 Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 1012/2009.
 Asunto: 200085/2009.
 Autos de: Familia. Divorcio Contencioso 254/2008.
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla.
 Negociado: 4F.
 Apelante: María del Valle Flores Marrón.
 Procuradora: Yolanda Borreguero Font.
 Apelados: Gumersindo Domínguez Álvarez y María del Valle Flores Marrón.
 Procuradora: Yolanda Borreguero Font.

E D I C T O

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 1.012/09-F, dimanante de los autos 254/08, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, promovidos por doña María del Valle Flores Marrón contra don Gumersindo Domínguez Álvarez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia. Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda. Ilmos. Sres. Magistrados don Manuel Damián Álvarez García, don Rafael Márquez Romero y don Carlos Piñol Rodríguez. En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de junio de dos mil nueve. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, el recurso de apelación interpuesto en los autos de Divorcio, procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de doña María Valle Flores Marrón, que en el recurso es parte apelante, representada por la Procuradora Sra. Borreguero Font contra don Gumersindo Domínguez Álvarez.

Fallamos. Estimando parcialmente el recurso interpuesto por la representación procesal de doña M.ª del Valle Flores Marrón, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dictada en las actuaciones de las que este rollo dimana, debemos revocar dicha resolución en el solo sentido de atribuir a la actora el uso de la vivienda familiar, confirmando el resto de los pronunciamientos de la sentencia apelada, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.- Don Manuel Damián Álvarez García, don Rafael Márquez Romero y don Carlos Piñol Rodríguez. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Gumersindo Domínguez Álvarez, expido el presente en Sevilla a veintinueve de junio de dos mil nueve.- El Secretario, don Antonio Elías Pérez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 801/2008. (PD. 2215/2009).

NIG: 2906742C20080033143.
 Procedimiento: Juicio Verbal (desahucio falta pago, -250.1.1) 801/2008. Negociado: 1.
 Sobre: Verbal-desahucio.
 De: Terrenos Industrias y Almacenes, S.A. (TIASA).
 Procuradora: Sra. Cecilia Molina Pérez.
 Letrada: Sra. González Cansino, Cristina.
 Contra: Transformadores Alternadores.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (desahucio falta pago, -250.1.1) 801/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga a instancia de Terrenos Industrias y Almacenes, S.A. (TIASA) contra Transformadores Alternadores sobre verbal-desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga, a 16 de junio de 2009.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Verbal (desahucio por falta de pago y reclamación rentas) núm. 801/08 seguidos ante este Juzgado a instancia de Terrenos, Industrias y Almacenes, S.A. (TIASA), representada por la Procuradora Sra. Molina Pérez y defendida por la letrada Sra. González Cansino contra Transformadores Alternadores, S.L., declarada en rebeldía, y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Molina Pérez, en nombre y representación de Terrenos, Industrias y Almacenes, S.A. (TIASA), contra Transformadores Alternadores, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre la actora y la parte demandada el día el día 6 de marzo de 2006 sobre el inmueble consistente en local sito en C/ Esteban Salazar Chapela, núm. 18, portón 4, Polígono Guadalhorce, identificado como MG 13APD, de Málaga, y por tanto debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la mencionada finca, condenando a la parte demandada a que abandone esta en el plazo legalmente establecido desde la firmeza de esta resolución, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciere; igualmente debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 714 euros como rentas y cantidades debidas a fecha de demanda más intereses legales; con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Transformadores Alternadores, entiendo y firmo la presente en Málaga, a seis de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 8 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 3/2008. (PD. 2216/2009).

NIG: 2906742C20080000262.

Procedimiento: Juicio Verbal (desahucio falta pago, 250.1.1) 3/2008. Negociado: MJ.

Sobre: + Rentas.

De: Terrenos Industrias y Almacenes, S.A. (TIASA).

Procuradora: Sra. Cecilia Molina Pérez.

Letrada: Sra. González Cansino, Cristina.

Contra: Embedded Micro Solutions, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (desahucio falta pago, 250.1.1) 3/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, a instancia de Terrenos Industrias y Almacenes, S.A. (TIASA) contra Embedded Micro Solutions, S.L., sobre + Rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a cuatro de junio de dos mil nueve.

En nombre de S.M. El Rey, el Sr. Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad y su partido, don Francisco Alberto Campos Campano, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio, seguidos en este Juzgado, con el núm. 3/08, a instancia de la mercantil Terrenos Industrias y Almacenes (TIASA), representada por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez y dirigido por la Letrada doña Cristina González Cansino, contra la mercantil Embedded Micro Solutions, S.L., en situación procesal de rebeldía, constando suficientemente en las actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la mercantil Terrenos Industrias y Almacenes (TIASA), representada por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, contra la mercantil Embedded Micro Solutions, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 2 de febrero de 2004 y haber lugar al desahucio del local comercial, situado en calle Esteban Salazar Chapela, núm. 18, portón 4, del Polígono Guadalhorce, de Málaga, e identificado como MG 02 A, condenando a la demandada a que la desaloje dentro del plazo legal dejándola libre y a la entera disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento en caso contrario, condenándole asimismo al pago de las rentas debidas y cantidades asimiladas que ascienden a la cifra de 7.502,18 euros (siete mil quinientos dos euros con dieciocho céntimos), por los meses que van de agosto de 2007 hasta mayo de 2009, inclusive, así como a las costas procesales causadas en la instancia.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga, debiendo para su admisión si se interpone por los demandados acreditar tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Embedded Micro Solutions, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 7 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1148/2008.

NIG: 2906742C20080027171.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1148/2008. Negociado: PC.

De: Doña Sofía Ana Benítez Carretero.
 Procurador: Sr. José Luis Ramírez Serrano.
 Contra: Don Juan María Luque Romero.
 Justicia gratuita.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1148/2008 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Sofía Ana Benítez Carretero, contra Juan María Luque Romero sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 487

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
 Lugar: Málaga.
 Fecha: Siete de julio de dos mil nueve.
 Parte demandante: Sofía Ana Benítez Carretero.
 Abogado: Luis Ruiz Franquelo.
 Procurador: José Luis Ramírez Serrano.
 Parte demandada: Juan María Luque Romero.
 Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Sofía Ana Benítez Carretero contra don Juan María Luque Romero, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, ratificando como medidas definitivas las acordadas en los autos de separación 702/02 seguidos entre las partes. Cada parte abonará sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan María Luque Romero, extiendo y firmo la presente en Málaga a siete de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 12 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1506/2006. (PD. 2217/2009).

NIG: 2906742C20060029882.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1506/2006. Negociado: E.
 Sobre: Reclamación de Cantidad.
 De: Sidep España.
 Procurador: Sr. Fernando Gómez Robles.
 Letrado: Sr. Ignacio Brines Flames.
 Contra: Artau, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1506/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de Sidep España contra Artau, S.L., sobre

Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a doce de septiembre de dos mil ocho.

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1506/2006-E a instancias de la entidad mercantil Sidep España, S.L., representada por el Procurador don Fernando Gómez Robles y con la asistencia letrada de don Ignacio Brines Flanes, frente a la entidad mercantil Artau, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

1. Se estima la demanda y se condena a la entidad mercantil Artau, S.L., a que pague a la entidad mercantil Sidep España, S.L., la cantidad reclamada de veintisiete mil ochenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos, más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se condena a la entidad Artau, S.L., al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Artau, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga a doce de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 19 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento cambiario núm. 314/2006. (PD. 2230/2009).

NIG: 4100442C20060001003.
 Procedimiento: Juicio Cambiario 314/2006. Negociado: 21.
 De: Aislamientos Isolais, S.L.
 Procuradora: Sra. Consuelo Cuberos Huertas-021.
 Contra: Aislamientos Alcalá, S.L., don Ramón Viladons Rosales y don Samuel Díaz Rodríguez.
 Procuradora: Sra. María José Muñoz Pérez-066.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Cambiario 314/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, a instancia de Aislamientos Isolais, S.L., contra Aislamientos Alcalá, S.L., Ramón Viladons Rosales y Samuel Díaz Rodríguez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Alcalá de Guadaíra, a cinco de mayo de dos mil nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Daniel Aldasoro Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, los presentes autos de incidente de oposición a la demanda cambiaria seguidos en esta oficina bajo el núm. 314/06, a instancia de don Ramón Viladons Rosales y la mercantil Aislamientos Alcalá, S.L., representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Muñoz Pérez y asistido del Letrado don Gregorio García Díaz; contra la mercantil Aislamientos Isolais, S.L., representado por la Procuradora de los Tribunales doña Consolación Cubero Huertas y asistido del Letrado don Miguel Peralta López; resulta

FALLO

Desestimando íntegramente la oposición a la demanda cambiaria interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María José Muñoz Pérez, en nombre y representación de la mercantil Aislamientos Alcalá, S.L., y don Ramón Viladons Rosales, contra la demanda de juicio cambiario promovida por la representación legal de la mercantil Aislamientos Isolais, S.L., debo mandar y mando seguir a delante la ejecución decretada.

Las costas del incidente de oposición serán satisfechas por la mercantil Aislamientos Alcalá, S.L. y por don Ramón Viladons Rosales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, disponiendo a tal fin del plazo de cinco días desde su recepción y a plantear mediante escrito en forma dirigido al Juzgado anunciando la preparación de la impugnación con indicación expresa de tratarse de esta resolución y de los pronunciamientos que son objeto de recurso.

Así por esta mi sentencia, dictada en primera instancia; lo pronuncia, manda y firma; doy fe.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Samuel Díaz Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a diecinueve de mayo de dos mil nueve.- El/la Secretario.

EDICTO de 3 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 506/2006. (PD. 2221/2009).

NIG: 2300541C20062000487.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 506/2006. Negociado: 3C.
Sobre: Juicio Ordinario.
De: Juan Prieto e Hijos, S.L.

Procurador: Sr. José María Figueras Resino.
Contra: Don Francisco y don Miguel Alcalá Fernández y Construcciones Hermanos Alcalá, C.B.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 506/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, a instancia de Juan Prieto e Hijos, S.L., contra don Francisco y don Miguel Alcalá Fernández y Construcciones Hermanos Alcalá, C.B., sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 41/08

En Andújar, a veinticinco de abril de dos mil ocho.

Vistos por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad y su correspondiente partido, don Juan Carlos Moreno Gordillo, los autos de juicio ordinario núm. 506/06 entre las siguientes partes:

Demandante: Juan Prieto e Hijos, S.L.

Procurador: José M.º Figueras Resino.

Abogado: Carmelo Galán Jiménez.

Demandados: Francisco y Miguel Alcalá Fernández (en rebeldía procesal).

Sobre: Reclamación de cantidad.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Juan Prieto e Hijos, S.L. contra don Francisco y don Miguel Alcalá Fernández y, por tanto, condeno a estos últimos a que abonen a la entidad demandante la cantidad de veinticuatro mil setecientos quince euros con cincuenta y siete céntimos (24.715,57 €), más los intereses devengados al interés legal del dinero desde la interposición de la demanda, incrementándose en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

Las costas se imponen a los demandados.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 457.2 de la LEC).

Así por esta Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco y don Miguel Alcalá Fernández y Construcciones Hermanos Alcalá, C.B., extendiendo y firmo la presente en Andújar a tres de marzo de dos mil nueve.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +R+6XBN (2009/081329).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario de prótesis osteoarticulares (implantes de cadera) perteneciente al subgrupo 04.06 del Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Sin publicidad.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 194.548,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.5.2009.

b) Contratista: Stryker Iberia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 183.185,60 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: CCA. +KE77RL (2009/044066).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario con determinación de tipo (01-00).

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Sin publicidad.

Forma de adjudicación: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 235.493,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.4.2009.

b) Contratistas:

1. Farmaban, S.A.

2. Laboratorios Indas, S.A.U

Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación, total: 194.430,84 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 39.876,24 €.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. +2XLT-F (2008/502021).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de lencería, vestuario y calzado.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 4, de 8.1.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 197.510,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.2009.

b) Contratistas:

1. Emilio Carreño, S.L.

2. Iturri, S.A.

3. Anatómicos Madrid, S.L.

4. Albazul Servicios Integrales, S.A.

5. Eugenio Alés Llamas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 123.856,10 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. +1FDCVU (2009/040153).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro y colocación de muebles no homologados para el Complejo Hospitalario de Jaén.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, del 20.2.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 148.974,97 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.2009.

b) Contratista: Susi Bueno, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 105.355,24 €.

6. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +MMH+P-(2008/544043).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal para los centros dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 27, de 10.2.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 155.100,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.3.2009.

b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 142.348,80 €.

6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla Sur. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +8-RB8N (2009/077142).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas de glucosa.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 63, de 1.4.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 102.805,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.5.2009.

b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 70.934,56 €.

6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +VERQW+ (2008/472054).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de determinaciones de identificación de bacterias y su antibiograma, arrendamiento y mantenimiento del sistema.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 247, de 15.12.2008.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 137.223,65 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.3.2009.

b) Contratistas:

1. Biomerieux España, S.A.

2. Oxoid, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 1. 124.437,60 €; 2. 5.890,00 €.

6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +QR86J6(2009/062732).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de impresos clínicos y sobres.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 50, de 13.3.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 164.100,86 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.2009.

b) Contratista: Reprodig Impresores, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 147.684,23 €.

6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +DTNV18 (2009/140584).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma del área de consultas de disforia de género en el Hospital Civil.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 142.241,38 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.6.2009.

b) Contratista: Instalaciones Benítez Sánchez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 122.153,50 €.

6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +8437UU (2009/151697).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamento exclusivo (Infliximab 100 mg, con denominación comercial Remicade 100 mg.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 160.401,92 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.6.2009.

b) Contratista: Schering Plough, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación, importe total: 160.401,92 €.

6. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2212/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económico Financiera.

c) Número de expediente: CCA. +E-X1PA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de radiología computerizada (CR) para radiodiagnóstico para las Salas de Rayos X del Distrito Sanitario Aljarafe.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

- c) División de lotes y números: No.
 d) Lugar de entrega: Centros de Salud de Sanlúcar la Mayor, Tomares, Castilleja de la Cuesta, Camas y Mairena del Aljarafe.
 e) Plazo de entrega: Tres meses.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.915,89 € (IVA excluido).
 5. Garantías. Provisional: No procede.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Véase punto 1.b).
 b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.
 c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 d) Teléfonos: 955 007 834-35.
 e) Telefax: 955 007 855.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (Sevilla), a las 9,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2211/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. +2H21YU.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis digestivas y neuroquirúrgicas para el Área Hospitalaria Virgen Macarena.

- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
 c) División de lotes y números: Sí, 7 lotes.
 d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.
 e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación. Valor estimado: 150.001,08 € (IVA excluido).
 5. Garantías. Provisional: 3.000,02 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
 b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfonos: 955 008 167-68 y 955 009 179.
 e) Telefax: 955 011 576.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico-Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director Gerente, Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2210/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Costa del Sol de Málaga.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad y Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. +4EVNZ8.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal.
 b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
 c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

- d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.
 e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 195.552 € (IVA excluido).
 5. Garantías. Provisional: No procede.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Dirección del Distrito.
 b) Domicilio: C/ La Unión, s/n. Las Lagunas.
 c) Localidad y Código Postal: Mijas-Costa (Málaga), 29649.
 d) Teléfono: 951 062 232.
 e) Telefax: 951 062 210.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo, o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del Distrito, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2209/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
 - c) Número de expediente: CCA. +B4ABMF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de construcción del nuevo Centro de Salud T-II de Marmolejo (Jaén).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Marmolejo (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.650.599,13 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: 33.011,98 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén. 23071.
 - d) Teléfono: 953 013 032-59.
 - e) Telefax: 953 013 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 2, 4, 6 y 7; Categoría E.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la misma, con al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2208/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++BCEFJ.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal al Hospital Universitario Dr. Sagaz del Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 100.200 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfono: 953 008 058.
 - e) Telefax: 953 008 035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 67 a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2207/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +1BV3BN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de realización de determinaciones analíticas en muestras biológicas de procedencia humana para el Complejo Hospitalario de Jaén.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 554.155,90 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 16.624,68 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2206/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Logística.

c) Número de expediente: CCA. +P4RR8A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento con opción de compra de un sistema audiovisual para acceso a la historia digital y visionado de TV en habitaciones de pacientes.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Servicio de Informática del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 130.536 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b) Servicio de Compras y Logística.
- b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 (1.ª planta del Pabellón de Servicios).
- c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
- d) Teléfono: 958 023 281.
- e) Telefax: 958 023 102.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio de Compras y Logística del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicho Servicio con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2205/2009).

1. Entidad Adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.
- c) Número de expediente: CCA. +9Q3V76.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para banco de sangre, bioquímica manual y hemocultivos, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios para la realización de pruebas analíticas.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
- d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 105.888,66 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: C/Juan del Rey Calero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.
- d) Teléfono: 957 026 325.
- e) Telefax: 957 026 428.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área Sanitaria Norte de Córdoba, en la fecha y la hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 022/2009-SAB.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para el laboratorio agroalimentario y estación enológica de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- c) Lote: 2.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 15 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros:

Lote 2: Ciento cuarenta mil (140.000,00).

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 26 de junio de 2009.
- b) Contratista: Perkin Elmer España, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación en euros: Lote 2: Ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta (138.950,00), de los cuales 119.784,48 corresponden al importe IVA excluido y 19.165,52 al IVA correspondiente.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2219/2009).

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de Expediente: 2009/0565 (SAG/011).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza para la sede de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Secretaría General Técnica (Sedes).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 835.200,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 720.000 euros.

IVA (16,00%): 115.200 euros.

Importe total: 835.200,00 euros (ochocientos treinta y cinco mil doscientos euros).

5. Garantías.

a) Provisional:

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 065 357.

e) Telefax: 955 926 721.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 17.8.2009.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 18.8.2009 a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1. «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2. «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3. «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, número 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones hasta la adjudicación provisional del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 31.8.2009. Apertura económica: 7.9.2009.

e) Hora: Apertura técnica: 12,00 horas. Apertura económica: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Valor Estimado del contrato a efectos de publicidad y/o procedimiento: 1.440.000 € (se prevee una prórroga de 24 meses).

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 10.7.2009.

13. Dirección del perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 13 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2224/2009).

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2009/0566 (SAG/012).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para la sede de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Secretaría General Técnica (sedes).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 899.000,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 775.000 euros.

IVA (16,00%): 124.000 euros.

Importe total: 899.000,00 euros (ochocientos noventa y nueve mil euros).

5. Garantías.

a) Provisional:

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 065 357.

e) Telefax: 955 926 721.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 17.8.2009.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 18.8.2009 a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, número 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro General: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones hasta la adjudicación provisional del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: 31.8.2009. Apertura económica: 7.9.09.

e) Hora. Apertura técnica: 11,00 horas. Apertura económica: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Valor Estimado del contrato a efectos de publicidad y/o procedimiento: 1.550.000 € (se prevee una prórroga de 24 meses).

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 10.7.2009.

13. Dirección del perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: CO-06/09-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de varias sedes y centro de valoración y orientación dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 88, de 11 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con variantes o mejoras en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación. Importe excluido IVA: 153.142,47 euros. El IVA asciende a 24.502,80 euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 29 de junio de 2009.

b) Contratista: Andasegur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro euros (135.954,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde en concepto de IVA la cuantía de veintiún mil setecientos cincuenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (21.752,64 €), por lo que el importe total, incluido IVA asciende a la cantidad de ciento cincuenta y siete mil setecientos seis euros con sesenta y cuatro céntimos (157.706,64 €).

Córdoba, 15 de julio de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el expediente de contratación que se cita.

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se adjudica el expediente de contratación núm. 21-02/SER-09 relativo al «Servicio de Limpieza en las sedes de la Delegación Provincial y Centro de Valoración y Orientación».

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:

a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

b) Número de expediente: 21-02/SER-09.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Provincial y Centro de Valoración y Orientación.

b) Lugar de ejecución: Sedes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sitas en calle Alcalde Mora Claros, 4-6 y Pasaje La Botica, 7-13 y Centro de Valoración y Orientación, sito en calle Hermandades, s/n, todos ellos de Huelva,

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 25 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, oferta técnica y mejoras propuestas.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y siete mil cuatrocientos trece euros con ochenta céntimos (197.413,80 €), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de mayo de 2009.

b) Adjudicatario: Limpiezas Marsol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa mil cuatrocientos euros (190.400,00 €), IVA excluido.

e) Plazo de ejecución: Dos años. Desde 1 de junio de 2009 al 31 de mayo de 2011.

Huelva, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el expediente de contratación que se cita.

Resolución, de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se adjudica el expediente de contratación núm. 21-01/SER-09 relativo al «Servicio de Vigilancia y Seguridad en las sedes de la Delegación Provincial y Centro de Valoración y Orientación».

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

b) Número de expediente: 21-01/SER-09.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las sedes de la Delegación Provincial y Centro de Valoración y Orientación.

b) Lugar de ejecución: Sedes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sitas en Calle Alcalde Mora Claros, 4-6, y Pasaje La Botica, 7-13, y Centro de Valoración y Orientación, sito en Calle Hermandades, s/n, todos ellos de Huelva.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, oferta técnica y mejoras propuestas.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (338.965,52 €), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de junio de 2009.

b) Adjudicatario: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro euros (294.244,00 €), IVA excluido.

e) Plazo de ejecución: Dos años. Desde el 21 de junio de 2009 al 20 de junio de 2011, prorrogable en virtud del art. 279 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Huelva, 12 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2231/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 1CIBS/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de varias Delegaciones Provinciales.

c) División en lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Paseo de la Estación, núm. 19, de Jaén.

e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Presupuesto de licitación (IVA excluido): Quinientos seis mil quinientos setenta y cinco euros con veintidós céntimos (506.575,22 euros).
 5. Garantía provisional: Quince mil ciento noventa y siete euros con veintiséis céntimos (15.197,26 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
 b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.
 c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 d) Teléfono: 953 013 084.
 e) Telefax: 953 013 118.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 g) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 28 de agosto de 2009. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.
 b) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 4 de septiembre de 2009.
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 20 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 2232/2009).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la licitación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50, C.P. 41013.
 Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.

- b) Título: «Desarrollo de solicitudes telemáticas para las autorizaciones de la Consejería de Medio Ambiente».
 Número de expediente: 668/2009/S/00.
 c) División por lotes y número: No.
 d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 29 de diciembre de 2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto de licitación: 103.448,28 euros (IVA excluido).
 Financiación europea: 80%. Financiada por el Fondo FEDER.
 5. Garantías.
 Provisional: No.
 Definitiva: 5% del presupuesto base de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 b) Domicilio: Avda. de Manuel Siurot, 50.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 d) Teléfono: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 b) Documentación a presentar: Ver PCAP.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 b) Domicilio: Avda. de Manuel Siurot, 50.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Las fechas de las aperturas de proposiciones y de las ofertas económicas se podrán consultar en el perfil del contratante, una vez publicado el anuncio en el BOJA.
 10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.
 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 21 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación, por la vía de urgencia, del servicio que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2235/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de la Consejería de Medio Ambiente, D. G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación del servicio, mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 573/09/M/00.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ordenación de varios núcleos de montes públicos en las provincias de Almería, Huelva y Jaén.

b) División por lotes: Sí (4 lotes).

c) Lugar de ejecución: SS.CC.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Urgente

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Un millón ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (1.159.432,32 €) (sin IVA).

Financiación Europea: No.

5. Garantías.

a) Provisional: Ver anexo.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA) de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.

c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Gestión Forestal Sostenible.

d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

f) Teléfono: 955 003 400.

g) Fax: 955 003 775.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: 31.8.2009.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: ; Subgrupo: ; Categoría:

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 31.8.2009.

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.

c) Apertura Técnica: 23 de septiembre de 2009, a las 9,00 horas.

d) Apertura de Oferta Económica: 30 de septiembre de 2009, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones:

Publicidad e información (ver PCAP).

Fecha de envío al DOUE: 14 de julio de 2009.

A N E X O

Lote A (ordenación del núcleo de montes públicos de los términos municipales de María y Vélez-Blanco de la provincia de Almería). Presupuesto de licitación (IVA excluido): 283.245,21 €. Garantía provisional: 5.664,90 €.

Lote B (ordenación del núcleo de montes públicos del espacio natural Sierra Nevada, provincia de Almería). Presupuesto de licitación (IVA excluido): 385.668,82 €. Garantía provisional: 7.713,38 €.

Lote C (ordenación del núcleo montes públicos del espacio natural de Doñana, términos municipales de Almonte e Hinojos, provincia de Huelva). Presupuesto de licitación (IVA excluido): 228.999,85 €. Garantía provisional: 4.580,00 €.

Lote D (Ordenación del núcleo de montes públicos de Sierra Morena en la provincia de Jaén). Presupuesto de licitación (IVA excluido): 261.518,44 €. Garantía provisional: 5.230,37 €.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto mediante tramitación urgente. (PD. 2238/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto, tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 180/09/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto Básico y de Ejecución de reforma y ampliación del CEDEFO en Vélez-Blanco, Almería.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 19 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Urgente.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones ciento noventa mil ochocientos once euros con diecinueve céntimos (3.190.811,19 euros) (sin IVA).

Financiación europea: 70% FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

a) Provisional: 95.724,34.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.

c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

COR.

d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

f) Teléfono: 955 003 400.

g) Fax: 955 003 775.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil)

- b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1) Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
 2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Planta baja.
 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
 b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41071.
 c) Apertura Técnica: 14 de octubre de 2009, 11,00 horas.
 d) Apertura de oferta económica: 21 de octubre de 2009, 11,00 horas.
 e) 10. Otras informaciones:
 Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto, por la vía de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2233/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación del servicio, mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 552/09/M/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Realización de actividades complementarias a los planes de lucha integrada de la Consejería de Medio Ambiente.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: SS.CC.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Tramitación: Urgente.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos sesenta mil sesenta y siete euros y treinta y cinco céntimos (360.067,35 €) (sin IVA).
 - Financiación europea: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 8.353,57 € (3% del ppto. licitación).
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
 - b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>.
- c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Gestión Forestal Sostenible.
 - d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - f) Teléfono: 955 003 400.
 - g) Fax: 955 003 775.

- Fecha límite de obtención de documentación e información: 15.9.2009.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo: ; Subgrupo: ; Categoría:
 b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver PCAP.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 15.9.2009.
 b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
 b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.
 c) Apertura administrativa: 5 de octubre de 2009.
 d) Apertura técnica: 9 de octubre de 2009, a las 11,00 horas.
 e) Apertura de oferta económica: 15 de octubre de 2009, a las 11,00 horas.
 10. Otras informaciones:
 Fecha de envío al DOUE: 15 de julio de 2009.
 Publicidad e información: Ver PCAP.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2234/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 465/09/M/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de obra para la mejora de Habitats Montanos en la provincia de Jaén, afectados por *Ailanthus altissima* (mill) Swingle.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres euros con veinte céntimos (138.433,20 euros) (sin IVA).
 - Financiación europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada.

- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
 b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.
 c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.
 d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 f) Teléfono: 955 003 400.
 g) Fax: 955 003 775.
 h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación:
 Grupo: ; Subgrupo: ; Categoría:
 b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver PCAP.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Planta baja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Planta Baja.
 b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla, 41071.
 c) Apertura técnica: 13 de octubre de 2009, 11,00 horas.
 d) Apertura de oferta económica: 19 de octubre de 2009, 11,00 horas.
 e) 10. Otras informaciones.
 Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (Ver PCAP).
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación, por la vía de urgencia del servicio que se indica, por el procedimiento abierto. (PD. 2236/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación del servicio, mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 c) Número de expediente: 572/09/M/00.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Análisis, diseño y construcción de un nuevo sistema de gestión de aprovechamientos en montes públicos de Andalucía.

- b) División por lotes: No.
 c) Lugar de ejecución: SS.CC.
 d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Tramitación: Urgente.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y seis mil noventa y ocho euros (196.098,00 €) (sin IVA).
 Financiación europea: No.
 5. Garantías.
 a) Provisional: Dispensada.
 b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
 b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.
 c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Gestión Forestal Sostenible.
 d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 f) Teléfono: 955 003 400.
 g) Fax: 955 003 775.
 h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo: ; Subgrupo: ; Categoría:
 b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver PCAP.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
 b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.
 c) Apertura técnica: 22 de septiembre de 2009, a las 9,00 horas.
 d) Apertura de oferta económica: 25 de septiembre de 2009, a las 9,00 horas.
 10. Otras informaciones. Publicidad e información: Ver PCAP.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación que a continuación se indica. (PD. 2237/2009).

Esta Universidad ha resuelto anunciar mediante procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.
 - c) Número de expediente: SU 19/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de pupitres con destino nuevo edificio Complejo Económico Social. Campus de Teatinos. Universidad de Málaga.
 - b) División por lotes y números: Único (1).
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de entrega e instalación: Cuarenta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios. Especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 200.535 euros sin IVA.
Con IVA: 232.620,60 euros.
5. Garantías.

Provisional: 3% valor licitación: 6.016,05 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de adquisiciones.
 - b) Domicilio: Avda. Cervantes, 2. Edificio Rectorado. Gerencia, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 952 137 251.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en siete (7) días desde la publicación del anuncio del contrato.

Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Campus El Ejido. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja, 29071, Málaga, núm. fax: 952 132 682.
- b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Rectorado, Avda. Cervantes, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil del contratista de la Universidad de Málaga fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Será comunicado a las empresas en los plazos de subsanación.
 - b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es), en el perfil del contratante/suministros.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 17 de julio de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2226/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Espacios Escénicos.
 - c) Número de expediente: 200906006PS.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería-restaurante en el Teatro Central de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Teatro Central (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Contratación económica a favor de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 5. Garantía provisional.

Garantía provisional: No.
Garantía definitiva: No.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.es.
 - b) Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 929 000.
 - e) Telefax: 955 037 225.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Plazo de entrega de las solicitudes.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 2. Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 225, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: 3 de septiembre de 2009.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- El Director-Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Huelva, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 2214/2009).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte. núm. 2009/06393. Contratación de obras de reparación de 72 VPP, Bda. La Garza de Nerva (Huelva).

b) Lugar de ejecución: El Campillo (Huelva).

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y dos mil quinientos seis euros con setenta y cinco céntimos (252.506,75 €), IVA no incluido.

5. Garantías: Provisional: 3% del presupuesto de licitación, 7.575,20 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 15 de septiembre de 2009.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5, 21002, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

Fecha: A las 12,00 horas del día 29 de septiembre de 2009.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en Diarios Oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Huelva, 17 de julio de 2009.- El Gerente, Juan Ángel Fernández Batanero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se dispone la publicación de las resoluciones del procedimiento de subvenciones de las líneas: 9 (PI1) y 10 (PI2), convocadas para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de las líneas 9 (PI1) y 10 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 22 de junio de 2009.- La Jefa de Servicio de Administración Local, M.^a Eugenia Sicilia Camacho.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la notificación de requerimientos de haberes indebidamente percibidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Nombre y apellidos: Raquel Rodríguez Ledesma.
DNI: 30508489-R.

Expte. que se notifica: Acuerdo de iniciación del procedimiento núm. 2625/2004.

Nombre y apellidos: Pedro Sirvent Sanz.
DNI: 75069324-S.

Expte. que se notifica: Acuerdo de iniciación del procedimiento núm. 680/2002.

Nombre y apellidos: M.^a Celeste Fernández Durán.

DNI: 24260233-V.

Expte. que se notifica: Acuerdo de iniciación del procedimiento núm. 8132/2009.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 26 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen convalidaciones, y el procedimiento para realizarlas, entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 20 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica una comunicación referente a instalación de grúa torre que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la comunicación referente a instalación de grúa torre, expediente Libex 22479, al titular del expediente y usuario de la grúa «Construcción de Ferralla Siderami, C.B.», y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Adra, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Libex 22479.

Interesado: Ferralla Siderami, C.B.

Último domicilio conocido: Calle Menorca, 16, 1.º D, 04770, Adra. Acto que se notifica: Comunicación referente a instalación de grúa torre al titular del expediente y usuario de la grúa «Construcción de Ferralla Siderami, C.B.».

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Industria, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada comunicación y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 12 de mayo de 2009.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

ANUNCIO de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Peña Marina», núm. 40.611. (PP. 1920/2009).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Peña Marina, Número de expediente: 40.611. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 24 cuadrículas. Términos municipales afectados: Dalías y El Ejido. Solicitante: Julio Matilla González, en nombre y representación de Indafel Almería, S.L, con domicilio en C/ Tulipán, núm. 8, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 17 de junio de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 6 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública para autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1962/2009).

Información pública para autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), y a efectos de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública en concreto, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de: Ampliación de la subestación El Rocío de 220 kV, nueva posición de línea al Aljarafe, emplazada en el término municipal de Almonte (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.
- b) Lugar donde se va a establecer: Término municipal de Almonte (Huelva).
- c) Finalidad de la misma: Nueva posición de línea 220 kV al Aljarafe.
- d) Presupuesto en euros: 1.158.343.
- e) Estación transformadora: Parque de 220 kV doble barra con módulos blindados tipo G1S de interior.
Posiciones: 4 existentes, 1 nueva equipada, 4 de reserva sin equipos.
Tensión nominal: 220 kV.
- f) Expediente núm.: 16315-A.T.

Relación concreta e individualizada de propietarios con bienes y derechos afectados en Anexo núm. 1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

ANEXO NÚM. 1 CON LA RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN EL ROCÍO DE 220 KV, NUEVA POSICIÓN DE LÍNEA AL ALJARAFE, EMPLAZADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE, PROVINCIA DE HUELVA

Núm. de parcela según proyecto	Propietario	Datos de la parcela					Afección		
		Paraje	Polígono según catastro	Parcela según catastro	Término municipal	Terreno	Superficie de ocupación en pleno dominio (en m ²)	Superficie de ocupación en pleno dominio -Vial de acceso- (en m ²)	Superficie de ocupación temporal (en m ²)
1	Endesa Distribución Eléctrica, S.A.	Tierras Tiesas	45	39	Almonte	Agrario	80 m ²	0 m ²	200 m ²

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre publicación de inicio de expediente de Declaración de Agua Mineral de las aguas procedentes del sondeo núm. 195 del t.m. de Nerja, Málaga. (PP. 2092/2009).

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Hace saber: Que por don Francisco de Asís Arce Peñuela, con DNI 24.739.205-Z, con domicilio en C/ California, núm. 18, Nerja, Málaga, actuando en su propio nombre y en representación de don Antonio Arce Peñuela, doña María Arce Peñuela, y doña Gertrudis Arce Peñuela, ha sido solicitada la declaración de la condición de Agua Mineral, de las aguas procedentes del sondeo núm. 195 del t.m. de Nerja (Málaga), ubicado en las siguientes coordenadas UTM X-428.327, Y-4.071.065.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse afectados que disponen de un plazo de quince días desde la presente publicación para personarse en el expediente y alegar cuanto estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Málaga, 1 de julio de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Anteproyecto «duplicación de calzada de la A-308 desde la A-44 (Iznalloz) a la A-92 (Darro)».

Clave: 01-GR-1507-0.0-0.0-AP.

Con fecha 6 de julio de 2009, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero: Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo: Aprobar el expediente de Información Pública, así como, aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la denominada «Alternativa I-S, II-S, III-S», conforme a la propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Tercero: En los Proyectos de Construcción, correspondientes al presente Anteproyecto, se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 19 de enero de 2009, emitida por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente.

3.2. Se estudiarán los accesos a las poblaciones del itinerario.

Sevilla, 17 de julio de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el año 2007 a titulares de concesiones administrativas de servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera de titularidad de la Junta de Andalucía, al amparo de la norma que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, esta Dirección General hace pública la relación de ayudas concedidas durante el año 2007, al amparo de lo dispuesto en Resolución de 4 de mayo de 2007 (BOJA núm. 101, de 23 de mayo de 2007), por la que se convocan las citadas ayudas (Anexo I); con indicación en dicho Anexo de la finalidad de la subvención, código de proyecto, aplicación presupuestaria, beneficiario, concesión administrativa y cantidad concedida.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2007

(Resolución de 4 de mayo de 2007, BOJA de 23 de mayo)

- Finalidad: Implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamientos en los vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera en Andalucía.
- Código de Proyecto: 2002001108 (Ayuda sector Transporte).
- Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.00.77100.51B.
- Concesión administrativa, beneficiario e importe concedido:

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
VJA004SE	HERMANOS CUCHARÉS, S.A.	24.730 €
VJA007SE	MILOSAN TRAVEL, S.L.	24.730 €
VJA008SE	TRANVIAS DE SEVILLA, S.A.	73.815 €
VJA013J	CONTRERAS, S.A.	45.510 €
VJA015SE	FRANCISCO GUERRERO GARCIA, S.L.	24.730 €
VJA017SE	EMPRESA CASAL, S.L.	49.460 €
VJA022CO	EMPRESA CARRERA, S.L.	98.920 €
VJA042J	ANA ALVARO ARMENTEROS	24.730 €
VJA053SE	TRANSPORTES BÉTICA, S.A.	95.720 €
VJA056J	AUTOCARES MARCOS MUÑOZ, S.L.	24.730 €
VJA061MA	HDROS. FCO. OLMEDO GUTIERREZ, S.A.	25.405 €
VJA071J	TTES. HNOS. MONTIJANO DE ARJONA, S.L.	24.730 €
VJA073GR	TRANVIAS ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.A.	47.860 €
VJA076SE	TRANSTRES, S.A.	24.580 €
VJA084SE	ABASCAL CARO, S.L.	24.730 €
VJA085J	CARMONA ROBLES E HIJOS, S.L.	24.730 €
VJA089SE	LOS AMARILLOS, S.L.	172.610 €
VJA092MA	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.	364.725 €
VJA110GR	AUTOCARES MARTÍN CORRAL, S.L.	24.730 €
VJA118MA	AUTOCARES RIVERO, S.A.	24.730 €
VJA119MA	AUTOMOVILES CASADO, S.A.	74.190 €
VJA122GR	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.	24.730 €
VJA124MA	AUTOMOVILES CASADO, S.A.	149.730 €
VJA131CO	AUTO TRANSPORTES SAN SEBASTIAN, S.A.	24.730 €
VJA132MA	AUTOMOVILES CASADO, S.A.	24.730 €

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
VJA138H	DAMAS, S.A.	25.405 €
VJA152AL	AUTOLINEAS TM, S.L.	98.420 €
VJA154AL	BERGARSAN, S.L.	24.730 €
VJA158GR	AUTEDIA, S.A.	49.460 €
VJA160GR	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	346.220 €
VJA165MA	AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L.	50.135 €
VJA167GR	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	544.060 €
VJA173GR	AUTOCARES MARCOS MUÑOZ, S.L.	24.730 €
VJA187MA	RUIZ Y AVILA, S.L.	49.460 €
VJA188J	TRANSPORTES UREÑA, S.A.	74.190 €
VJA189SE	EMPRESA CASAL, S.L.	47.860 €
VJA190J	AUTOCARES MAGINA SUR, S.L.	24.730 €
VJA191J	TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA, S.L.	24.730 €

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra que se cita.

EXPROPIACIONES

OBRA: 3-SE-2106-0.0-0.0-SV «MEJORA DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ADECUACIÓN DE INTERSECCIONES (GLORIETAS) EN CARRETERA A-8051, PALOMARES DEL RÍO A CORIA DEL RÍO».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2 del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

Relación que se cita:

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO

FINCA NÚM.	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	EXPROPIACIÓN HAS.
DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 12,00 HORAS					
16	19	4 e	Aglesa, S.L.	labor secano	0,2470
19	S/F	S/F	Desconocido	S/F	0,0405

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

FINCA NÚM.	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	EXPROPIACIÓN HAS.
DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 10,00 HORAS					
1	6	4 a,b	Leonardo Gaviño García	labor secano	0,1200
2	6	23	Joaquín Franco Corento	olivos secano	0,0126
3	6	22	Juan Fco. Gaviño García	olivos secano	0,1003
4	6	14 e	Hermanos Olivera Peña	olivos secano	0,1350
5	6	20 b	Matilde García-Carranza	labor secano	0,3044

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.

EXPROPIACIONES

Obra: 3-SE-0557-0.0-0.0-PT «Proyecto de trazado de la variante de la Puebla del Río en la carretera A-8058».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los

posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

Relación que se cita:

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO

FINCA Nº	POL	PARC	TITULAR	CULTIVO	EXPROPIACIÓN HAS.		
					DEFINITIVA	TEMPOR.	SERVIDUMB.
DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 12,00 HORAS							
1	15	36	José Peña González	labor	0,4300	0	0
2	15	103	Fundación Centro de Estudios Andaluces	labor	0,3012	0	0
3	16	197	Manuel Venega García	labor	0,1262	0	0
4	16	135	Antonio Gutiérrez Pérez	labor	0,3376	0	0
5	16	137	Antonio Carvajal Romero	labor	0,0022	0	0

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO

FINCA Nº	POL	PARC	TITULAR	CULTIVO	EXPROPIACIÓN HAS.		
					DEFINITIVA	TEMPOR.	SERVIDUMB.
DÍA 26 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 10,00 HORAS							
6	4	28	Ayuntamiento	labor	0,2727	0	0
7	4	27	Bocanegra Pérez, S.L.	labor	1,1170	0	0
8	4	25	Bocanegra Pérez, S.L.	labor	0,2974	0	0
9	4	34	Ayuntamiento	labor	0,3323	0	0
10	4	11	Explotaciones Fuente del Moro, S.L.	labor	5,2963	0	0
11	4	20	Natalia Olivera Fernández y otros	labor	0,9918	0,9241	0
12	4	10	Ayuntamiento	labor	0,4321	0	0
DÍA 26 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11,00 HORAS							
13	4	69	Ayuntamiento	labor	0,2017	0	0
14	4	9	Carmen Antúnez López	labor	0,5674	0	0
15	4	42	Ayuntamiento	labor	0,6715	0	0
16	4	57	Ana M.ª Escacena Serrano	labor	0,3889	0	0
17	4	7	Manuel y Otilio Romero Bernal	labor	1,4163	0	0
18	4	76	Manuel Escacena Osorno	labor	0,3044	0	0
19	4	59	M.ª Dolores Moya Pérez	labor	0,0970	0	0
20	4	5	Rafael Escacena Fdez.	labor	0,2733	0,2355	0
21	4	53	Desconocido	labor	0,00	0,0940	0

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.

EXPROPIACIONES

Obra: 2-SE-2265-0.0-0.0-PC «Adecuación urbana de la travesía de la A-362 en Los Palacios y Villafranca (Sevilla)».

Habiendo sido ordenada, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la

relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca el día 8 de septiembre de 2009 a las 10,30 horas para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

Relación que se cita:

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

FINCA Nº	POL	PARC	TITULAR	CULTIVO	EXPROPIACIÓN HAS
1	11	35	Manuel Cid Castillo	labor regadío	0,0690
2	11	34 d	Paula Parejo Estévez	labor regadío	0,0136
3	11	33	Antonio Acosta Oca	labor regadío	0,0012
4	11	479	Desconocido	improductivo	0,0037
5	11	31	Desconocido	labor regadío	0,0108
6	11	30	Mª Ángeles Castillo Páez	labor regadío	0,0206
7	11	29	Francisco Castillo Parejo	labor regadío	0,0299

ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Movilidad (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.

A N E X O

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
CA-02412/2007	24/10/2007	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 1700-DOS HERMANAS-SEVILLA	142.7 LOTT 99.7 ROTT	301,00
H-00729/2007	15/05/2007	TRANSPORTES CENTENARIO, S.C.A.	C/ LENGUADO, 19 1015-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 97 ROTT	4.471,00
H-00798/2007	14/05/2007	BLANCO RODRIGUEZ ANGEL	C/ VIOLETA, 22 LEPE-HUELVA	140.1.9 LOTT 97.1.9 ROTT	4.601,00
H-00170/2008	23/11/2007	DISTRIBUCIONES VIÑAFIEL HUELVA, S.L.	C/ NARCISO, 4 1002-VALENCINA DE LA CONCEPCION-SEVILLA	142.2 LOTT 99 ROTT	361,00
MA-03313/2007	26/09/2007	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 1700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00
SE-02950/2007	16/02/2007	SANCHEZ JURADO SL	EDF. LA FUENTE LOCAL 2 1510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00
SE-03654/2007	24/03/2007	PESCADOS CAPARROS ALBARRACIN, S.L.	LA MARINA 2 9720-CALA DEL MORAL (LA)-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00

ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Movilidad (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
AL-01930/2007	21/08/2007	TRANSPORTES ADOFER, S.L.	SIERRA DE ALCARAZ, 22 (EL PARADOR) 04721-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.821,00
AL-01870/2008	02/07/2008	FRUTAS POZO S.L.	CALZADA ROMANA 06480-MONTIJO-BADAJOS	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301,00
CO-02454/2007	21/05/2007	MARIN HINOJOSA JOSE FRANCISCO	AZUCENA 6 18293-ILLORA-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
CO-02797/2007	05/07/2007	MELLEN BURGOS DIEGO	BERGUEDA, 56 08303-MATARO-BARCELONA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
CO-00441/2008	20/09/2007	ANDALUS ROLING SA	CALLE GARCIA LORCA 58 04867-MACAEL-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CO-00958/2008	31/10/2007	CASTILLA PEREZ FRANCISCO EDUARDO	ESCUELAS, 6 2-E 04721-PARADOR DE LAS HORTICHUELAS,EL-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
CO-01259/2008	11/01/2008	LACTELUC SL	SANTIAGO 3 14900-LUCENA-CORDOBA	142.25 LOTT 199.25 ROTT	400,00
CO-01429/2008	21/01/2008	PORRAS HIDALGO PEDRO	CL BAJA 78 14420-VILLAFRANCA DE CORDOBA-CORDOBA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.951,00
CO-02984/2008	07/08/2008	EXPLORACIONES CRISAN S.L.	C/ EL CANTO, 35 06620-ESPARRAGOSA DE LARES-BADAJOS	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
GR-03818/2007	07/06/2007	SANCHEZ LOPEZ MANUEL	DR. FLEMING 6 04760-BERJA-ALMERIA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
GR-04639/2007	23/08/2007	VALMEBUS S.L.	PALENCIA, 23 18007-GRANADA-GRANADA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-05115/2007	11/10/2007	JUAN SANCHEZ TROYA E HIJOS SL	TIRSO DE MOLINA 8 18565-CAMPOTEJAR-GRANADA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.611,00
GR-05248/2007	24/10/2007	SURTRABATRANS S.L.	CARRETERA ALMANZORA, SN 04800-ALBOX-ALMERIA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
GR-00734/2008	21/01/2008	RODRIGUEZ MOLINA, MANUEL	DOCTOR MEDINA OLMOS 19 18015-GRANADA-GRANADA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-01068/2008	08/02/2008	ARIDOS MESA SL	CR. CORDOBA 61 23000-JAEN-JAEN	141.4 LOTT 197 ROTT	1.666,00
GR-01325/2008	25/02/2008	JIMENEZ VEGA, JOSE	RUTE 28 14900-LUCENA-CORDOBA	141.4 LOTT 198 ROTT	1.901,00
GR-01356/2008	15/03/2008	ENRIQUEZ GAMEZ, MANUEL J.	AVDA. ESTACION 57 18230-ATARFE-GRANADA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.851,00
H-01712/2007	08/09/2007	AUTOCARES CASTAÑO FUENTES, S.L.	C/ TERRANOVA, 20 08192-SANT QUIRZE DEL VALLES-BARCELONA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-02116/2007	27/10/2007	JOSE LUIS RAMOS PERDIGONES	URB. FEDERICO DE ECHAGUI, CALLE H, 42 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
J-00128/2008	06/12/2007	OLMOS LOPEZ JOSE LUIS	SAN LUIS 5 2 B 18200-MARACENA-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	350,00
J-00438/2008	19/12/2007	CARNICAS BAZA SL	PG. IND. LA NORIA 7 AL 9 18800-BAZA-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-00566/2008	14/01/2008	JOSE ANTONIO ACEBES DEL SER	JUAN DE JUANES 2- 3º DERECHA 13002-CIUDAD REAL-CIUDAD REAL	141.7 LOTT 198.7 ROTT	400,00
J-01232/2008	25/02/2008	ENCINAREJO DE DISTRIBUCIONES Y GLP S.L.L.	PLZ. COLON N°. 19 14001-CORDOBA-CORDOBA	142.2 LOTT 199 ROTT	301,00
J-01411/2008	03/04/2008	GERARDO RAMÓN MARTIN MONGE	C/ CHARTES N°.2, 3º.C 23002-JAEN-JAEN	142.2 LOTT 199.2 ROTT	351,00
MA-03880/2007	21/11/2007	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS FRAMASA SL	CANONIGO ORDOÑEZ, 2 29100-COIN-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
MA-00179/2008	28/11/2007	MOLINA RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	PRIMO, 17 18140-ZUBIA (LA)-GRANADA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
MA-00214/2008	08/12/2007	MARTIN CUENCA MANUEL	URB. EL ATABAL-PUERTO DE LA TORRE 29190-MALAGA-MALAGA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.886,00
MA-00613/2008	05/02/2008	VARGAS LUQUE DOLORES	AVDA PINTOR SOROLLA 27 1 B 29620-TORREMOLINOS-MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-00749/2008	09/04/2008	TERRAMISOL SL	CNO. HIGUERAL, 13 PGNO. PRADO DEL REY 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-00773/2008	07/02/2008	AUTOCARES FLORES RAMIREZ SL	HORACIO LENGU, 13 29006-MALAGA-MALAGA	142.6 LOTT 199.6 ROTT	301,00
MA-00938/2008	13/03/2008	TRANSPORTES TRANSCALDEPA SL	SEVILLA ED. GALLEROSA, 33 5ºB 29640-FUENGIROLA-MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-03050/2007	05/03/2007	SANCHEZ PARRONDO ENRIQUE	C/ BORJA, N° 19 28047-MADRID-MADRID	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
SE-01207/2008	03/10/2007	URBANIZACION Y CONTRATAS DEL SUR, S.L.	PILAR DE GRACIA, 8 41010-SEVILLA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
SE-01423/2008	10/04/2008	CAMIONAGEM PEROLA DE XABREGAS LDA	RUA DA MANUTENCAO, 38 R/C 1900-320-LISBOA-PORTUGAL	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-01545/2008	15/10/2007	ECHALEJOS S.L.	PINTOR GONZÁLEZ PEÑA 14 41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	401,00
SE-01629/2008	23/10/2007	CAM ESTRATEGIA Y LOGISTICA SL	MIÑO, 22 41011-SEVILLA-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	401,00
SE-01630/2008	23/10/2007	CAM ESTRATEGIA Y LOGISTICA SL	MIÑO, 22 41011-SEVILLA-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	401,00
SE-01692/2008	28/04/2008	CAMIONAGEM PEROLA DE XEIBREGOS LDA.	RUA DA MANUTENCAO 38- R/C 1900-320-LISBOA-PORTUGAL	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
SE-01762/2008	19/10/2007	MEDINA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	MANDARINA, 1 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
SE-01826/2008	23/10/2007	ECHALEJOS S.L.	PINTOR GONZÁLEZ PEÑA 14 41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001,00
SE-01970/2008	14/11/2007	LOGISTICA HADAR, S.L.	VIRGEN DE LA CINTA 7, BAJO C. -SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-02560/2008	21/11/2007	MATERIALES VISTA HERMOSA S.L	POZO DEL CAMINO S/N 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.556,00
SE-02648/2008	30/11/2007	BORREGO Y GORDILLO SL	CRTRA. SEVILLA-MALAGA KM 14.5 41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	141.4 LOTT 198 ROTT	900,00
SE-02672/2008	10/12/2007	VELA MOYA MANUEL	NC RDAL LA SALLE N° 8 4ºA 1008-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT 98.5 ROTT	201,00
SE-02823/2008	11/12/2007	JOSE CUMPLIDO ALMENAR	CARDENAL PORTOCARRERO, 4 4700-PALMA DEL RIO-CORDOBA	141.6 LOTT 98.6 ROTT	601,00
SE-02963/2008	19/12/2007	CISTERNAS MAURI, S.L.	CTRA. SEVILLA - MALAGA, PKM 6 1500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	141.6 LOTT 98.6 ROTT	601,00
SE-02970/2008	18/12/2007	CONST. DE ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.L.	C/ GUADIANA BLOQ.5. 1410-CARMONA-SEVILLA	141.5 LOTT 98.5 OTT	1.501,00
SE-02975/2008	19/12/2007	HORMIGONES Y BOMBEO HUEVAR SAL	CTRA. HUEVAR-SANLUCAR M., KM 22 1830-HUEVAR DEL ALJARAFE-SEVILLA	141.13 LOTT 98.13 ROTT	1.001,00
SE-02991/2008	19/12/2007	TRANSPORTES TECA. A.	CARRETERA SEVILLA - MALAGA KM. 10 1500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	141.4 LOTT 98.4 ROTT	1.721,00
SE-03194/2008	04/04/2008	OBRAS Y CONSTRUCCIONES N SIGLO, S.L.	AVERROES, ED. ACROPOLIS OF. 117 1020-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 97 ROTT	1.600,00
SE-01716/2008	2/05/2008	EUROTRANSPEED SARL	200 RUE DU PONT ROMPU-59200-TOURCOING-FRANCIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00

ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-113/08, SA Y RE-150/08 y SA Y RE-151/08.

Trámite de audiencia de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-63/08.

Plazos de ingreso de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-8/07, SA Y RE-40/07 y SA Y RE-52/07.

Acuerdo de incoación de los expedientes sancionados y de reclamación de daños a la carretera: DA-110/08 Y DA-137/08.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente sancionadores y de restitución de la realidad alterada (Acuerdo de Incoación):

Expedientada: Mafba Gestión.
Expediente: SA Y RE-113/08.
Fecha del acto: 8.6.2009.

Expedientada: Ronixa, S.L.
Expediente: SA Y RE-150/08.
Fecha del acto: 19.6.2009.

Expedientado: Jorge Romero Cerdán.
Expediente: SA Y RE-10/08.
Fecha del acto: 19.6.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada (Trámite de Audiencia):

Expedientada: La Jairola, S.L.
Expediente: SA Y RE-63/08.
Fecha del acto: 11.6.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada (Plazos de Ingreso):

Expedientada: Barragán Campos, S.L.
Expediente: SA Y RE-08/07.
Fecha del acto: 29.6.2009.

Expedientada: Viveros Zenete.
Expediente: SA Y RE-40/07.
Fecha del acto: 29.6.2009.

Expedientada: Proyectos Socofe, S.R.L.
Expediente: SA Y RE-52/07.
Fecha del acto: 29.6.2009.

Expedientes sancionadores y de reclamación de daños a la carretera (Acuerdo de Incoación):

Expedientado: Antonio Román Vargas.
Expediente: DA-110/08.
Fecha del acto: 8.6.2009.

Expedientado: Sergio López Cintas.
Expediente: DA-137/08.
Fecha del acto: 18.6.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al

momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de julio de 2009.- La Delegada, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 10 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa que se cita, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar a la interesada que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro y fraccionamiento de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de diecinueve mil seiscientos treinta y seis con diez euros (19.636,10 euros) en el siguiente plazo:

A) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

B) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en calle Joaquina Egüaras, núm. 2, 4.^a planta, de Granada.

Expte.: GR/CI/01/2008.

Interesada: Panadería Iliberis, S.L.

Granada, 10 de julio de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, al amparo de la normativa que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de febrero de 2006, establece las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 8, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por delegación de la Consejera de Agricultura y Pesca, dictar resolución de concesión que incluirá, efectuadas las comprobaciones oportunas, a los beneficiarios comprendidos en las liquidaciones presentadas por Agroseguro, S.A. Asimismo, la Disposición adicional segunda de la referida Orden, habilita la financiación con cargo al ejercicio presupuestario de 2009 de pólizas suscritas durante ejercicios anteriores.

Con fechas de 10, 18 y 23 de febrero de 2009, 3 de marzo de 2009 y 30 de abril de 2009 se dictaron por esta Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, relativas a los Planes de Seguros Agrarios 2008. Debido al gran número de solicitudes presentadas, se considera oportuno hacer público el contenido de las resoluciones dictadas, anteriormente mencionadas, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/).

Sevilla, 9 de julio de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

(DL-5702/09)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Ángel Marrufo Miranda, 52330745-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente Sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros. Expte. núm. CO/0329/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11.5.2009, recaída en el expediente sancionador CO/0329/08 instruido por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, situada en la calle Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Silverio Montalbán Titos, 74653157-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M. 538/08 (N.REF. SIPA/MFM-RBG/AMR REF. 537/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de abril de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Raúl Molino Díaz, 24253916-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M. 375/08 (N.REF. SIPA/MFM-RBG/AMR REF. 415/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Katherine M.ª Badillo Martínez, X-3764118-F.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR/0475/08 (N.REF. RCM-0662/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Molina Liñán, 23585400-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR/0294/08 (N.REF. VMP-1870/2009).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Mingorance Pérez, 74703928-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: PM GR 233/08 (N.REF. 315/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ricardo Real Bolaños, 31311082-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: PM GR 388/08 (N.REF. 657/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Andrés López García, 76424347-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: PM GR 399/08 (N.REF. 413/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Samuel Pérez Alcalde, 75247258-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: PM GR 453/08 (N.REF. 280/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antonio Ribera López, 75510084-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de epizootias núm. 186/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 26 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 25 de marzo de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 186/07 por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Luis González Franco, 75552897-J.

Denominación social y CIF: Hnos. Gómez Santana, S.L. B-21161724.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0407/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de abril de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Díaz Espina, 29716041-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0295/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ángel López Navarro, 29775736-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0379/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de abril de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Relaño Ávila, 30459415-D y Elvira Vera Vilches, 30441878-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0372/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmelo Delgado Mora, 29719729-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0418/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Hernández Martínez, 29468600-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0350/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

17. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Botello Rodríguez, 29471248-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0535/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

18. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Ángel Gil Romero, 48927588-X.

Denominación social y CIF: Riomar, C.B. E-21373519.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0538/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

19. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M.^a Rocío Romero López, 29767939-M y Juan Manuel Delgado Franco, 29748939-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0212/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

20. Denominación social y CIF: Caropesca, S.C., G-92100270.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 291/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 30 de marzo de 2009, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, recaída en el expediente sancionador núm. 291/07 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

21. Denominación social y CIF: Caropesca, S.C., G-92100270.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0255/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de enero de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

22. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Manuel León Bardo, 29768472-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0297/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

23. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Rodríguez Fernández, 29473872-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0299/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

24. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Pascual Hernández Morales, 29612763-X.

Denominación social y CIF: Pedro Pascual Segundo, C.B. E-21109079.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0303/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

25. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Manuel Sánchez Rivero, 29476200-K.

Denominación social y CIF: Hermanos Prieto Franco, C.B. E-21376876.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0306/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

26. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antonio Silva Gómez, 29493014-E y Expedito Silva Lorenzo, 29465267-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0314/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

27. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Fernández Pérez, 27510206-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0326/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

28. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Daniel Prieto Villa, 48928220-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0328/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

29. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Santana, S.L. B-21261706.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0329/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

30. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Valeriano Delgado Camacho, 29476760-Y y Juan Manuel de los Ángeles de la Rosa, 29488977-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0336/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

31. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Fernando Listan Becerra, 31314973-J.

Denominación social y CIF: Richos de Bonanza, S.L., B-11582756.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0288/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de abril de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

32. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Gil Triana, 29790602-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0294/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

33. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antonio Márquez Ares, 29476838-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0354/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de abril de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

34. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro José Ornedo Madrid, 75540939-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0371/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

35. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M.^a José Vélez Calero, 75546382-F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0394/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de abril de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

36. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel J. Gómez Sánchez, 29489568-A y Antonio Gómez Rodríguez, 29465195-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 38/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 15 de mayo de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 19 de agosto de 2005, recaída en el expediente sancionador núm. 38/05 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

37. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Dolores Martín Cordero, 29721440-N y Pedro Pablo Riera Martín, 44211841-E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0331/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 22 de abril de 2009, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0331/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

38. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Maikel Mora López, 44222940-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca y marisqueo núm. HU/0243/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de 16 de junio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, Edificio de la Escuela Náutica-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 2.ª planta, Huelva.

39. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Luis Carmona Pérez, 29800252-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca deportiva núm. HU/0254/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de 16 de junio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, Edificio de la Escuela Náutica-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 2.ª planta, Huelva.

40. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Diego Antonio García, 75544684-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca y marisqueo núm. HU/0111/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de 25 de junio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, Edificio de la Escuela Náutica-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 2.ª planta, Huelva.

41. Denominación social y CIF: Algodonera de Las Cabezas, S.A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Algodón Campaña 2004/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de abril de 2009, por la que se dispone el cumplimiento en sus

términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dictada en el recurso núm. 693/05 sección 1.ª.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Avda. de Hytasa, s/n (Sevilla).

42. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Maese Alonso, 28257773-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-499/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 28 de enero de 2009, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, recaída en el expediente 200201638 y 200005445, por la que se declara la procedencia de reintegro de cantidades, en concepto de ayuda a la línea de superficie, campañas 1996/1997.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

43. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Tapia Macías, 24107727-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-1102/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 19 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución DGFAGA/SAAO/2/2006 de fecha 19 de enero de 2009, por la que se resuelve revocar la Resolución anterior.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

44. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Fernández Palma, 75.399.989-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-7361/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 6 de octubre de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de DGFAGA/SASI/79/2006, de fecha 24 de julio de 2006, en relación al expediente sobre ayudas por superficie para la campaña de comercialización de 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

45. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Gallego Baena, 23550616-L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-7535/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 16 de enero de 2009, del Consejero de Agricultura y Pesca, por

la que se acuerda revocar la orden de 26 de junio de 2007, que desestimo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del DGFAGA/SAAO de fecha 3 de julio de 2006, recaída en el expediente de solicitud de ayuda a la producción al aceite de oliva, campaña 2003/2004.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

46. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Ramírez Osorio, 25813523-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-6916/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 16 de diciembre de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria/SAAO núm. 245/2007 de fecha 3 de septiembre de 2007, recaída en el expediente 196/231872, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de Aceite de oliva, en la campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

47. Denominación social y CIF: Ladrillera del Aljarafe, S.L. B-41933086-F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-162/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 16 de diciembre de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de fecha 8 de octubre de 2007, recaída en el expediente 200700020 recaído en el expediente de procedimiento de recuperación y pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

48. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Beatriz Martínez Sánchez, 52523644-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-502/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 8 de enero de 2009, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto, contra Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, expediente número 15409940, de fecha 2 de noviembre de 2007, relativa a solicitud del SIGPAC 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría

General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

49. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Gregorio Navidad Vidal, 26723672-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-3562/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 30 de julio de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SAAO de 3 de septiembre de 2007, número 245/2007, recaída en el expediente por la que se acuerda denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, en la campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

50. Denominación social y CIF: La Oropéndola, S.C.A., F-21188222.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-3871/09

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo que resuelve la solicitud de suspensión de ejecución de acto planteada por D. Andrés Romero Mantero, en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios, recaída en el expediente con referencia 200901014, sobre recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (DL-5307/09).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de julio de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, referencia DGFA/SAD 51/2009, de fecha 3 de abril de 2009.

-Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 3.4.2009, se ha dictado: «Resolución DGFA/SAD núm. 51/2009 por la que se deniega la solicitud de desistimiento, relativa a la Solicitud Única de Ayudas por superficies y/o Primas Ganaderas, campaña 2008/2009».

-Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
Magdalena Mellado Mellado	23199158-R	1008480	C/ Galileo, núm. 162-170, 6-1 08028 (Barcelona)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, referencia DGFA/SAD 70/2009, de fecha 11 de mayo de 2009.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 11.5.2009, se ha dictado: «Resolución DGFA/SAD núm. 70/2009 de desistimiento, relativa a la Solicitud de Ayudas por superficies y/o Primas Ganaderas, campaña 2008/2009».

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel La Católica, núm. 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
Agroganadera Unigarpi, S.L.	B-11532769	2000671	C/ Fernando el Santo, 20 11360-San Roque (Cádiz)

ANUNCIO de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

Fecha e identificación: Trámite de octubre de 2008, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SASI/Núm. 10/2008). Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SASI/Núm. 10/2008 de octubre de 2008, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2008.

La siguiente relación de 870 productores comienza por:
Don Félix Gallardo Contreras con CIF/DNI: 27528878V.
Y finaliza por:
Don Antonio Amador Molina con CIF/DNI: 28660217D.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
1	FELIX GALLARDO CONTRERAS	27528878V	1000396
2	ROBUSTIANA SANCHEZ SANCHEZ	23231692J	1000825
3	JOSEFA FERNANDEZ GOMEZ	27249783G	1001925
4	LEONARDO PARRA ARTERO	23184421F	1001988
5	FRANCISCO PARRA URIBE	23213443A	1003796
6	ANTONIO SALAZAR SEGURA	27505047Z	1003888
7	FRANCISCO SALAZAR SEGURA	27194378Y	1003889
8	JUAN SANCHEZ GARCIA	27203569C	1003890
9	MARIA ROMERO RECHE	75217006Z	1004313
10	CATALINA BENITEZ PARRA	23226809Y	1004446
11	JUAN BENITEZ SANCHEZ	23205536P	1004447
12	DIEGO FUENTES LOPEZ	23206372Q	1004736
13	SEBASTIAN PEREZ PALOMARES	75202453C	1004781
14	AGRICOLA 92 S.L.	B04158150	1004810
15	MARIO JESUS GARCIA NAVARRO	34838038F	1004839
16	JOSE MANUEL SANCHEZ CRIADO	27235752A	1004887
17	ARTHUR DEUTSCH	X1952433D	1006358
18	MIGUEL SANCHEZ OLIVER	23219296Z	1006390
19	CATALINA GUIRAO OLIVER	23210278N	1006430
20	ROSA GARCIA LOPEZ	23218510X	1006543
21	ALFONSO TORRES LOPEZ	27253599W	1006730
22	JUAN JOSE TORRES SANCHEZ	18112729E	1006732
23	FRANCISCA MOLINA GARCIA	23177151M	1007000
24	MANUEL ROMERO CACERES	23165588B	1007003
25	ANTONIO ALIAGA MARTINEZ	34864915C	1007008
26	ENCARNACION FERNANDEZ LOPEZ	75245640J	1007068
27	HERMENEGILDA CARRILLO PEREZ	23205566S	1007103
28	CLEMENTA ESTEBAN CANTOS	23185363Y	1007104
29	JUAN ANTONIO ROMERO ROMERO	23193924B	1007109
30	FRANCISCO MOYANO ALCOBA	52287142T	1007129
31	RUIZ FERRIZ CB	E04200234	1007217
32	FRANCISCO PALLARES MARIN	23204169K	1007350
33	ANTONIO MORA GARRIDO	27229658G	1007638
34	SOFIA GONZALEZ RUIZ	34863873J	1007747

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente	Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
35	FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA	27163299T	1007752	92	BALTASAR ACEDO BENEROSO	31829937F	2002981
36	MARIA LOPEZ GONZALVEZ	27256309K	1007766	93	CRISTINA BAUTISTA JIMENEZ	32053798D	2002987
37	JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ	33816257R	1007777	94	RAFAELA ESPEJO RUIZ	31860533J	2003002
38	SALVADOR ANTONIO PERALTA CARA	27218567E	1007990	95	RAFAEL NAVARRO PELAYO	31819409J	2003018
39	DIEGO GARCIA PARRA	23276268S	1008348	96	JOSÉ GARCÍA AMAT	31999248S	2003125
40	AMADORA HIDALGO FERNANDEZ	75193999F	1008463	97	ROY HAZLE	X0496964A	2003324
41	FRANCISCO ANGEL FUENTES ACIEN	08911069H	1008551	98	JOSE MARTINEZ TIERNO	70487551A	2003347
42	ANTONIO JUAN PEREZ GARCIA	52513448D	1008620	99	Mª JESUS IGLESIAS GARCIA	31581858Y	2003362
43	MARIA DOLORES RUIZ ORTIZ	27116499M	1008886	100	FERNANDO CARRILLO TINAJERO	31605615G	2003372
44	DIEGO CORTES BONILLO	33865980K	1008912	101	EXPL. AGR. Y GAN. EL GUIJARRO, S.A.	A11010998	2003660
45	JUAN JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	75204338L	1009018	102	FERNANDO BERENGUER PECCI	31334762E	2003710
46	JUAN GARCIA CABRERA	28675274R	1009185	103	ALICIA CRISTINA COMENGE SEGARD	53006088N	2003753
47	AMADOR GONZALEZ GAZQUEZ	27159904D	1009263	104	ANA MARIA HIDALGO ROMAN	31870650X	2003760
48	DIEGO ARÁNEGA GÓMEZ	23223548B	1009293	105	ANDRES PICHARDO MANSO	75870139Q	2003766
49	ANTONIO VARGAS PEÑA	18108548G	1009326	106	VILLEGAS SUR, S.L.	B11421203	2003823
50	JOSE ANTONIO Blesa LOPEZ	23267452P	1009493	107	FÁBRICA DEL GUADIARO S.L.	B11347440	2003883
51	JUAN JOSE ZURANO ARTERO	23247247C	1009543	108	ERNESTO CALVENTE VARGAS	31983147Z	2003973
52	MARÍA VIRTUDES MARQUEZ CASTILLO	26464350K	1009664	109	ROSARIO RUBIO MENACHO	31606967E	2004018
53	DIEGO MIRAVETE GARCIA	23227398C	1009951	110	EXPLOTACION AGRICOLA CUESTA DE LA ROSA	E11714896	2004023
54	ANTONIO MALDONADO VALLEJO	75228132P	1010106	111	ANTONIA BARRERA MORENO	31598424N	2004032
55	FERNANDO MARTIN HERRERA	27504785M	1010110	112	JUAN GONZALEZ GARCIA	31587387S	2004046
56	TERRACAM, S.A.	A46568382	1010117	113	DAVID PINO ZARZUELA	31699097Z	2004155
Acceso al texto integro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Pza. de la Constitución, 3				114	LUIS A. NUÑEZ MORENO DE GUERRA	27768579N	2004304
Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente	115	RAFAEL ROMERA NAVARRO	31803845C	2004308
57	Mª MAGDALENA TRUJILLO GARCIA	31255028Y	2000012	116	ANGEL VILARIÑO FONTECOBA	24988645L	2004330
58	COTO LA GITANA S.A.	A11007598	2000026	117	AGRICOLA CAMPO DE LA VERDAD S.L.	B91248518	2004475
59	FUENTE FRIA DEL PRADO, S.A	A78630654	2000097	118	C.B. HERMANOS QUIROS	E11500899	2004534
60	MATAVACAS S.L.	B11040508	2000242	119	JUAN BAUTISTA ESCALONA	25546982P	2004585
61	EVA MENA PACHECO	31814685G	2000257	120	ISABEL DELGADO GÓMEZ	31790926G	2004617
62	ANA MARIA VAZQUEZ DE TROYA	31822940W	2000408	121	MANUEL FRANCISCO BERNAL REYES	31313387Z	2004660
63	GANADERIA Y SERVICIOS LA FRAGUA, S.L.	B72029804	2000519	122	HNOS. PACHECO MATEOS, S.C.	E11284668	2004688
64	CDAD. HEREDEROS DE LUIS RIOS PELAYO	E91156331	2000585	123	HNOS. ROMAN GRANADOS S.C.	E11289378	2004689
65	HERENCIA YACENTE FINCA LA HABA	G11445277	2000598	124	MANUELA MARTIN FERNANDEZ	31684597G	2004942
66	JOSE ANTONIO ROMERO HAUPOLD	31285618Y	2000663	125	JUAN ANTONIO LOPEZ PINTO	44043802K	2005036
67	AGROGANADERA UNIGARPI S.L.	B11532769	2000671	126	MARIA DE LA CONCEPCIÓN MORAY VELATTA	44034771Y	2005050
68	AGROPECUARIA EL PINO S.A.	A11008026	2000755	127	MANUEL SANCHEZ GUTIERREZ	31390508Q	2005068
69	ALVARO ALBA CASTRO	31407315X	2000812	128	ANA MARIA TIRADO SÁNCHEZ	43288995M	2005072
70	FRANCISCO BAREA SALAS	31493378F	2001080	129	CAMPOS DE NIEBLA, S.L.	B91518951	2005078
71	FRANCISCO ESCARCENA CUEVAS	31984941Z	2001174	130	JUAN JOSE ARIZA PONCE	44040314Y	2005391
72	MARIA JOSE LOPEZ CORRALES	75769601B	2001179	131	FRANCISCO CASTAÑO RODRIGUEZ	31142483T	2005427
73	SIERRA DE POZO AMARGO,S.L.	B41727025	2001243	132	EXPLOT. AGROP.DE CAMPANO S.A.	A11049756	2005455
74	EXPLOTACION AGRICOLA EL CANCHAL, SL	B41956285	2001265	133	CARMEN PONCES DELGADO	37647282P	2005622
75	LUISA Mª MORILLA ARAGON	75871818Q	2001351	134	JUAN MANUEL SANCHEZ MORENO	31371506N	2005680
76	M.LUISA TRUJILLO GALLEG0	75872355R	2001366	135	ANTONIO GAVILAN ROPERO	75840031S	2006129
77	LA BREÑA DEL AGUA S.L.	B11586237	2001371	136	JOSE MOLINILLO SABORIDO	25564926N	2006206
78	LUCIANO TIZON GALLEG0	31214852B	2001455	137	JOSEFA VALLE MARTINEZ	74935201M	2006375
79	FEDERICO RODRIGUEZ MORENO	31144069E	2001507	138	ALFONSO CHACON PEREZ	31785553J	2006448
80	GUAPERAL, S.L.	B11850195	2002027	139	JUAN ANDRES NAVAS BECERRA	31594117Y	2007451
81	FRANCISCO GIL HUERTAS	31966738G	2002065	140	FRANCISCO SARMIENTO RUIZ	74928500C	2007770
82	FRANCISCO GOMEZ MEDINA	31700256T	2002250	141	AGROHILIPA, S.C.A	F11381951	2007986
83	EMILIO SALAS RUIZ	31562149P	2002388	142	FRANCISCO PEREZ MADROÑAL	74936684Q	2008228
84	BARTOLOME JIMENEZ MILLAN	31520662J	2002420	143	PENOGUER DEL SUR S.L.	B91516864	2008273
85	FRANCISCO MEDINA HUERTA	75854963C	2002425	144	IGNACIO LOPEZ MELENDO LANNES	27310170Q	2008301
86	SANCHEZ FERNANDEZ, C.B.	E72099328	2002457	145	MARIA ISABEL CABEZA GOMEZ	25563447M	2008405
87	BARTOLOMÉ MORENO CAMACHO	31828643R	2002509	146	FRANCISCO JAVIER MARTÍN DELGADO	31854340F	2008523
88	RAQUEL GARCIA CORRALES	48902796N	2002669	147	JOSE LUIS LAGARES ANDRADES	32014772Z	2008561
89	HNOS JIMENEZ BENITEZ CB	E11446473	2002685	148	ANTONIO JAVIER GONZALEZ CARVAJAL	53685450T	2008591
90	MARIA LUZ TORO GARCIA	75861900B	2002825	149	JOSE VICENTE SANZ MAÑO	73933154E	2008595
91	ANTONIO ALVAREZ RACERO	31521446S	2002944	150	JOSE SANZ DALMAU	73925877J	2008605
				151	VILLARANA SCA	F41220195	2008611

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
152	VICTORIA EUGENIA CARRASCO PEREZ	75869404V	2008666
153	CRISTINA MANZORRO LAZARO	75755007E	2008728
154	MARINA GOMEZ SERRANO	75328061W	2008786
155	FRANCISCO GARCIA MARQUEZ	31839013K	2008846
156	ANTONIA LUNA GAMEZ	32860638D	2008850
157	LUCAS CARO RAMIREZ	75803328C	2008856

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino 1-5.º, 6.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
158	MARIA DE LA SIERRA POVEDANO TORRONTERAS	30030051D	3000090
159	ANTONIO AGUILERA REINA	30926288M	3000507
160	VICENTE GUTIERREZ RODRIGUEZ	23426090S	3002051
161	ANTONIA CANO LUNA	75686479B	3004158
162	SEBASTIAN CAÑUELO ESPEJO	30100477D	3004813
163	TOMAS HIGUERA RUBIO	30203143A	3004905
164	JUANA LOPEZ SANCHEZ	26473177Q	3005431
165	EL OLIVAR, S.C.	G14338800	3005942
166	JOSE MORENO RAMIREZ	30477565N	3006267
167	ANGEL LUIS GUALDA ROMERO	75707337P	3006871
168	JOSE TRILLO CID	30725785Q	3008716
169	FRANCISCO ESCUDERO GARCIA	75687981H	3009033
170	DEMETRIO CABRERA MUÑOZ	29937905R	3010779
171	FRANCISCO MADUEÑO HOYO	29985041X	3012835
172	GONZALO RUIZ MONTAÑO	29995383W	3014283
173	MARIA LEIVA MERIDA	30481621C	3014646
174	MARINA VERA OLIVAN	74942179Z	3015339
175	Mª ANGELES REINA CARVAJAL	30738813A	3016454
176	ANTONIO GONZALEZ RAYA	30490755T	3016996
177	ANTONIO PEREZ ROLDAN	05915808R	3017960
178	MARTINA PEREA DEL CAMPO	29987325V	3018070
179	ANTONIO COBO PEREZ	29978707R	3018566
180	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SILLERO	34028349X	3020633
181	AMADOR GARCIA CABANILLAS	75700715X	3022452
182	JOSE MEDINA HINOJOSA	30879641W	3023531
183	FRANCISCO JAVIER PAREJA AGUILERA	48872726A	3023609
184	RAFAELA BLANCAS FERNANDEZ	29968934A	3025152
185	HERABAR AGROPECUARIA, S.A.	A36884955	3025983
186	SEBASTIAN RAFAEL CAÑUELO BARBUDO	30953585R	3026008
187	ANTONIO CASTILLEJO RAMAS	30511793Q	3026160
188	EUGENIO LOPEZ CRESPO	80141578X	3027704
189	DEHESA DE LAS TOBOSAS C.B.	E14646889	3027787
190	ISIDORO NAVAS POSTIGO	29991027Q	3028007
191	HERMANOS CALERO MUÑOZ SCP	G14634612	3028496
192	Mª ANGELES LUQUE GONZALEZ	75707116V	3028499
193	AGREYRA S.L.	B41639030	3029040
194	INMACULADA BAQUERIZO PEREA	30437129X	3030440
195	FRANCISCO GARCIA CAMINO	80133291A	3030937
196	PEDRO AGUADO SERRANO E HIJOS S.C.	G14226716	3031093
197	GINES EXPOSITO MIRALLES	30513858B	3031226
198	FRANCISCO JOSE GIL LOPEZ	31664485V	3031386
199	ANTONIO ARRIAZA TEJERO	75319628X	3031450
200	MAGDALENA MORENO FERNANDEZ	29075225M	3031454
201	PLACIDA ORDOÑEZ ORDOÑEZ	80111289N	3031470
202	CARMEN ARNAU GAMIZ	30879714Y	3031514
203	AGROCIELO, S.L.	B41955287	3031966
204	MANUEL RUIZ AMARO	25859203G	3032519
205	FRANCISCO OSUNA REQUENA	30007159W	3032531
206	INMACULADA CONDE GARCIA	30511287Q	3033157
207	MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA LUQUE	26972711J	3033196
208	PABLO PAZ MOHEDANO	30195107V	3034024

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
209	CORBASA, S.A.	A14019038	3034305
210	JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA	30446310Z	3035023
211	J. ANTONIO LOPEZ-VILLALON BLANCO	08880684Q	3035120
212	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIN	75622107Q	3035288
213	MERCEDES GOMEZ GARCIA	70640174K	3035670
214	ANTONIA MARTIN RUIZ	70640190Z	3035673
215	MANUEL CHAVES DIAZ	74631249K	3036275
216	TEOFILO MEDINA QUEBRAJO	30200822M	3036646
217	PRUDENCIO PEREZ MORENO	30455486J	3036717
218	MANUEL FRANCISCO ROSA DE LA ROSA	30521410L	3037320
219	RAFAEL CORRAL CORTEZ	34014427A	3037377
220	A.S.C. BUILDING	B96217963	3037648
221	BARTOLOME MOLINERO GUTIERREZ	75663980Y	3038125
222	JOSE ANTONIO GOMEZ PADILLA	48868219G	3038446
223	MARIA DEL CARMEN GHERSI AVILES	31164176G	3038503
224	CARMEN ESPINAL PARREÑO	08311086J	3039094
225	RAFAEL FRANCISCO ROMERO GARCIA	28863372M	3039448
226	MARIA DOLORES OBRERO MOLERO	30182538Y	3039569
227	JOSE AVILA NIETO	75610485D	3039860
228	HERMANOS GARCIA CRESPO S.C.A	F14705081	3039863
229	HIJOS DE CELSO ORTIZ, C.B.	E14613202	3041524
230	LEONOR CAÑERO RAYA	30776612J	3041582
231	HERENCIA YACENTE ANTONIO BALLESTEROS	E14680987	3041622
232	CARMEN LEVA GARCIA	75630543B	3041936
233	URSULA DELGADO RAMIREZ DE VERGER	30544851T	3042121
234	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO	G1436892Z	3042547
235	LUIS SANCHEZ RUIZ	30837492N	3042585
236	JUANA Mª CAMACHO GARCÍA	75703927W	3043211
237	MARIA DEL CARMEN PEDRAZA RAMIREZ	30037726W	3043227
238	ANTONIO OVALLE MONTES	30460016N	3043256
239	CLAUDIA NATERA SOTO	30937655X	3044155
240	JUAN FERNÁNDEZ RUIZ	70318479G	3044436
241	MARIA DOLORES SEPULVEDA MONTES	29815014E	3044567
242	FRANCISCO LUIS GONZALEZ MARTIN	80137862C	3044853
243	JULIAN OLMO ARROYO Y FCO OLMO FDEZ. C.B.	E14380299	3045194
244	HERMANOS OCHOA C.B	E14511802	3045570
245	RAFAEL GUZMAN MORALES	30483313X	3045639
246	ANGEL ESPARRAGO SPINOLA	08778743B	3045757
247	MANUEL SANCHEZ GOMEZ	00374861F	3045763
248	ANDRES SILES RUIZ	25297071S	3045822
249	CRISTOBAL CUADRADO GRANDE	30465787X	3047388
250	JULIA MANSILLA NEVADO	30212328B	3047397
251	CATALINA RAFAELA LEAL BUENO	75690523F	3047675
252	ANA CUESTA ESTABLE	30541294P	3047736
253	ROSALIA GARCIA HERRUZO	00759523V	3047855
254	JOSE ADRIAN PEREZ CERRO	44359536B	3047989
255	JUAN MANUEL PASTORINI RUBIO	30795727S	3048049
256	MARIA JOSE SERRANO ARNAU	52360920V	3048068
257	FCO. RAFAEL CARO DE LA BARRERA GAMERO	30404283P	3048421
258	Mª CARMEN LOPEZ PEREZ	30402552W	3048491
259	PATRICIO LINARES ORTIZ	30884303H	3048688
260	JORGE MARTOS ROJAS	79220134S	3048726

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquín Eguaras, núm. 2

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
261	ANTONIO RUIZ SANCHEZ	74566381J	4000469
262	FEDERICO CAMPOS CAMPOS	24064286F	4001482
263	MANUEL VIC PORTERO JIMENEZ	76147604D	4002059
264	FERMIN ORTEGA FERNANDEZ	74624565F	4002994
265	ANTONIO EMILIO VALVERDE AGUILERA	74630540W	4007120

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente	Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
266	FRANCISCO ALONSO PULIDO	74704814D	4008268	325	PEDRO SANCHEZ GOMEZ	76143025F	4042704
267	NARCISO FRANCISCO ENRIQUE GARCIA	74714460H	4008278	326	CELSE BUENDIA SANTIAGO	24141147W	4042945
268	FRANCISCO MOYA ROMERO	40423303K	4009684	327	SALVATER 94 S.L.	B18370551	4043407
269	JOSE REYES RUBIO	74705481D	4010045	328	SALVATIERRA AGRARIA SL	B18617415	4043408
270	ANTONIO GONZALEZ IRUELA	52529711B	4012363	329	MARIA ROSARIO MOLINA SIERRA	24168670V	4043841
271	MARIA DEL CARMEN ROMERO RUIZ	23669020L	4012371	330	VICENTE RIVERA PONTES	74656855M	4044275
272	RAFAEL BURGOS BUSTAMANTE	24166605E	4012990	331	RAFAEL ROBLES MORALES	23718680E	4044276
273	JOSEFA SOLA VENDEO	24196709L	4014319	332	RAUL BLAS RODRIGUEZ CAMACHO	74639201S	4044277
274	MOISES VENDEO DIAZ	52517049E	4014332	333	DOLORES TEBA CASTRO	24082187Z	4044708
275	GLORIA EXTREMERA CHAVES	24142426Q	4014628	334	MARIA LOURDES TERRON MORALES	74631975B	4044709
276	PEDRO MESA RODRIGUEZ	24100406V	4015164	335	BLAS EXPOSITO LOPEZ	74698929N	4044837
277	BLAS CERVERA JIMENEZ	23582313E	4015711	336	MANUEL ORTIZ SORIA	52529543G	4045210
278	MANUEL MARTINEZ VALDIVIESO	24119456T	4018016	337	ADELA AGUADO COBO	24212813T	4045380
279	ANTONIO MARTINEZ CARPIO	24161769Q	4018582	338	ESTEBAN LÓPEZ DONCEL	74663184D	4046459
280	MARIA DOLORES LORENTE SANCHEZ	52519690H	4018652	339	ANTONIO AMIGO MUÑOZ	74576977Y	4046469
281	RAMON COCA CANO	24043275H	4019228	340	JOSE LUIS PEREZ ORTEGA	24186942G	4047303
282	MARIA CARMEN REYES BARRANCO GARCIA	44271974X	4019334	341	ANDRES GARCIA PACHECO	26970182Z	4047323
283	ROSARIO MARTINEZ SERRRANO	24168296B	4020313	342	JOSE ANGEL RUIZ GALLEG0	24188793S	4047376
284	MIGUEL MEDINA ESTEVEZ	23763246Z	4020689	343	ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	24013010K	4047417
285	ANTONIO GAMEZ PUNZANO	52524186Y	4020943				
286	MIGUEL GARCIA LOPEZ	24200807T	4024412		Acceso al texto integro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8		
287	JOSÉ MESA GÓMEZ	29078721M	4024554	Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
288	MERCAVENTAS S.L.	B29577301	4025524	344	ANATOLIA MACARRO CARBALLAR	28732759D	5000268
289	FRANCISCO GARCIA UJAQUE	24006452H	4026656	345	ANTONIO JOSÉ PEREZ MARTIN	29742586K	5000408
290	JOSE MIGUEL BARRALES DAFOS	24285752Y	4026711	346	JOSE LUIS BADAL ZAHONERO	22630325G	5000504
291	CARMEN MENDOZA DIEZ DE TEJADA	08828576A	4027699	347	MARIA ROCIO LOPEZ BAÑEZ	29797460V	5000535
292	JOSE GARCIA GONZALEZ	24086950Q	4027800	348	JULIO ORTIZ SANCHEZ	28275990C	5000582
293	DIEGO CASTARNADO NAVARRO	74571711F	4027943	349	JOSE VARGAS TORRES	75527659Y	5000658
294	MARIA LUISA CONTRERAS MARTINEZ	74599288F	4028866	350	SEBASTIAN MANUEL QUINTANILLA ROMERO	29433378W	5000919
295	GRANOLIVA S.L.	B18357863	4029313	351	MARTÍN PÉREZ, C.B.	E91184093	5000949
296	AGUSTIN MARTINEZ PONCE	23202907R	4030502	352	CLAUDIO ACOSTA DUQUE	28867139T	5001101
297	MARIA ROBLES SANCHEZ	28219633J	4030860	353	BENITO GOMEZ GOMEZ	29691622W	5001308
298	JUAN ROMERO FERNANDEZ	24084957R	4030869	354	FERNANDO REYES MARQUEZ	29784605L	5001321
299	TRINIDAD RAMIREZ GARCIA E HIJOS, C.B.	E18365296	4030911	355	MIGUEL RICO REVUELTA	42783021P	5001511
300	JOSE SALAZAR JIMENEZ	74591079D	4031372	356	CANDELARIA MOTERO VAZQUEZ	29776546X	5001607
301	NIDIBUS, S.L.	B18320689	4031731	357	FELICIANA JALDON MORA	29780743K	5001623
302	JUAN RUIZ ORTIZ	24093391V	4031855	358	PEDRO MOGEDAS MARQUEZ	29752946P	5001629
303	ANTONIO SEVILLA PEREZ	23639490K	4031874	359	CATALINA ROMERO MARQUEZ	29710178C	5001634
304	EVA MARÍA LEÓN SILLERO	44256617V	4031931	360	MAXIMINO ROMERO E HIJOS, S.L.	B21190590	5002611
305	VALENTIN FERNANDEZ TALAVERA	23619273K	4032005	361	Mª ROSA ORTEGA CABELLO	28557840M	5002986
306	ANTONIO NAVARRO FUENTES	24159450C	4032549	362	MARIA VALERO ASTORGA	29364837R	5003133
307	JOSE LUIS DIAZ JIMENEZ	45281613H	4033393	363	CONCEPCION CANTERLA BERNAL	29723366Y	5003271
308	MARIA SANCHEZ LOPEZ	24005762H	4033401	364	MARIA VICTORIA POMAR BOHORQUEZ	31532716S	5003314
309	ANTONIO GARCIA NOGUERA	52525272B	4033403	365	TOMAS PRIETO DE LA CAL Y PICON	29778135N	5004362
310	RAUL GARCIA NOGUERA	45712345Y	4033405	366	PEDRO GIL MORA	29326863T	5004461
311	MERCEDES NOGUERA MORENO	74624506V	4033406	367	FRANCISCA RODRIGUEZ JUSTO	29393373V	5004494
312	MANUEL GUZMAN LOPEZ	24218893P	4034686	368	ANTONIO RIENDA AGUILAR	75545590C	5004873
313	JUAN RAMON DIAZ BARQUERO	74670914B	4036616	369	GANADERIA Y LABARES DEL SUR S.L.	B21249842	5005331
314	SALVADOR LUQUE TORO	24137174P	4038562	370	POLONIA VALLADARES MARQUEZ	29755615D	5006112
315	MANUEL CARMONA CORTES	23787994Z	4039495	371	CARMEN MÁRQUEZ LÓPEZ	02151448M	5006245
316	ANTONIO ORTEGA ORTEGA	24040811S	4039921	372	FRANCISCOJ CABRERA FRANCO	48923914Q	5006288
317	AGRICOLA Hª JIMENEZ RAMIREZ SCA	F18517698	4040141	373	JUAN ANTONIO LORENZANA PANIAGUA	05418492Z	5006396
318	JOSE FRANCISCO ACOSTA GODOY	23797335V	4040681	374	AGUEDA RODRIGUEZ GOMEZ	29607654F	5006656
319	VICENTE COSTEÑO MIRALLES RODRIGUEZ	24096364T	4041317	375	JUAN GOMEZ MELGAREJO	29679334L	5007616
320	CARMEN MARTINEZ GARCIA	75141305Y	4041946	376	DOMINGO BORRERO MARQUEZ	29435520M	5008059
321	M.DEL CONSUELO MARTINEZ GARCIA	75141304M	4041947	377	ANTONIO JESUS CENTENO CABRERA	28529733G	5008268
322	RAFAEL JESUS ARAGON MARTIN	52582993W	4042285	378	NUCIMA, S.L.	B21169701	5008659
323	GREGORIO ARCO RAMOS	74550255X	4042380	379	MARINA PROPIEDADES INMOBILIARIAS	B21201983	5008736
324	FRANCISCA PELAYO MONTEALEGRE	23671203V	4042466	380	MARIA LUISA EXPLOTACION AGROP, S.A.	A21000120	5008845

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente	Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
381	ANTONIO SARES CARNACEA	29775099N	5008956	437	CARLOS ARAUJO PRIGMAN	26683055L	6033186
382	JUANA MIGUEL MARQUEZ VALLADARES	75510332K	5009037	438	RAMON IZQUIERDO GAZQUEZ	26471376D	6033624
383	FERNANDO VALLADARES MOGEDA	29753273J	5009070	439	ESTEBAN MADERAS MARTOS	25966638Y	6034031
384	ENFEVI INVERSIONES, S.L.	B9119843Z	5009213	440	LUIS BARBA CAMPOS	26344682E	6035535
385	MANUELA ROBLES LABRADOR	29305536V	5009240	441	MANUEL GARCIA SANZ Y OTROS C.B.	E23372816	6039556
386	MARTIN-TORO Y VILLEGAS, S.L.	B2122909I	5010172	442	ROSA TEJERO VILLAR	25884830D	6039602
387	PEGUERILLAS, S.L.	B31232580	5010386	443	PEDRO MADRID PELAEZ	26170255G	6041215
388	HEREDEROS DE JOSE FERNANDEZ CACERES,C.B.	E2133465I	5010571	444	PRIMITIVO OLMO GALLARDO	26418165C	6042099
389	MARIA CAYETANA FAUSTINO VAZ	29446175B	5010686	445	M. FRANCISCA ORTIZ MORENO	74984162E	6042102
390	JOSE MIQUEL DILKES	22601779R	5010802	446	JUAN VALDIVIA PERABA	25935595J	6042684
391	ANTONIO PASCUAL TRABADO	29778142L	5010816	447	ESTRELLA PALAZON VILLA	26694514R	6042727
Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19							
Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente	448	MICAELA GARRIDO GAMEZ	25969232R	6043485
392	LOPEZ ROBLES C.B.	E2343168Y	6000512	449	BALTASARA MONTESINOS MILLAN	75051840B	6046103
393	CELEDONIO GONZALEZ ORDUÑA	25986607B	6001070	450	ILDEFONSO CONDE MURIANA	25950827L	6046754
394	CLEMENCIA GOMEZ LOPEZ	25999069F	6001788	451	NICOMEDES ESCOBAR MESA	74960320P	6051688
395	MARIA JOSE COLMENERO MARTINEZ DE PISON	77348091B	6003264	452	CUSTODIO ARENAS NIETO	25902120A	6051803
396	JUAN GONZALEZ MOTA	26467431C	6003269	453	ANTONIO GOMEZ ROMERO	26407767H	6052316
397	MARIA ANGELES BOLIVAR MILENA	23559214S	6003473	454	ISABEL CUBILLAS MONTORO	26138079M	6052434
398	JOSE LUIS HUELTES BOLIVAR	52532075Y	6003518	455	SALVADOR MORILLO TORRES	25986289S	6052777
399	ANTONIO,PABLO,JUAN M.CHICA RODRIGUEZ CB	E2346107Z	6003732	456	VENTURA DIAZ MARTINEZ	26192875S	6053173
400	PETRA NAVARRO VALVERDE	26204737D	6004133	457	MARIA TISCAR DIAZ SANCHEZ	26462576H	6053174
401	ANTONIO NAVARRO GARCIA	26460248J	6004899	458	MARIA CUSTODIA DIAZ LUQUE	74996158N	6055618
402	FRANCISCO DE ASIS LOPEZ GARZON	75048933W	6005479	459	JUAN FRANCISCO ALCALA PADILLA	25963849T	6056295
403	HEREDERAS DE DON RAUL LARIO VALDEOLIVA C	E16269086	6007564	460	LORENZO SABARIEGO MARTINEZ	26211391Q	6056910
404	MARIA RUIZ TORRES	25892987R	6008861	461	JOSE GUTIERREZ GONZALEZ	25942048A	6057364
405	SILVIA ANGUITA FERNANDEZ	75018847T	6008997	462	REYES ARANCE OLIVARES	75043786F	6057518
406	FRANCISCO JAVIER ARAUZ DE ROBLES LOPEZ	07587729Y	6008998	463	JESUS MOYA MORENO	25993561L	6059020
407	VEGA DEL ONSARES S.L	B5315573S	6009737	464	JUANA MEDINA HERRERA	74995889L	6059249
408	MARTIN DURILLO CAMPOS	26154918P	6010169	465	IBERICA DE HUMUS S.A.	A78286846	6060106
409	JOSE HEREDIA SERRANO	25933643Q	6011737	466	TOMAS GARCIA GONZALEZ	26707769P	6060998
410	RAFAEL MORENO MONTORO	75047553W	6014849	467	ANTONIO RUIZ GALLARDO	26417109E	6065429
411	PEDRO RAMIREZ CARRILLO	25944302A	6015246	468	ADOLFINA TORRES BUSTOS	75075574D	6065927
412	MARIA GONZALEZ RUIZ	74975058A	6017294	469	JUAN ALMAZAN GOMEZ	25869457T	6066057
413	GREGORIO FLORO GONZALEZ	25891203B	6017450	470	ANA MARIA SANCHEZ DIAZ	26116090G	6066756
414	ANTONIO GODINHO MIGUEL	X0622304Q	6019420	471	ANTONIO JIMENEZ VARGAS	26450330P	6067530
415	RAFAEL LORENTE CUEVA	26389654Y	6019623	472	JOSEFA LOPEZ CASAS	26470610W	6067682
416	JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MARTOS	25946158L	6020447	473	JOSE GRANERO MEDINA	26441005K	6068022
417	TERESA BARRAGAN GARCIA	38995276H	6021151	474	FUENSANTA ESCRIBANO MEDINA	26463846T	6068214
418	PABLO PACHECO MORENO	26717527Z	6021426	475	TRINIDAD MEDINA REDONDO	26463847R	6068253
419	FRANCISCO MARTINEZ ALARCON	75065337F	6022308	476	MIGUEL RUIZ LORITE	26145337H	6068394
420	ROSA MARIA RUIZ CAMPOS	26451181P	6022516	477	EFIGENIA PELAYO CAMEROS	75046000J	6068951
421	MARIA DEL CARMEN TROYANO CASADO	25943737J	6023498	478	TRINITARIO ROMERAL MOLINA	75029542T	6068958
422	JUAN GARCIA GALDON	26700635G	6023501	479	MARIA GONZALEZ RUIZ	26443108P	6069333
423	PEDRO ROBLES VICARIA	25935809C	6023608	480	RAMON RUBIO GONZALEZ	26437279K	6069545
424	PURIFICACION RODRIGUEZ SANCHEZ	26131835V	6023903	481	JUAN TOMAS ROMERO RODRIGUEZ	26439042J	6069789
425	ADRIAN MUÑOZ FERNANDEZ	26720168X	6024605	482	MARIA JOSEFA ORTEGA VARELA	25978868T	6070527
426	JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ	26402217B	6024890	483	JOSE RUIZ MARTINEZ	05013094Z	6070703
427	MARIA VICTORIA UCEDA OJEDA	05376330B	6025729	484	REYES AGUAYO MARAÑON	25974891W	6070759
428	ANTONIO JOSE MEDINA SANCHEZ	25918054K	6026992	485	CANDIDA TRINIDAD ARANDA SERRANO	24154803L	6070767
429	CATALINA SANCHEZ GAMEZ	31078872F	6027049	486	ANTONIO MARTINEZ ROMAN	75092618X	6071051
430	MARIA JOSE TROYANO ROMERO	74995876Y	6027057	487	FRANCISCO HERRERA VARGAS	75112399B	6072110
431	CECILIA OVIDIA BALLESTEROS CARRASCO	26450946A	6027702	488	VALENTIN SERRANO CORTES	25973334D	6072289
432	FRANCISCA BUENDIA FRIAS	26709300K	6027725	489	JUANA Mª MARTINEZ HERRERA	15796669Q	6072595
433	ANTONIO DIAZ BUENDIA	26676330X	6028857	490	PILAR MORA BOSCH	24908868Y	6072600
434	JOSE GOMEZ LOPEZ	26103716G	6028985	491	ANDRES FELIPE LÓPEZ PÉREZ	75055356P	6075651
435	ANA MARIA GODOY POLAINA	25962720K	6032579	492	JOSE GUILLERMO LOZANO GARCIA	26200138X	6077761
436	CARMELO GARRIGA OLIVARES	75066021R	6033070	493	SEBASTIAN JOSE SEGURA FERNANDEZ	75125487N	6077941
				494	MARIA NIEVES RUIZ PEREZ	25973501S	6078104
				495	MARIA LUISA PUIGMOLTO PRAT	19802213H	6079453

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente	Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
496	PILAR GARRIDO PEREZ	26092906G	6080416	555	JOSE BELLIDO MENGUAL	28888557M	6107252
497	MICAELA MEDINA SANCHEZ	25936218S	6080771	556	LUIS POZAS OSSET	05389630V	6107396
498	JUAN FRANCISCO GARCIA MOYA	26422575Z	6080973	557	PRISCA ZORRILLA MONTALVO	26693500E	6108253
499	MIGUEL TALAVERA ROSALES	26406429Z	6083839	558	JOSÉ MEDEL MARTÍNEZ	17645513M	6108330
500	AURORA VIDAL MARTINEZ	26153227L	6085515	559	ARMANDO TORRES PACHECO	26450634J	6108384
501	ESPERANZA CAMACHO LOPEZ	50790907F	6086481	560	MANUEL PALOMEQUE ALMANSA	26356121F	6108531
502	BALTASAR CASAS GUTIERREZ	75062620G	6086592	561	RUFINO FERNANDEZ AGUILAR	26225754G	6108625
503	FRANCISCA MACHADO PINEDA	26696404M	6088032	562	CONCEPCION NAVARRETE CASAS	26194368J	6108658
504	FRANCISCO MONTAÑEZ GARRIGOS	05051345Q	6088950	563	JOSE MIGUEL SUAREZ CASTILLO	24140619A	6109018
505	LUISA ALVAREZ GUTIERREZ	74982350G	6089006	564	JUANA PEREZ CARRILLO	25978036L	6110173
506	ANDRES GALERA GARCIA	74485449H	6089029	565	FELICIA MARTINEZ JUAREZ	26150042P	6110235
507	REMIGIO JUSTICIA JUAREZ	37750649J	6089040	566	JOSE ANTONIO MARIN SANTOS	26403946S	6110310
508	MANUEL NARVAEZ LOPEZ	26003510D	6089298	567	MANUEL LIEBANA GONZALEZ	25845252Z	6110311
509	JUAN MARIN FERNANDEZ	74949045A	6089412	568	DIEGO BERGUICES CANO	75018334Q	6110371
510	JUAN PEDRO MERCADO CANO	75124762T	6090747	569	TERESA MARTINEZ ANGULO	25893553S	6110373
511	MANUEL RUS CRUZ	26208779A	6091066	570	NATIVIDAD JOYANES ALMAZAN	26382655E	6110378
512	FRANCISCO GOMEZ MONTAVEZ	36913225L	6091146	571	ANTONIO MUÑOZ MOLINA	26388929V	6110391
513	CORPUS PREDEST ORTEGA CASAU	30199797S	6091187	572	ANTONIA MARIA DIAZ SEVILLA	26440873G	6110394
514	VISITACION RUIZ CATENA	15721171G	6091871	573	LUIS NAVARRO PADILLA	26494786M	6110415
515	DE LA MORA VELASCO Y OTROS C.B.	E78469327	6093686	574	JUAN MANUEL PADILLA GARCIA	25900570V	6110420
516	DOLORES FUENTES RODRIGUEZ	35018487K	6094616	575	DIEGO MUÑOZ MOLINA	74983939Y	6110463
517	ANTONIO MORALES BUSTOS	26441002H	6094972	576	MANUEL COBO CASTILLO	25871792N	6110485
518	JOSEFA BARRERA NUÑEZ	78681080N	6095173	577	JUSTO COLLADO PEREZ	25892711R	6110489
519	SEBASTIAN VIEDMA LOZANO	25823217J	6095600	578	VICENTA SIMO RAMIREZ	19791260J	6110497
520	AMBROSIO FRANCISCO MEGIAS CHACON	26153102D	6095715	Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47			
521	MARIA EXPECTACION SILES VELASCO	26142324H	6096126	Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
522	JUAN PEREIRA RODRIGUEZ	74956699K	6096456	579	SALVADORA RAMIREZ CALVENTE	31974850C	7000026
523	JACOBA MARIN COLLADO	38376783H	6097002	580	REMEDIOS GALLEGO GARCIA	24750188A	7000471
524	MIGUEL NAVARRETE HERRERA	26170944A	6097049	581	FRANCISCO ANGEL DIAZ DIAZ	52584548Q	7000917
525	ESPERANZA MARTOS GONZALEZ	52551611S	6097130	582	RAFAEL MOSTAZO OLALLA	24858935Y	7001623
526	MANUEL MUÑOZ MOLINA	25935675R	6097638	583	RICARDO VALLE PEREZ DE VARGAS	32001313X	7001769
527	MANUEL SERRANO VAZQUEZ	25841250Z	6097822	584	JOSE MANZANO MARTIN	24693238R	7001874
528	MARIA TOLEDO GARCIA	26694734Z	6098279	585	FRANCISCO VILLODRES REINA	25332845R	7001966
529	FRANCISCO MANUEL RUIZ JAEN	26015361S	6098591	586	DOLORES GUTIERREZ LOPEZ	25301568G	7001973
530	RAMON ARIAS RAMIREZ	25959885S	6098896	587	MARIA DOLORES MORENO MORENO	53687515H	7002012
531	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ FUENTES	25953925N	6099227	588	JUAN JOSE MORENO MARTIN	74818829J	7002092
532	ANGEL ARANDA GARCIA	25957088R	6099519	589	DAVID FRANCISCO GÓMEZ LIGERO	74909710K	7002184
533	ANA VICO GARCIA	25793770Y	6099557	590	ALONSO MARTIN ROMERO	24626659F	7002214
534	EL MESTO S.A.	A03018611	6099625	591	JUAN SUBIRES MUÑOZ	24894407N	7002274
535	EUROPA CORK, S.A.	A11004066	6099626	592	ANA MARIA PAVON DELGADO	08917592D	7003090
536	ANTONIO MEDINA VIEDMA	26029087X	6100091	593	ANA MUÑOZ ROMERO	25334740X	7003281
537	YOLANDA MARTOS GONZALEZ	26025329R	6100447	594	JOSEFA LOPEZ LOPEZ	33374935A	7003337
538	MARIA PAULA VALDIVIA VERA	25949085W	6100454	595	CRISTOBAL JIMENEZ COZAR	25595228T	7003438
539	AGUSTIN COLLADO CECILIA	26238936F	6100781	596	FRANCISCO GALVAN BAEZA	25518630S	7003472
540	DANIEL CABEZA MONTILLA	25948177Z	6101047	597	CURAOLIVA, S.L.	B92614320	7003603
541	AMELIA BUENO MARIN	26723671V	6101253	598	MANUEL RODRIGUEZ PEREZ	24896478J	7003625
542	BUENO Y OTRO C.B. JOAQUIN OLIVARES	E23395635	6101255	599	MARIA ENCARNACIÓN MARTINEZ MEDINA	25549184W	7003672
543	AGROPECUARIA LOMA DE LOS DONCELES	B23326168	6101845	600	ALFONSO GALLARDO GOMEZ	25508174R	7004151
544	DOLORES MARTINEZ CATENA	26402133L	6101852	601	RAFAEL JIMENEZ PEREZ	74764525N	7005000
545	EUSEBIO GARCIA IRUELA	74984149D	6102026	602	NATIVIDAD GONZALEZ HIDALGO	25271460A	7006063
546	JOSE RAMON ROMERO ALCALA	75086112J	6102519	603	HERMANOS VILLODRES VEGAS, S.C.	G92396704	7006069
547	ANTONIO MELERO GRACIA	00546609Z	6103981	604	JOSÉ ANTONIO BRENES CUENCA	33379276C	7008632
548	JUAN COCERA TORRES	26452939H	6104600	605	MIGUEL JOSE AGUA GOMEZ	27346086Y	7008661
549	ISABEL GARCIA MARTINEZ	26426095S	6104781	606	ROCIO AGUA GOMEZ	74830837S	7008662
550	MANUEL JIMENEZ VARELA	25976367Y	6104957	607	MIGUEL AGUA ORDOÑEZ	24695348H	7008663
551	MARIA DOLORES GARCIA GALERA	75073115B	6105893	608	ANTONIA GOMEZ GOMEZ	74798521Z	7008680
552	ANTONIO JIMENEZ SALAMANCA	26449600Z	6106161	609	JUAN MORENO JIMENEZ	24887815K	7008688
553	LEBREDA INVERSIONES S.L	B85326429	6106555	610	MARIA VICTORIA ROMERO MERIDA	25058728K	7008696
554	TRINIDAD CARRILLO MOYA	74980777H	6106587				

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente	Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
611	FRANCISCO MADRID GALLEGO	25066288Z	7008779	670	RAFAEL SORIANO MARTIN	25269473V	7020866
612	ANTONIA MORILLO CARRASCO	74751378K	7008784	671	ENRIQUE GALLARDO VILLAR	25027503F	7021214
613	HEREDEROS DE ADOLFO CARDENAS, S.C.	G29766748	7008820	672	AS DE CULTIVO Y GANADO S.A.	A29106671	7021309
614	FRANCISCO LIGERO RUIZ	25308313X	7008824	673	JOSE MARÍA MARTINEZ MUÑOZ	28707817E	7021368
615	JUAN FRANCISCO DIAZ PEDRAZA	25325183K	7008833	674	JOSEFA CORTES JIMENEZ	74810220Y	7021488
616	ISABEL ESPADA ORTIZ	74803074J	7008835	675	SALVADOR NARANJO JIMENEZ	24697693V	7021614
617	JOSE RODRIGUEZ JURADO	24718842Y	7008857	676	JUAN ANTONIO GONZALEZ BECERRA	25591428H	7021668
618	ANTONIA RUEDA MARTIN	33371703Z	7009045	677	HRL ANDALUCIA	B41423039	7021766
619	CARMEN MORENO FERNANDEZ	25257755Y	7010292	678	CRISTOBAL POZO ENAMORADO	25695380X	7021867
620	AURELIO ARIZA GUERRERO	25018773V	7010649	679	ANTONIO MANUEL ROSA ARRABAL	25332335C	7021956
621	ANTONIO MUÑOZ CORADO	25277108Q	7011159	680	JOSE GONZALEZ MARTIN	78961442G	7022052
622	SALVADOR PORRAS FERNANDEZ	74802470F	7011189	681	ANGEL MANUEL GARCIA MUÑOZ	52586291B	7022069
623	DIEGO BELTRAN MENA	25668854A	7011300	682	JUAN ANTONIO ANTUNEZ POSTIGO	25327248Q	7022150
624	JUANA LUQUE SILVA	33386534X	7011608	683	MIGUEL JIMENEZ ARRABAL	25296566Q	7022164
625	MARÍA ISABEL AGUILAR COIN	74814700R	7011631	684	ARROYO SANSIPUES S.L.	B92807130	7022208
626	JOSEFA PRO TIRADO	32023933K	7011641	685	FRANCISCO MAESE TABOADA	74758130B	7022224
627	JOSÉ CANO MENA	31974395W	7012066	686	ANTONIO CARNEROS GONZALEZ	25213170H	7022262
628	S.A.T. MARAVER	F29195153	7013150	687	JUAN PEREZ GARCIA	25289467R	7022300
629	ALEJANDRO VILLAREJO BECERRA	25595664E	7013190	688	MODESTA CABEZAS PIQUER	25597286B	7022461
630	ANTEQUERA DOS, S.L.	B92506039	7013201	689	ANTONIO JESUS MARQUEZ SAMPALO	25595215X	7022474
631	JUAN ANTONIO GARÍN JIMÉNEZ	40331232L	7013660	690	SERGIO LOPEZ-HERRERO PEREZ	25101205V	7022607
632	VICTORIANO NUÑEZ PASCUAL	27380168W	7013726	691	SALVADOR MURILLO MURILLO	24834619R	7022632
633	LUCIA ORTIGOSA GUERRERO	24832930Z	7013727	692	ANA MARIA DELGADO PARDO	52575321N	7022861
634	LUIS ROMERO ROSA	75583081K	7014103	693	FRANCISCO FERNANDEZ OLMEDO	24744444D	7022865
635	MANUEL MERIDA ROMERO	24806907G	7015506	694	MARIA MOLINA MANCEBO	24747981G	7023041
636	HUERTA EL PINO 2007 S.L.	B18788646	7017042	695	ANA Mª COZAR NUÑEZ	25591575G	7023253
637	FRANCISCO JOSE POZO MONTIEL	33382821T	7017102	696	ANTONIO ARCO JIMENEZ	25266281E	7023341
638	EDUARDA MEDINA URBANO	25034656F	7017132	697	DOLORES SALOS PEREZ	74750249L	7023342
639	FRANCISCO ROMERO AVILES	53698694L	7017695	698	R. CRISTOBAL GARCIA CALLEJA	25316366J	7023401
640	MARIA BAEZA MORALES	31995228C	7018140	699	MARIA JOSE BUENO ALDANA	25335622H	7023493
641	JUAN JOSE GORDILLO GOMEZ	25561834W	7018141	700	AURELIO ROS SILVA	74800462T	7023629
642	JUAN MARTIN CASTILLO	74796285D	7018155	701	JOSE MIGUEL CONEJO RUIZ	25318873J	7023633
643	SALVADOR SANTOS JIMÉNEZ	27386835E	7018172	702	JOSE MANUEL CONEJO SEVILLA	25319858D	7023634
644	SALVADOR LANZAS LOPEZ	25051081X	7018378	703	JUAN A. GOMEZ PINAZO	24792113E	7023636
645	HERMANOS FARFAN LUQUE C.B.	E92834274	7018442	704	EVA MARIA FLORIDO SANCHEZ	52314441K	7023736
646	PREFABRICADOS CASAS MODULARES DAVID S.L.	B92485762	7018457	705	JUAN LUIS PARADAS CABELLO	25327429J	7023754
647	FRANCISCO BORJA SANCHEZ IBARGUEN	28344143R	7018463	706	SOLEDAD LOPEZ CASTRO	53152805N	7023793
648	TERNESANA, S.C.	G9254704I	7018464	707	FRANCISCO ALBA FERNANDEZ	25670788M	7024088
649	JESUS VERGARA RAMOS	25690683M	7018468	708	JERONIMA FERREIRA MEJIAS C.B. RABASCO	E14471817	7024090
650	MIGUEL MARTIN ARIZA	24895919Y	7018641	709	ANTONIO ARJONA ROSAL	25324100L	7024099
651	DIEGO PEREZ FERNANDEZ	24788619R	7018642	Acceso al texto integro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa, C/Seda, s/n			
652	LORENZO TEJONERO GARCIA	31388547X	7018971	Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
653	MIGUEL ANGEL MORENO ZAMORA	52585767Q	7019423	710	FRANCISCO MOREJON OLIVEROS	28516683H	8000004
654	FRANCISCO CARVAJAL TOVAR	25051770D	7019516	711	JOSE HERNANDEZ MORENO	28213179E	8001417
655	ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ	24791283C	7019523	712	GIRALDILLO DE CEJUDO S.L.	B91205054	8001491
656	MARIA VICTORIA GONZALEZ BERROCAL	52560585L	7019531	713	FINCA RUSTICA SANTA MARIA, S.L.	B41576554	8001534
657	TERESA RUEDA PLAZA	27392296D	7019542	714	MARIA TERESA MARAÑÓN CAMPOS	28376455K	8001536
658	SALVADOR GONZALEZ MARTIN	25042861R	7019544	715	ADOLFO BORDONS ALBA	27292026L	8001701
659	ANTONIO GARCÍA BENÍTEZ	25553770B	7019550	716	JOSEFA GUTIERREZ ORTEGA	75318831H	8001921
660	JUAN MARTÍN VÁZQUEZ	24868181Y	7019556	717	JOSE MURILLO GALLARDO	52251340D	8002438
661	JUAN PEREZ FERNANDEZ	24880259D	7019882	718	SAT EL ALJARAFE	F41269713	8002662
662	MARIA SANTIAGO GARCÍA	24750294V	7019946	719	LA QUINTA S.C.	G41359035	8003706
663	MARINA PATROCINIO PEÑA ACEVEDO	25529671Q	7019974	720	TRANSPORTES LACTEOS Y GANADOS LA ROTEÑA	B91402743	8005326
664	MANUEL MORENO CORDOBA	53369865K	7020211	721	TARIFILLA,S.L.	B41454984	8006652
665	VERÓNICA PÉREZ DE NAVARRO TORRES	53368294Z	7020217	722	JOSE MANUEL ZARAPICO POVEDANO	28528534R	8008746
666	SIMÓN SÁNCHEZ LÓPEZ	74781552L	7020308	723	FRANCISCO FERRER MARCO	19494497L	8009251
667	CRISTOBAL GOMEZ MORA	25528226C	7020421	724	DEMETRIO MARTI LUJAN	20742935V	8009260
668	LARA OROZCO S.L.	B29761442	7020473	725	LA CAMPERA	G91383810	8009454
669	ESTEBAN MONTIEL SILVA	25222774P	7020510				

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente	Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
726	FRANCISCO MALMESAT MARTIN	28662230K	8009532	785	EVARISTO VIEL BERENGUER	27897299R	8021060
727	LUIS PRIETO ALCAIDE	28868420Q	8009539	786	JOSE FERNANDEZ MORENO	23342365X	8021300
728	MARÍA TRINIDAD GARCÍA RUIZ	44603189W	8009640	787	VICENTA FERRANDIS GILABERT	20750677P	8021399
729	JOSE MANUEL BOIX CEBOLLA	28511108D	8009952	788	FERNANDO PERIS COMPANY	20717728H	8021403
730	ANGEL ANDRES FERNANDEZ VIDAL	52731022A	8009965	789	HUERTA REJOYA S.L	B41481102	8021510
731	ANGEL FERRER MARCO	19318772Z	8009966	790	BOSTAURO, S.L.	B91105874	8021544
732	MARIA DOLORES LLANO GONZALEZ	27908478W	8009982	791	GOMEZ CABRERA S L	B41264912	8021563
733	DOLORES MARQUEZ TOLEDO	34057128Q	8009987	792	MARGARITA ROMERO CARDENAS	75368771W	8021624
734	BALDOMERO MARTINEZ ROJAS	28178836H	8009989	793	FRANCISCO DE LA PUERTA QUESADA	28912134F	8021629
735	MACARIO RIBERA NAVARRO	28161784D	8010003	794	ANTONIO BAENA CHACON	75387935F	8021785
736	CARLOS MANUEL ARANDA SARABIA	28379113B	8010274	795	CABHER-96, S.L.	B81687253	8022236
737	EMILIO NUÑEZ GONZALEZ	75302966T	8011084	796	M.ª JESUS COMUNIDAD DE HEREDEROS CABRERA PUCHE	28446385P	8022294
738	ANTONIO NUÑEZ PARRILLA	48857212Z	8011085	797	IGNACIO GARCIA LOPEZ	28506208P	8022399
739	JOSE MARIA NUÑEZ PARRILLA	48858964H	8011086	798	DIEGO ANDRES MORA SANCHEZ	28554807P	8022406
740	AGRICOLA FAJARDO GARCIA S.L.	B41824004	8011106	799	JOSEFA RODRIGUEZ LEON	75354711H	8022410
741	JOSDE LUIS QUINTEROS CAMPOS	27647538C	8011945	800	EL FONTANAR C.B.	E41819822	8022421
742	APAGRO, SOCIEDAD CIVIL	G41972761	8012139	801	AGROPECUARIA SIERRA SUR, S.L.	B41599143	8022447
743	HERMANOS HERNANDEZ GIL C.B.	E41765322	8012274	802	JOAQUÍN CABELLERO ORTEGA	75474966Y	8023255
744	RUSTICA PLG SL	B91005421	8013067	803	HROS. DE CONCEPCION CORNELLO, HERENCIA YA	E91161125	8023348
745	AGRICOLA BG SC	G41858218	8013238	804	GUTIAGRO SC	G91091132	8023688
746	.	G41482886	8013239	805	PARRA CB	E41831066	8023693
747	MERINILLAS SL	B91001073	8013263	806	CARMEN SÁNCHEZ GONZÁLEZ	75395500M	8023703
748	ACEITUNEROS DE ALBAIDA S.L.	B41855438	8013337	807	JOSE TORO GONZALEZ	28670148G	8023713
749	ISABEL ARROYO BALBONTIN	27861312D	8013660	808	LUIS MANUEL JIMENEZ LOPEZ	75423527H	8023900
750	JOSE MARIA VALLE RODRIGUEZ	27698636N	8013689	809	TOROS DE LOS GUATELES S.L	B91479980	8023913
751	DEHESA FRIAS S.L.	B08649147	8013693	810	OLIVARERA DEL CORBONES, S.L.	B41648619	8024003
752	HERMANOS NEILA MATAS S.C.	G41405507	8013701	811	PABLO PUERTO MELE	08797006N	8024006
753	JOSE MARIN MORENO	27619031X	8013703	812	FRANCISCO MENDEZ LAGUNA	27796929A	8024362
754	ANA MARIA TALAVERON VAZQUEZ	75441241E	8013801	813	ELOY UBEDA SEGURA	75382028B	8024462
755	MARIA DEL CARMEN LOPEZ COSTA	28474898R	8013845	814	CASTILLO LEO SL	B41540378	8024606
756	JUAN SANTOS PUERTA	28419136Z	8013962	815	ALAPONT LOPEZ SOCIEDAD CIVIL	G41549064	8024657
757	ORDOÑEZ SOLER SOCIEDAD CIVIL	G41541558	8014080	816	JUAN CARLOS ROMAN BEJARANO	34053463P	8024667
758	JOSE LUIS ESCALERA ESCALERA	75448913N	8014220	817	FULGENCIA ESPINAR MONTERO	48862689V	8024918
759	ROSARIO HIDALGO GUERRERO	75463128J	8014375	818	MIGUEL ANGEL PÉREZ MATEOS	48878782X	8025111
760	JOSE MANUEL VARGAS RODRIGUEZ	28852614B	8015072	819	JOSE GONZALEZ ZABALA	27859784E	8025372
761	AÑOJOS DEL SUR S.L	B91397851	8015734	820	MANUEL JIMENEZ JURADO	75324568M	8025418
762	JOSE MANUEL SANCHEZ FLORES	26096588Y	8015762	821	ALFREDO BOMBA ALONSO	27319623Q	8025906
763	MANUEL ANGEL ANGEL	27747764N	8016205	822	JOSE PEREZ MEDINA	31506508G	8025972
764	JOSE MARIA JANER CRAMAZOU	28079759W	8016276	823	SUSANA FUNES GONZALEZ	28649579C	8026038
765	BARBALOMAS,S.A.	A78058575	8016296	824	ROSALIA SANTOS PUERTA	75384143X	8026391
766	JOSE ATIENZA MANZANO	34074562Q	8016323	825	ANTONIO VAZQUEZ SANCHEZ	75357948N	8026434
767	JOSE ANTONIO HIDALGO MILLAN	19822846C	8016588	826	PEDRO LUIS NUÑEZ PARRILLA	52294968Y	8026969
768	LA NAVALAHIGUERA S. L.	B41545864	8016590	827	ELENA TIRADO TAGUA	52257355K	8027081
769	JOSE JOAQUIN VILLALON MACIAS	47002984T	8017360	828	ANTONIO PALACIOS ROMERO	28679348G	8027539
770	JUAN MANUEL HIRALDO CABAÑAS	48856544J	8017878	829	COCELFRUSA	A41195983	8027922
771	FRANCISCO VELÁZQUEZ CALVIJO	28514437A	8018380	830	RAFAEL CAÑETE GONZALEZ	34042847H	8028209
772	ANTONIO JOSE CARBALLO SIRIA	28760565P	8018590	831	ANA Mª PAVON CARABALLO	45658612R	8028380
773	HNOS. CABRERA TIERNO S.L.	B41874744	8018655	832	ANT MODEST RABANEDA FERNANDEZ	30410647R	8029192
774	CARMEN ROCA MAS	19387031D	8018666	833	JORGE ROSA CASTILLO	52248649D	8029199
775	MERCEDES NEGRON CARO	28327235K	8018922	834	AGRICOLA SAN RAFAEL, SDAD.CIVIL	G41815309	8029240
776	AURELIO R. SOTO GUERRERO	08794340Z	8019079	835	HERMANOS ALCANTARA LUNA, S.C.	G41973538	8029259
777	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ	75356394E	8019700	836	HERMANOS LAGUNA MARTIN S.C.	G41846130	8029261
778	YOLANDA MARI SAMPER	28544205D	8019936	837	MOLINO PAREJA, S.L.	B83038281	8029393
779	VICENTE PRIMO LABORDA	28396826Z	8019954	838	ROSARIO ROSA RODRIGUEZ	75381809E	8029431
780	ANGEL HERNADEZ GONZALEZ	75480099X	8019986	839	FRANCISCO DEL CAMPO MUÑOZ	00274261D	8029479
781	HERNANDEZ AGRICOLA S.C.	G41547753	8019987	840	ANA LAGAMA ALVAREZ	27977182M	8029503
782	C.B. HERMANOS GONZALEZ DEL VALLE	G41742669	8020393	841	AGROPECUARIA LAS MONJAS S.A.	A41136342	8029695
783	ARENALES DE MAZA,S.A.	A41116948	8020443	842	ANA ORTA GARCIA	27936575Q	8029715
784	HEREDEROS DE DOLORES ALCALA GIL C.B.	E85250660	8020969	843	JOSE LUIS GOMEZ PEREZ	28405342C	8029851

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
844	JOSE MANUEL GARRIDO SANCHEZ	27311991C	8030000
845	PEDRO ZURITA CABRERA	28854424G	8030004
846	AGROPECUARIA SIERRA INFANTES S.L.	B91182949	8030006
847	PEDRO SOLA MUÑOZ	45652973C	8030014
848	CARMEN MUÑOZ JIMENEZ	27748007W	8030093
849	TERESA DE JESÚS ELENA PAVÓN	75341771G	8030369
850	IGNACIO HERRERA RODRIGUEZ	75340433T	8030446
851	NIEVES MARTINEZ LAINEZ	28812423R	8030516
852	DOLORES TERNERO CORTES	28036267A	8030521
853	JUAN GUTIÉRREZ PEREZ	75463989T	8030535
854	MARÍA JOSE BLANCO MORENO	24465814R	8030548
855	IGNACIO FRAILE LOPEZ	34042906P	8030772
856	JUAN ANTONIO GUERRERO RUIZ	75399794K	8030971
857	MARIA DEL CASTILLO PUERTO GANFORNINA	44364935M	8030972
858	SAN ANTONIO DE TEJADILLA C.B.	E14671135	8031223
859	RAFAEL GARCIA GALLARDO	75326858H	8031236
860	PARTIDO DE RESINA S.L.	B81893711	8031550
861	JUAN ANTONIO MUÑOZ CORONA	75412507S	8031591
862	JOSE ANTONIO MENGIBAR Y OTROS C.B.	E41566696	8031684
863	LOS CALEROS DEL CHORILLO, S.L.	B91596221	8032106
864	JUAN ANTONIO GALINDO RAMIREZ	75383944H	8032123
865	JOSE CRESPO PAREJA	75360516G	8032273
866	JOSE MARIA BASCON HURTADO	28053532H	8032275
867	JULIAN FERNANDEZ GALLEG0	27639880K	8032279
868	FRANCISCO ROMERO NAVARRO	27841049D	8032282
869	JUAN GARCIA JIMENEZ	31281661M	8032331
870	ANTONIO AMADOR MOLINA	28660217D	8032388

ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Pérez Fernández, 24880259-D.

Procedimiento/núm. de expte.: Olivar en Pendiente 7017752/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de admisión a trámite DGFAGA/SAE de 14.11.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples, 29002-Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la producción de aceite de oliva, la Ayuda específica de algodón, la Ayuda de régimen de pago único y a la Ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de pasas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de julio de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Eva González Romero, 26041069-D.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del régimen de pago único, referente a las campañas de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 16/2009, de fecha 9.2.2009.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido y del correspondiente reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. Madrid, 19, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Eva González Romero, 26041069-D.

Procedimiento/núm. de expte.: Pago adicional de ayuda del régimen de pago único, referente a las campañas de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 17/2009, de fecha 9.2.2009.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido y del correspondiente reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. Madrid, 19, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Hernández Palacios, 26491096-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del régimen de pago único, referente a las campañas de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 164/2009, de fecha 8.4.2009.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido del correspondiente reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. Madrid, 19, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Hernández Palacios, 26491096-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Pago adicional de ayuda del régimen de pago único, referente a las campañas de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 165/2009, de fecha 8.4.2009.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido del correspondiente reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. Madrid, 19, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Domingo Gómez Borrero, 29452338-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda prima de ovino caprino, referente a las campañas de comercialización 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD-SPLC núm. 161/2009, de fecha 7.4.2009.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Los Mozárabes, 8, Huelva. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sonia Pareja Ramírez, 77321398-K.

Procedimiento/núm. de expte.: Pago adicional de Ayuda del régimen de pago único, referente a las campañas de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 163/2009, de fecha 7.4.2009.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. Madrid, 19, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan María Haro Ruiz, 25892378-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Pago adicional de Ayuda del régimen de pago único, referente a las campañas de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 160/2009, de fecha 6.4.2009.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. Madrid, 19, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: Juan Morales Fernández, con NIF 27131698-R.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008.
Expte. 1007444.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No se han eliminado los restos de cosechas y poda de acuerdo con la normativa establecida.

Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 3: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Manuel Sánchez Muñoz, con NIF 75594978-G.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008.
Expte. 3032136.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: José Baños Avilés, con NIF 74562465-F.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008.
Expte. 4028043.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: Celso Alcázar Paz, con NIF 24005680-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4038649.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: María Teresa Suárez Montoya, con NIF 75063533-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6040247.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: Manuel Viedma Morales, con NIF 74949055-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6071668.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: Inversiones Montemar, S.L., con CIF B-92284553.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7020113.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/ utilización de estiércoles y purines correctamente cumplimentados.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Antonio Ariza Fernández, con NIF 24979937-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7022513.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 8 de julio de 2008, por esta Dirección General se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 75.406,48 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.

3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 66.506,86 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 44.921,04 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.6.2011.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 24.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 41.824,15 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 31.370,64 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 28.233,58 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.
Cuantía de la subvención: 93.531,94 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mollina (Málaga).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 31.138,50 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 17.926,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cártama (Málaga).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 86.068,76 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 23.178,42 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 28.233,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.
Cuantía de la subvención: 28.233,58 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 18.820,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 26.891,70 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 64.526,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 17.926,08 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 32.345,30 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Algarinejo (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
Cuantía de la subvención: 37.240,09 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.
Cuantía de la subvención: 28.233,58 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 45.751,72 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Algar (Cádiz).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 17.926,08 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuantía de la subvención: 130.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuantía de la subvención: 31.191,24 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rioja (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 18.822,38 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Antas (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 22.662,15 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Fondón (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 18.822,38 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Sevilla, 4 de junio de 2009.- La Dirección General, P.V. (Decreto 239/2008, de 13.5), el Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de

Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Casariche (Sevilla), relativa al artículo 71.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 22 de enero de 2008, y con el número de registro 2596, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Casariche.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Casariche (Sevilla), relativa al artículo 71 (Anexo 1).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (ANEXO II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Casariche (Sevilla), relativa al artículo 71, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente proyecto fue sometido a la consideración de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 28.9.2007, acordó mantener la suspensión de la aprobación definitiva del proyecto para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la Resolución. El Ayuntamiento de Casariche, en sesión plenaria de fecha 4.12.2007, ha aprobado un documento urbanístico que subsana las deficiencias manifestadas por la aludida resolución.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Casariche para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo documento que ha sido aprobado por el Pleno municipal con fecha 4.12.2007 se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Casariche (Sevilla), relativa al artículo 71, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 26 de diciembre de 2006 y documento reformado aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 4 de diciembre de 2007, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

NORMAS URBANÍSTICAS

El artículo 71 con esta modificación queda sustituido por el artículo 71.bis y queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 71.Bis. Condiciones particulares de las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.

1. La autorización en suelo no urbanizable de las edificaciones e instalaciones objeto de este artículo requerirán la doble condición de declaración de utilidad pública o interés social y de necesidad de ubicación en suelo no urbanizable, así como la tramitación del expediente de acuerdo con el pro-

cedimiento previsto en los artículos 42 y 43 de La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. La declaración de utilidad pública o interés social corresponden a las administraciones competentes.

3. En ningún caso se considerará que han de emplazarse en el medio rural las siguientes edificaciones o instalaciones:

a) Viviendas.

Salvo que sirvan de apoyo a la actividad agraria y cumplan lo especificado en el artículo 72 de la presente normativa.

b) Industrias y almacenes, con las excepciones siguientes:

b.1) Industrias que hayan de localizarse fuera del núcleo urbano por aplicación de la Ley de Protección Ambiental y Reglamentos para su desarrollo y ejecución.

b.2) Industrias o almacenes que requieran parcela mayor de una hectárea.

c) Actividades terciarias o equipamiento comunitario al servicio de la población del núcleo urbano.

4. La superficie construida máxima de las edificaciones objeto de este artículo será del veinte por ciento (20%) de la superficie de la parcela, con una limitación máxima de 12.000 m².

5. Los usos industriales, además de la aplicación de la Ley de Protección Ambiental y Reglamentos para su desarrollo y ejecución, deberán obtener informe favorable de la Agencia de Medio Ambiente sobre adecuación del uso, quedando obligado a cumplir las medidas correctoras y la distancia mínima que se le exija respecto al suelo calificado como residencial.

En el caso de instalaciones preexistentes, deberán cumplir este requisito de forma que de no obtenerse dicho informe favorable o no dar cumplimiento a sus requisitos dicho uso quedará prohibido.

Sevilla, 1 de julio de 2009.- La Delegada, por suplencia (Orden de 12.5.2009), el Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 25 de marzo de 2004, recaída en el expediente que se cita sobre Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Vilar (Almería).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/021/2009, incoado contra Rafael Espinosa Vilar, titular del establecimiento denominado Vivienda Turística. Vacac. Albayzín Deluxe, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Panaderos, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 15 de julio de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Estructuras Comerciales, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales de Marbella.

Expediente: ASCEXP06 EH2901/2007/22.

Objeto subvención: A.4. Difusión e Información de la Norma de Calidad UNE 175001-1.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 29 de abril de 2009.

Resumen del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 29 de abril de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes.

Sevilla, 3 de julio de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar las resoluciones dictadas en los expedientes de protección que se citan, sobre protección de menores, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción.

Expediente núm.: 2000-41-0297 y 2000-41-0298.

Nombre y apellidos: Doña Alicia Rodríguez Gacerán.

Don Francisco Manuel Jiménez Rufo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 21 de mayo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción de los referidos menores, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de 29 de abril de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo.

Expte.: 352/2001/873-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes González Mikailovich.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado

podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2001/873-1 con respecto al menor F.J.R.G., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se procede a la conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Don José Díaz Montoya.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de protección núm. 352-2003-41-0757, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a la menor D.D.C., nacida el 2 de julio de 1991, ha sido archivado por alcanzar la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- El Delegado Provincial (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 13 de julio de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la Resolución de fecha 13.7.2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2007-3266-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo del menor conocido a efectos identificativos como A.R.S.

Expte.: 352/2007/3266-1.

Nombre y apellidos: Doña Margarita Saludes Valle.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2007/3266-1 con respecto a la menor M.S.V., Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la Resolución de fecha 16.7.09 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-8044, sobre protección de menores, por la que se acuerda respecto al menor M.A.F.Z.

1.º Ratificar la situación de desamparo del menor M.A.F.Z, nacido el día 8 de agosto de 1991, y en base a tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor manteniendo el acogimiento residencial de dicho menor bajo la vigilancia de esta Entidad Pública y la superior del Ministerio Fiscal.

Nombre y apellidos: Don Antonio Fagundo Rebolledo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado

podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores.

Expediente núm. DPSE-352-2002-1394.

1.º Declarar la situación de desamparo del menor A.V.A., nacido el día 18 de julio de 2002, y en base a tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor cuya guarda será ejercida bajo la forma jurídica de acogimiento familiar permanente con familia extensa bajo la vigilancia de esta Entidad Pública y la superior del Ministerio Fiscal.

Nombre y apellidos: Don Manuel Vázquez Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 16 de julio de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita.

SPM/EM7/MFM.

Notificación de la Resolución de fecha 16.7.09, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección

núm. DPSE-352-2003-0900, sobre protección de menores, por la que se acuerda respecto al menor F.J.M.

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción del menor F.J.M., nacido el día 26 de diciembre de 2003, por parte de las personas propuestas como adoptantes con quienes actualmente convive en acogimiento familiar preadoptivo.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Jurado Márquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 16 de julio de 2009, dictada en los expedientes de protección que se citan.

Notificación de la Resolución de fecha 16.7.09 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núms. DPSE-352-2007-3214 y 3216, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo de los menores N.M.C. y J.M.M.C.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Morillo Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento que se cita, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo en San Fernando (Cádiz), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos, y que se relacionan en el Anexo al presente anuncio.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

A N E X O

- Autoescuela Central Sdad. Coop. Andaluza [Plaza Ejército 28 Pl:1 11100-San Fernando (Cádiz) y Plaza de la Iglesia Mayor 28 Es:1 Pl:01 Pt:01 11100-San Fernando (Cádiz)].

- Sr. don Carlos Sánchez Villa [C/ Real 34 Pl:2 11100-San Fernando (Cádiz) y Plaza de la Iglesia Mayor 34 Es:1 Pl:02 Pt: A 11100-San Fernando (Cádiz)].

- Sr. don Francisco Rodríguez Vera [C/ Pérez Galdós 41 Es:1 Pl:BJ 11100-San Fernando (Cádiz) y C/ Pérez Galdós 41 Es:1 Pl:00 Pt:01 11100-San Fernando (Cádiz)].

- Herederos de Sra. doña Dolores Marín Gómez [C/ Pérez Galdós 30 Pt:A 11100-San Fernando (Cádiz) y C/ Pérez Galdós 30(A) Es:1 Pl:02 Pt:02 11100-San Fernando (Cádiz)].

- Sra. doña Fátima Mercado Hernández [C/ San Vicente 2 Pl:BJ 11100-San Fernando (Cádiz) y C/ San Vicente 2 Es:1 Pl:BJ Pt:01 11100-San Fernando (Cádiz)].

- Sr. don Francisco Morano Pacheco [C/ G Lomas y Barrachina 6 Pl:6 11100-San Fernando (Cádiz) y c/ San Vicente 2 Es:1 Pl:BJ Pt:02 11100-San Fernando (Cádiz)].

- Sr. don Juan Serván Armario [C/ Real 27 Pl:1 11100-San Fernando (Cádiz) y Plaza de la Iglesia Mayor Es:1 Pl:00 Pt:01B 11100-San Fernando (Cádiz)].

- Sra. doña Vicenta Blanco Ramírez [C/ Real 27 11100-San Fernando (Cádiz) y Plaza de la Iglesia Mayor Es:1 Pl:00 Pt:01B 11100-San Fernando (Cádiz)].

- Esrosa Vergara, S.L. [C/ Príncipe de Vergara 31 28001-Madrid y Plaza de la Iglesia Mayor 40 Es:1 Pl:01 Pt:IZ 11100-San Fernando (Cádiz)].

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Pedro Ruiz Cordobés.

DNI: 30533593N.

Expediente: CO/2009/439/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.17. 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 5 de junio de 2009.

Sanción: Multa de 601 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Manuel Oliva Abardonado.

DNI: 30986518K.

Expediente: CO/2009/69/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 27 de mayo de 2009.

Sanción: Multa de 601 €.

Notificado: Resolución Definitiva del Expediente Sancionador.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Jesús Miguel Núñez Hidalgo.

DNI: 30837753C.

Expediente: CO/2009/243/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 1 de junio de 2009.

Sanción: Multa de 601 €.

Notificado: Resolución Definitiva del Expediente Sancionador.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 17 de julio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Rojano Jiménez.

DNI: 75672457L.

Expediente: CO/2004/191/AG.MA/ENP.

Fecha: 2 de junio de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de apercibimiento de ejecución forzosa de ejecución de resolución administrativa.

Córdoba, 17 de julio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Cordero Villamayor.
DNI: 30967579.

Expediente: CO/2008/913/P.L./EP.

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres. 2. Leve, art. 73.1, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 16 de junio de 2009.

Sanción: Multa de 663 €. Indemnización de 3.121,02 €.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 17 de julio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don Diego Navero Martín.
DNI: 44365925Y.

Expediente: CO/2009/336/P.A./FOR.

Fecha: 10 de junio de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 17 de julio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesada: Gestión de Residuos SERCAM, S.L.L.

DNI: B14743488.

Expediente: CO/2009/431/PARTIC./PA.

Infracciones: Artículo 131.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con el Anexo I.11.6 de dicha norma, siendo calificable como muy grave según el artículo 131.1.a), artículo 131.2 de la citada Ley.
Fecha: 27 de mayo de 2009.

Sanción: Multa de 240.401 hasta 2.404.000 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Doña María Lourdes Moyano Cañete

DNI: 30475667T.

Expediente: CO/2009/432/P.A./PA.

Infracciones: Grave, artículo 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 28 de mayo de 2009.

Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Hierros Mayca, S.L.

DNI: B14510416.

Expediente: CO/2009/139/PARTIC./PA.

Infracciones: Artículo 131.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con el Anexo I.7.10 de dicha norma, siendo calificable como muy grave según el artículo 131.1.a), artículo 131.2 de la citada Ley.
Fecha: 16 de junio de 2009.

Sanción: 1. Multa de 240.401 €. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Cese inmediato de la actividad objeto de la denuncia, hasta tanto no se obtenga la preceptiva autorización.

Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 17 de julio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de expediente de segregación de terrenos del coto de caza que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de fecha 19.2.2009, respecto a expediente de segregación de terrenos del coto de caza con matrícula MA-10455, denominado «El Zorzal», término municipal de Estepona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental de esta Delegación Provincial, situada en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bq. Sur, 4.^a planta (Málaga), pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

Expediente: Coto MA-10455.
Interesada: S.C. El Zorzal.
Último domicilio conocido: C/ Pilar de Farinos, 9, 29680 Estepona (Málaga).
Acto notificado: Resolución de expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 10 de julio de 2009.- El Delegado, P.A. (D. 19/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de expediente de segregación de terrenos del coto de caza que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de fecha 18/03/2009, respecto a expediente de Segregación de terrenos del coto de caza con matrícula MA-10708, denominado «La Higuera», término municipal de Antequera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental de esta Delegación Provincial, situada en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bq. Sur, 4.ª planta (Málaga), pudiendo formular Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

Expediente: Coto MA-10708.
Interesado: Antonio Jiménez Arrabal.
Último domicilio conocido: Cortijo las Chozas la Higuera, Buzón 63, 29230 Antequera (Málaga).
Acto notificado: Resolución de expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 10 de julio de 2009.- El Delegado, P.A. (D. 19/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Trámite de Audiencia relativos al expediente que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

0318/08-CA. Transtres, S.A., Morón de la Frontera (Sevilla).

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resolución de Expediente relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

0154/08-CA. Restaurante Garden, S.L., Sevilla.
0081/08-JA. Francisco Jesús Alcalá Miranda, Cazorla (Jaén).

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución denegatoria a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar la notificación de las comunicaciones de resolución denegatoria relativas a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto.

A continuación se indica: Número de expediente, titular y término municipal de notificación.

UR0038/GR-2953. Antonia Galdón Padial-Bar Fuente Viva. Dílar (Granada).
UR0044/GR-3072. Hotel Santa Cruz Li (antes Limarsa, S.A.). Güéjar Sierra (Granada).
UR0122/JA-5389. Ángel Padilla Mesa. Jaén.
UR0017/JA-5429. M.ª Ángeles Espejo Tortosa. Jaén.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resolución de archivo relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente de la Agencia Andaluza del

Agua, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto.

A continuación se indican: número de expediente, titular y término municipal de notificación.

UR0020/JA-4183. Natural Park, S.L. Guarroman (Jaén).
UR0023/JA-5317. Carlos Izquierdo Jiménez. Castillo de Locubin (Jaén).
UR0033/JA-4030. Antonio Crespo Barea. Andújar (Jaén).
MA0021/GR-10132. Horacio Carrillo, S.A. Ogijares (Granada).
UR0048/GR-2935. Francisco Beltrán Membrive. Baza (Granada).
GR0027/GR-4276. S.A.T. Goiba 4376. Íllora (Granada).

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de composición de la Mesa de Contratación según lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los miembros que componen la Mesa de Contratación permanente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, (en adelante UPO) son los siguientes:

Presidente: Un Vicerrector de la UPO.

Vocales:

- El Gerente de la UPO.
- Un Letrado de la Asesoría Jurídica de la UPO.
- El Vicegerente Económico con funciones de Interventor en las Mesas de Contratación.
- Un Profesor Titular de la UPO.
- Un Representante de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (En aquellos expedientes financiados por la misma).

Secretaría: Un funcionario del Área de Contratación y Patrimonio de la UPO.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 13 de julio de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos re-

lacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda, conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 del R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
315/2009	10/6/2009	Previsión Médica Costa del Sol, s.l., Ojén	78.a (1)	100
325/2009	10/6/2009	Manuel González Llagas, Isla Cristina	78.a (1)	100
333/2009	10/6/2009	José Vázquez Pérez (28357937), Sevilla	78.a (1)	100
340/2009	10/6/2009	Inyma Hero, S.L. (B28346658), Madrid	78.a (1)	100
347/2009	10/6/2009	Manuel Pena Gey, Isla Cristina	78.a (1)	100

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 13 de julio de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, del acuerdo por el que se cambia el domicilio social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

En la sesión celebrada el pasado día 26 de junio de 2009, el Consejo Rector de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales adoptó por unanimidad el acuerdo de cambio de sede o domicilio social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales al Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.

Sevilla, 17 de julio de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 16 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas

para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, num.72, 1.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Motril.
Matrícula: GR-0937.
Cuenta: 296.
Dirección: Plaza de Venus, blq. 7 3.º B.
Nombre: Emilio.
Apellidos: Romero Bustos.

Municipio: Motril.
Matrícula: GR-0937.
Cuenta: 161.
Dirección: C/ Apolo, blq. 3 3.º A.
Nombre: Rafael.
Apellidos: Martín Gómez.

Municipio: Salobreña.
Matrícula: GR-0921.
Cuenta: 61.
Dirección: C/ Isaac Albéniz, blq. 3 3.º D.
Nombre: Juan Antonio.
Apellidos: Jerónimo García.

Granada, 16 de julio de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003); la Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63